



## ACTA N° 172

### SESIÓN EXTRAORDINARIA

### CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN

En Mulchén, República de Chile, a 15 de Noviembre 2016, siendo las 11:00 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Extraordinaria N° 172, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde y la asistencia de:

Concejala	Sra. Ivonne Poblete Bascur
Concejala	Sra. Mónica Colin Aravena
Concejal	Sr. Guillermo Brevis Pereira
Concejala	Sra. Luz González Contreras
Concejal	Sr. Pedro Amigo González
Alcalde	Sr. Jorge Rivas Figueroa

#### Temario:

-Aprobación del PADEM 2017 del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

Breves palabras introductorias del señor Director de Educación.

#### ACUERDO N° 1027.

El Concejo acordó por unanimidad incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación, al PADEM 2017, acodando lo siguiente.

#### INTRODUCCION:

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM), año 2017, se construye en el contexto de la Ley N° 19.410/95. Instrumento de gestión que viene en proponer y determinar el quehacer, tanto para los establecimientos Educativos Municipales, como para la Dirección de Administración de Educación Municipal - DAEM/Mulchén de la Ilustre Municipalidad de Mulchén.-

Según lo establecido por el Artículo 5° de la Ley N° 19.410, la totalidad de las Municipalidades del país, a través de sus Direcciones de Administración de Educación Municipal respectiva, deben formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, el que debe contener, a lo menos:

- \*Diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales, considerando los aspectos académicos y administrativos.
- \*La situación de oferta y demanda de matrículas en la comuna. En este marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos educacionales.
- \*Las metas que la Dirección de Administración de Educación Municipal y cada establecimiento educacional pretende alcanzar.
- \*La dotación docente y del personal no docente.



\*Los programas de acción a desarrollar durante el año.

\*El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 5° de la ley N° 19.410, le corresponde al Alcalde de la comuna dentro de la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, presentar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM al Consejo Municipal para su sanción. Además esta herramienta de planificación deberá ser conocida por el Consejo de Directores, Profesores, Padres y Apoderados, comunidad educativa en general, entre otras entidades de la comuna. Simultáneamente deberá ser remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones. De acuerdo al inciso final de artículo 5° de la ley N° 19.410, el PADEM deberá ser aprobado por el Consejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

El PADEM, “Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal”, debe suministrar propuestas e información que permitan la toma de decisiones de manera notificada, consignadas a proponer e instalar políticas educativas en las Unidades Educativas de la comuna, con acciones y objetivos específicas que se enfoquen en la entrega de aprendizajes de calidad. Por lo tanto, la gestión escolar debe desarrollarse relevando el quehacer técnico pedagógico, los procesos administrativos y el liderazgo entre otras áreas:

**Los lineamientos estratégicos del PADEM, se sustentan en:**

\*Las políticas del Ministerio de Educación.

\*Las políticas institucionales de esta Dirección de Educación Municipal. (DAEM)

Por tanto este PADEM, contiene en su diseño las cuatro áreas de gestión que sugiere el Ministerio de Educación, las cuales son:

a) **Área de Gestión de Liderazgo**, se requiere de un liderazgo manifiesto, que se convierta en el promotor de todo el accionar de las Unidades Educativas para que se produzcan aprendizajes de calidad, pertinentes y perdurables en el tiempo, en un ambiente de convivencia sano y adecuado, con los recursos e insumos necesarios. El líder (Director) debe ser capaz de lograr que la totalidad de los Docentes aporten para un fin común, donde todos conozcan su responsabilidad y con ello lograr los objetivos y metas propuestas por cada Dirección Escolar. Este liderazgo debe gestionar y captar el aporte de los padres y apoderados, con la finalidad de construir alianzas, donde los alumnos y alumnas adquieran más y mejores aprendizajes, que sean responsables, mejores personas y que, en el futuro inmediato, sean una contribución para el desarrollo de su Escuela/Liceo, de su sector y de la comuna.

b) **Área de Gestión Curricular**, se promueve la cimentación de estrategias que generen prácticas pedagógicas adecuadas, facilitadoras para el logro de los aprendizajes esperados, en un ambiente adecuado y con los recursos, materiales e insumos tecnológicos que acerquen las prácticas educativas a las distintas formas y ritmos de aprendizajes que poseen nuestros estudiantes. Debe ser la que diseñe quehaceres pedagógicos que permitan el logro de aprendizajes de calidad.

c) **Área de Gestión de la Convivencia Escolar**, está encauzada a promover la “buena y sana convivencia”, no sólo de los estudiantes, sino que también en los padres y apoderados, juntamente con los funcionarios del establecimiento, tanto al interior del aula como en todos los espacios educativos.



d) **Área de Gestión de Recursos**, Actualmente el Ministerio de Educación con la finalidad de lograr una equidad efectiva y de alguna forma equiparar las condicionantes en que cada alumno y alumna reciben y se apropian de los aprendizajes se ha establecido la inyección de recursos económicos, subsidio que está dirigido a los estudiantes evaluados, por su condición de vulnerabilidad, como prioritarios; además de otros aportes como; gratuidad, concentración de alumnos preferenciales, etc., cabe señalar que: “el producto de esta subvención, Ley SEP, será de uso exclusivo para la adquisición de los insumos conducentes a mejorar la entrega de las enseñanzas y conseguir así mejores y mayores resultados académicos”.

El MINEDUC, en el transcurso de estos últimos años ha implementado dentro de sus Políticas Educativas aspectos referidos a un “Mejoramiento de la Calidad de la Educación” y que se encausan directamente en beneficio de todos los alumnos y alumnas de los establecimientos educacionales y su objetivo terminal viene en aumentar porcentualmente la cobertura curricular, formar personas con mayores capacidades de abstracción, elaboración, análisis e interpretación de conocimientos, pensamiento con visión sistémica, experimentación, aprender a aprender, trabajo en equipo, adaptación al cambio, evitar la deserción escolar, disminuir el porcentaje de repitencia y además permitir la inclusión de aquellos alumnos que presentan necesidades educacionales especiales.

Cada una de las propuestas anteriores viene en prometer al alumnado estrategias de aprendizajes pertinentes y perdurables en el tiempo, propiciados a través de metodologías pedagógicas innovadoras, centradas en el progreso de los conocimientos, habilidades y desarrollo de actitudes apreciables y relevantes, que les permitan hacer frente a las actuales tecnologías de información y comunicación, a la globalización, al crecimiento científico, a su futuro educacional, familiar y laboral, como individuos capaces, emprendedores, dispuestos al cambio y competentes.

Para el año escolar 2017, se implementarán acciones vinculadas a los diferentes principios que ha definido la actual Administración Municipal en los diversos planos de la gestión educativa, específicamente en el ámbito de la transferencia educativa, convivencia escolar, implementación física y estructural de las Unidades Educativas, perfeccionamiento docente, redes de apoyo externo, entre otros quehaceres.

Es procedente hacer mención la disponibilidad, participación y el aporte de la comunidad escolar, de los agentes educativos, de las autoridades comunales en el desarrollo de las diferentes instancias de reflexión, análisis y discusión que han permitido la conformación del presente Plan de Desarrollo Educativo Comunal, PADEM – 2017.-

## **PRESENTACIÓN**

El PADEM, es un instrumento técnico que tiene como función organizar de manera sistematizada las acciones a desarrollar por los Establecimientos Educativos Municipales, realizando una planificación alineada con los objetivos propuestos en el PME y con los Planes Educativos Institucionales de cada uno de Las Unidades Educativas.

La elaboración del PADEM 2017, se ha dispuesto en cinco etapas generales donde se expresa y define:



1. El contexto en el que se ha desarrollado el PADEM, es decir, se establece el marco situacional con los antecedentes generales de la comuna, la caracterización socio-demográfica y la caracterización socioeconómica.
2. Se actualiza el diagnóstico de la Educación Municipal de Mulchén, incluyendo lo relacionado a la matrícula, la asistencia y los resultados académicos mostrados por el SIMCE, además se da cuenta de los principales programas desarrollados tanto de origen ministerial y municipal.
3. Se presenta la Planta Docente para el año 2017.
4. Se expone el presupuesto de ingresos y de gastos proyectando para el siguiente año.

El objetivo general de la presente edición del PADEM 2017, se define de la siguiente manera:

**“Mejorar la Calidad y Equidad de la Educación Municipal de la Comuna de Mulchén”**

Las cuatro áreas de gestión mencionadas en la presentación, conectan e interrelacionan a los Planes Técnico Pedagógicos que deben diseñar los Establecimientos Educativos Municipales, atendiendo a los lineamientos municipales propuestos en este documento. En este sentido queda establecido que todos los planes y programas de gestión técnica – administrativa - educativos desarrollados por los establecimientos municipales deben considerar o apuntar hacia alguna de las cuatro áreas de gestión definidas, para lograr los objetivos propuestos.

1. Entregar una educación integral y de calidad para el desarrollo efectivo de las potencialidades de nuestros estudiantes.
2. Modernizar el Sistema Educativo Municipal en sus diferentes niveles y establecer un modelo de gestión, eficiente, eficaz y efectivo, que posibilite una educación de calidad para asegurar los aprendizajes esperados en la oferta curricular y una formación sólida, a niños, jóvenes y adultos.
3. Integrar eficazmente a la comunidad escolar a todos los estudiantes, respetando sus diferentes capacidades.
4. Establecer en los establecimientos un currículo con enfoque de competencias, que asegure la efectividad de los aprendizajes establecidos por los estándares que determine el sistema nacional y comunal de educación.
5. Ofrecer una oferta educativa de carácter técnico-profesional moderno y de calidad. Que se integre eficazmente a las demandas comunales, regionales y nacionales.
6. Optimizar la definición y aplicación de los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos educacionales, los cuales deberán estar acordes tanto las políticas educativas nacionales como comunales, consolidando estructuras organizacionales eficientes, implementando planes y programas curriculares efectivos y normando la vida escolar como medio de convivencia eficaz para el éxito de su PADEM/2017.



7. Ampliar la cobertura educacional y diversidad de la educación municipal, a través del aumento de la matrícula de los establecimientos, proceso respaldado por la entrega de un servicio educacional de calidad.

### **Visión Institucional:**

“Contar con un modelo de Educación pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permitan a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral”.

### **Misión Institucional:**

“Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse, espiritualmente, física e intelectualmente, en armónica relación con lo demás y su entorno”.

### **Estructura Municipal de la Comuna de Mulchén.**

#### **Autoridades Comunes.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.695 de fecha 09/05/2006, la comuna de Mulchén está dirigida por el Alcalde Dn. Jorge Alberto Rivas Figueroa y el Concejo Municipal, integrado por seis Concejales: Dn. José Luis Ulloa M., Sra. Ivonne Poblete Bascur, Sra. Mónica Colín Aravena, Dn. Guillermo Brevis Pereira, Sra. Luz González Contreras y Dn. Pedro Amigo González.



## **PARTE 1** **MARCO GENERAL**



## Situación Geográfica.



Los antecedentes generales de la Región, nos indican que la Provincia de Biobío se encuentra en la Región del Biobío y limita con: Norte, Región del Maule, Este, la República de Argentina; Sur, la Región de La Araucanía, Oeste, el Océano Pacífico. Tiene una superficie de 37.068,7 Km.<sup>2</sup> Su población es de 1.861.562 habitantes, representando el 12,3% de la población nacional. La densidad alcanza a 50,22 habitantes/ Km.<sup>2</sup>. Esta región ocupa el segundo lugar entre las más pobladas del país. En materia de género la Región del Biobío, presenta 50,8% de Mujeres y Biobío con 49,1%, Varones. (Censo 2002)

En el contexto a nivel Comunal: Mulchén limita al Norte con la comuna de Los Ángeles; al Sur con la Región de La Araucanía, al Oeste con la comuna de Negrete y al Este con la comuna de Quilaco. La capital comunal es la ciudad de Mulchén. Posee una superficie de 1.925,30 kms<sup>2</sup>.

Históricamente los territorios que en la actualidad forman la comuna, fueron ocupados durante años por el pueblo mapuche que se propagaba hacia el sur de Chile. Como testimonio de este pasado emerge el nombre de la comuna que nace de la raza Moluche cuyo significado es “Halcones Guerreros”, el cual deriva del topónimo Mulchén.

En este contexto, destacan la presencia del curso alto y medio del río Biobío que transita en dirección sureste-noroeste. En esta misma dirección, se posiciona el río Laja que obtiene su curso desde la Laguna Laja localizado en la alta cordillera, la que es base para una de las reservas más importantes de agua dulce en la región.

Producto de su localización, Mulchén obtiene algunas ventajas comparativas ya que se emplaza en torno al corredor Biológico Nevados de Chillán-Laguna del Laja lo que permite la existencia de una extensa franja cordillerana de un elevado valor natural, paisajístico y ambiental.

Respecto al uso de suelos, la comuna provee de 3,6 km<sup>2</sup> para Centros Poblados y Zonas Industriales, 552,17 km<sup>2</sup> para uso Agrícola, 611,83 km<sup>2</sup> de Plantaciones



Forestales, 574,55 km<sup>2</sup> de Bosque Nativo, 26,19 km<sup>2</sup> de Bosque Mixto, 1,02 km<sup>2</sup> corresponde a suelos sin vegetación y 13,66 km<sup>2</sup> corresponden a cuerpos de agua y sistemas asociados, entre otros. Destaca un alto uso agropecuario, correspondiente a la zona occidental de la depresión, junto a una importante dote forestal de bosque nativo en la sección de la Cordillera de Los Andes, todo lo cual otorga a la comuna un significativo potencial económico basado en el desarrollo de diversas actividades, entre las cuales destacan las actividades ecoturísticas. Este potencial podría aportar a reducir el 5,46 % de la población comunal actual que vive en condiciones de indigencia y el 20,44 % de la población pobre.

### **Análisis demográfico:**

Como se ha señalado, la ciudad posee una superficie de 1.916,7 kilómetros y tiene una población de 29.003 habitantes según datos del INE, Censo de Población 2002, (Instituto Nacional de Estadística). De los 29.003 habitantes de Mulchén, 14.490 son mujeres y 14.513 son hombres. Por lo tanto, el 50,04 por ciento de la población son hombres y el 49,96% mujeres. Si comparamos los datos la comuna de Mulchén con los de la provincia de Biobío concluimos que ocupa el puesto 2 de las 14 comunas que hay en la provincia y representa un 8,2088 % de la población total de ésta. A nivel nacional, Mulchén ocupa el puesto 114 de las 345 comunas que hay en Chile y representa un 0,19 % de la población total del país.

El total de la población comunal es de 29.003 habitantes. La mayoría de la población de la comuna de Mulchén se distribuye en la zona urbana; la población urbana comunal corresponde a 21.819 habitantes y su tasa de crecimiento anual es de 1,68% considerando el censo anterior, (1992), lo que explicaría la disminución de población urbana y rural. Han contribuido a la disminución poblacional, la gran cantidad de movimientos migratorios sucedidos en la última década, tanto dentro como fuera de la región, y el éxodo de la población comunal joven, la que emigra en busca de oportunidades a otras regiones o a la capital regional. La superficie de la comuna de Mulchén es de 1.925.30 (km<sup>2</sup>); su densidad es de 15,1 habitantes por kilómetro cuadrado, cifra que disminuye en un bajo porcentaje (15,6 %) en relación al censo anterior, como se puede apreciar en el cuadro resumen de índice poblacional. En conclusión, la comuna muestra una tendencia a disminuir su población; los datos estadísticos e índices poblacionales marcan una clara baja en relación a los años anteriores y el censo 1992. Si bien no es fácil identificar una única causa para esta disminución, la principal responde a los procesos migratorios motivados por diversos factores de carácter coyuntural o estructural; es indudable que la forestación masiva produce una relocalización de la población residente en las áreas forestadas, la que se desplaza ya sea intra-comunalmente o hacia sectores rurales o urbanos de otras comunas.

Nuestra población según género: La cantidad de hombres que vive en la comuna de Mulchén, según datos censales del Censo año 2002, es de 14.513 que corresponde al 50,04% del total de la población. Por su parte la población femenina alcanza la suma de 14.490 que equivale al 49,96% de la totalidad. En comparación al censo de 1992 se puede apreciar la disminución de la población femenina en un 0,26%, al igual que la población masculina que disminuyó en un 0,2%, lo que deriva, como se ha señalado, en una disminución de la población total de la comuna.

Los índices de vejez no mantienen la misma distribución porcentual hombre-mujer que muestra la estadística de población total comunal; la cantidad de mujeres - en edad adulta mayor- aumenta en relación a la cantidad de hombres en el mismo rango etario; para el año 2002 los porcentajes se distribuían: 15,49% mujeres, y 12,25% varones.



A continuación se muestra la distribución de la población por grupo etario de la comuna de Mulchén año 2002. (Censo 2002)

<i>Indicador</i>	<i>Valor (%)</i>
<i>Población según edad 0 a 5 años</i>	<i>10,34%</i>
<i>Población según edad 06 a 11 años</i>	<i>12,24%</i>
<i>Población según edad 12 a 18 años</i>	<i>14,67%</i>
<i>Población según edad 19 a 59 años</i>	<i>50,52%</i>
<i>Población según edad mayor a 60 años</i>	<i>12,19%</i>

(INE - CENSO 2002)

La población según etnias vigentes: La población perteneciente a algún grupo étnico en la comuna equivale al 1,76% del total comunal. Ésta corresponde, en su mayoría a población mapuche, categoría que en la comuna representa al 1,71% de la población. A su vez, la mayor cantidad de población con procedencia étnica es masculina, concentrando el 1,87 % en relación al 1,64 % que son mujeres, manteniéndose la tendencia comunal de la proporción entre hombres y mujeres. (Censo 2002).

Las proyecciones para el año 2020 señalan una baja considerable de población, en consideración al año 1992, llegando a 26.834 habitantes.

### **Situación Económica**

La actividad económica comunal: El potencial productivo de la comuna está dado por la actividad forestal, siguiéndole la agricultura, la ganadería y la industria. En lo que a estructura productiva se refiere, la comuna se ha desarrollado con más énfasis en el sector silvoagropecuario en su fase primaria (extracción), tomando cada vez mayor importancia las fases secundarias (elaboración) y terciaria (servicios), esto debido a la transformación paulatina de comuna eminentemente agrícola a forestal.

La comuna de Mulchén ha sufrido una reconversión productiva desde lo netamente agrícola a lo forestal-agrícola, donde está primando la actividad forestal, principalmente en manos de empresas de este rubro. Este proceso se originó a partir de los años 80 con la compra por parte de las empresas forestales de predios cordilleranos de escaso valor para la agricultura tradicional (cereales, tales como trigo, avena, centeno y cebada), pero muy rentables para las empresas forestales.

En la comuna las Empresas Forestales plantaron principalmente pino y simultáneamente generaron una gran e intensa actividad en torno al manejo del eucaliptus (1986), con aportes propios y del Estado (FONDEF, FONDECYT, FONTEC, etc.), comenzaron a introducir en la comuna

Plantaciones de esta especie. El eucaliptus es un árbol que en la comuna de Mulchén presenta un rápido crecimiento, más aún si las plantaciones se extienden en superficies con riego y suelos de aptitud agrícola. En consecuencia, las características del eucaliptus, junto a las bondades del suelo de la zona, el clima, lo deprimido que se



encuentra el sector agrícola y la poca rentabilidad del cultivo tradicional, permitieron a las empresas forestales comprar y plantar en terrenos agrícolas.

### Situación Educativa.

En cuanto al analfabetismo comunal: este llega al 9.0% el año 2006. La escolaridad y de acuerdo a los datos disponibles se evidencia que la comuna posee un promedio de escolaridad más bajo en comparación al total regional y nacional. De acuerdo a la desagregación por sexo, hombres y mujeres poseen similar cantidad de años de estudio en promedio, aunque en el caso de las mujeres es levemente inferior con sólo 7 años. El dato que se tiene desde el año 2010 es que la cantidad de años de estudio en la comuna es de 8.0%.

Estudios Superiores: Respecto del porcentaje de población comunal que tiene título técnico éste es solo del 2%, asimismo sólo el 2,89% de la población cuenta con título universitario. La comuna de Mulchén posee un sistema educativo comunal que se destaca por alcanzar una cobertura bastante elevada en educación básica y media, siendo de un 98,6% en enseñanza básica y de un 96% en enseñanza media.

Instituciones Educativas: los Establecimientos educacionales según dependencia Administrativa, se registra a nivel ciudad 9 establecimientos particulares subvencionados y 23 municipales. La ubicación geográfica de las Unidades Educativas: De los 23 establecimiento educacionales municipalizados, el 57% se ubica en la zona rural (12 establecimientos) y el 43% restantes en la zona urbana (11).

En relación a la cobertura, se presenta tabla resumen con la información comunal sobre estos establecimientos y el tipo de enseñanza impartido. Educación Pre-básica, Educación Básica, Educación Básica Adultos, Enseñanza Media Humanista Científica, Educación Técnica Profesional, Educación Media Adultos, Educación Especial, Educación Decreto 170, lo que equivale al sistema municipal.

N°	Unidades Educativas	Pre-Básica	Básica	Adultos	Media HC y TP	Media Adultos	Educ. Especial	PIE Dec. 170
1	Escuela Rural Alhuelemu	-	X	-	-	-	-	X
2	Esc. Rural Aurora de Enero	-	X	-	-	-	-	X
3	Escuela Rural Bureo	-	X	-	-	-	-	X
4	Escuela Rural Casas de Pile	-	X	-	-	-	-	X
5	Escuela Rural El Edén	-	X	-	-	-	-	X
6	Escuela Rural El Parrón	-	X	-	-	-	-	X
7	Escuela Rural Los Hinojos	-	X	-	-	-	-	X
8	Escuela Rural Píguén	-	X	-	-	-	-	X
9	Esc. Rural Muniñque Izaurieta	-	X	-	-	-	-	X
10	Escuela Rural Rapelco	-	X	-	-	-	-	X
11	Esc. Rural San Luis de Malvén	-	X	-	-	-	-	X
12	Escuela Rural Santa Adriana	-	X	-	-	-	-	X
13	Colegio Blanco Encalada	X	X	-	-	-	-	X
14	Colegio Villa La Granja	X	X	X	-	X	-	X
15	Escuela Sacerdote A. Manera	X	X	-	-	-	-	X
16	Escuela Ignacio Verdugo	X	X	-	-	-	-	X
17	Escuela Villa Las Peñas	X	X	-	-	-	-	X
18	Escuela Mulchén	X	X	-	-	-	-	X
19	Escuela Especial Solidaridad	-	X	X	-	-	X	X
20	Liceo Miguel Á. Cerda Leiva	-	-	-	X	-	-	X
21	Liceo Nuevo Mundo	-	-	-	X	-	-	X
22	Liceo Crisol	-	-	-	X	-	-	X
23	Escuela Carcelaria Río Sur	-	X	X	-	-	-	-



### **Vivienda – Hacinamiento y Salud.**

En cuanto a la Vivienda y hacinamiento, que dice relación directa con nuestros usuarios, la Comuna de Mulchén, como en el resto del país, el aumento de diversos programas de vivienda y de mejoramiento del entorno ha tenido como efecto positivo mejorar la calidad de la vivienda en que habitan las familias. De acuerdo a la distribución porcentual de hogares por indicador de hacinamiento, la Comuna de Mulchén presenta un 92% de la población de la comuna que vive sin condiciones de hacinamiento, con un 8.0% que si lo está, la cifra es la misma de la región del Biobío y levemente inferior al resto del país que presenta un 94.2%.

Se ha podido apreciar que las comunidades educativas, dependiente de este Departamento de Administración de Educación Municipal – Mulchén, y que atienden a estudiantes de sectores de escasos recursos, presentan altos niveles de hacinamiento y condiciones altamente desventajosas al no contar con los espacios suficientes para generar un refuerzo familiar en el proceso escolar, situación que provoca una tensión en el sistema escolar, al delegar en los establecimientos educacionales la totalidad de la responsabilidad de incorporar aprendizajes en los estudiantes.

Sistema de salud familiar: Al analizar el sistema previsional de salud, la encuesta Casen 2009 muestra que en la comuna de Mulchén el 92.54% cuenta con cobertura de salud. De ellos, el 90.53% pertenece al sistema Fonasa en sus tramos A-B-C y D, el 2,01% pertenecen a Isapres y un 7.46 % se atiende en forma particular.-

### **Antecedentes Educativos de Padres y Apoderados.**

La escolaridad de los padres: De acuerdo a la encuesta Casen de 2006, la escolaridad promedio de la comuna de Mulchén es de 6.95 años, muy inferior al nivel país el que es de 10.1 años. En la comuna la incorporación de estudiantes al sistema municipal se incrementa en la medida que los padres tienen mayor escolaridad, de acuerdo a las estadísticas del Departamento de Administración Educativa Municipal - Mulchén, cerca de un 85% de los padres no cuenta con el cuarto año medio rendido, es decir se siguen manteniendo prácticamente las mismas tasas del censo 2002.

### **Orientaciones de la Política Institucional de la Dirección de Educación Municipal.**

Los Proyectos de Mejoramiento Educativo, PME, Ley SEP-2016, Planes Educativos Institucionales, PEI, Planes de acción, Estrategias de mejora, quehaceres educativos, entre otros, de cada una de las Unidades Educativas de la comuna dependientes de este Departamento de Administración de Educación Municipal Mulchén, deberán enmarcar sus propuestas en garantizar el derecho a la obtención por parte de la totalidad de los estudiantes de una “Buena Educación”, en un marco de igualdad y respeto, sin discriminaciones de ningún tipo, inclusiva, de manera de contribuir a mejorar la condición de vida de la totalidad de las personas de la comuna de Mulchén, sin importar condición social, económica, religiosa, u otra. Queremos entonces una educación integral, innovadora y que permita el desarrollo armónico de todos los alumnos y alumnas del sistema.

La disciplina fundamental y última del Sistema Educativo Municipal – Mulchén, Departamento de Administración Educativa Municipal – DAEM - Mulchén, y



por ende de todos los Establecimientos Educativos dependientes de ésta, es el proporcionar una “Educación de calidad a los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén”, premisa que conduce a que todas las acciones deben ponerse al servicio de este propósito y con ello anhelar al desarrollo de los siguientes ámbitos:

a.- Lograr que nuestros alumnos y alumnas alcancen el máximo desarrollo de sus habilidades y capacidades en: expresión oral, expresión escrita, pensamiento lógico y matemático, resolución de situaciones problemáticas, espíritu creativo, capacidades que le permitirán construir aprendizajes permanentes, desplegar acciones de manera colaborativa y constituirse en su comunidad, como personas dispuestas y abiertas al cambio.

b.- Difundir y arraigar en nuestros estudiantes los valores de la tolerancia, solidaridad y respeto, en el ejercicio permanente de la convivencia democrática.

c.- Desarrollar en nuestros alumnos y alumnas, habilidades sociales que ayuden a reforzar la responsabilidad, autoestima, autocontrol, el trabajo en equipo.

Los Equipos de Gestión, así como toda unidad del sistema que tenga atribuciones para tomar decisiones, siempre deberán propender a la búsqueda permanente de las mejores decisiones pedagógicas, para responder a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas, teniendo en consideración el contexto en que crecen y se desarrollan de sus debilidades y fortalezas. De ningún modo renunciar a la convicción que los niños y niñas son potencialidades a desarrollar, y por tanto “todos pueden aprender”, esto implica:

a.- Incorporar en todos los Proyectos Educativos, Planes de acción, Estrategias de Mejoramiento, etc., de las Unidades Educativas el concepto de la inclusión, y asegurar mediante acciones concretas que todos los niños, niñas, jóvenes y adultos de la comuna de Mulchén, tengan derecho a aprender.

b.- El quehacer principal de los Directores y Profesores Encargados de las Unidades Educativas dependientes de este Departamento de Administración de Educación Municipal, estará centrada substancialmente en el ámbito de la gestión pedagógica.

c.- Lograr que nuestros estudiantes conozcan su entorno, cultural y social, lo valoren y se desarrolle en ellos el amor por su origen y la protección del medio ambiente. De semejante forma, interesa el conocimiento de los componentes más particulares de nuestra sociedad y los elementos culturales que le dan sentido a nuestra vida en comunidad.

Entre los actores que conforman parte del Sistema Educativo comunal, los Profesionales de la Educación, ocupan un lugar predilecto, y de allí que a este Departamento de Administración Educativa Municipal le surge doble responsabilidad; una personal que convoca a motivar permanentemente a todos quienes ejercen quehaceres educativos en nuestras Unidades Educativas, esto es a mirar con sentido de misión la tarea que les compete realizar como tal y por otro, el compromiso del Departamento de Administración Educativa Municipal, Mulchén, que se debe preocupar en generar contextos propicios para el logro de perfeccionamientos docentes permanentes.

Por lo mismo se requiere desplegar procesos permanentes de evaluación de los aprendizajes de los alumnos y alumnas que permita periódicamente establecer acciones remediales a nivel de cada Unidad Educativa y comunal (Modelo de pruebas estandarizadas comunales). A ello se suma el establecer constantemente Perfeccionamiento Docente, acorde con los requerimientos observados, producto de acompañamiento continuo al aula por parte de los estamentos correspondientes, también se debe permitir y apoyar la



participación de los Profesionales de la Educación, Asistentes de la Educación, etc., en quehaceres de perfeccionamiento u otros similares, por último crear instancias para que Docentes y/o Asistentes de la Educación participen en perfeccionamientos patrocinados por el DAEM.

La reflexión constante sobre las prácticas pedagógicas y de todas aquellas acciones que se delinearán para la consecución de los propósitos del Sistema Educativo Comunal, quehacer que debe de tornarse en una práctica frecuente, esto implica:

Los padres y apoderados, la familia, la comunidad en general, es para este Departamento de Administración de Educación Municipal, Mulchén, el centro de formación inicial de los alumnos y alumnas, es donde se deben enseñar los valores más trascendentales del ser humano. Dado el actual comportamiento de las familias, desinterés por apoyar el Proceso de Enseñanza Aprendizaje, entre otras particularidades, se hace necesario articular al interior de cada Unidad Educativa Planes formativos – orientadores. Por lo mismo se ha de fortalecer las organizaciones de Padres y Apoderados, permitiendo su participación activa en los diversos espacios de la vida escolar y desarrollando al interior de cada Unidad Educativa, que orienten a los padres y apoderados. En ello se condice la política comunal de desarrollar reuniones mensuales con los padres y apoderados, para fortalecer su presencia en el Sistema Educativo Municipal.

Por ello se han generado acciones al interior de cada Establecimiento Educativo de la comuna que aproximen a los Padres y Apoderados, permitiendo una participación e involucramiento activo en todas las actividades que se realizan en los colegios. Por mencionar: actividades de aniversario, celebración de efemérides, participación en labores académicas, escuelas para padres, reuniones mensuales de padres y apoderados, organizativas y formativas, cuentas públicas, entre otras.

Cada una de las propuestas anteriores viene a; “promover al alumnado estrategias de aprendizajes pertinentes y perdurables en el tiempo”, propiciados a través de metodologías pedagógicas innovadoras, centradas en el progreso de los conocimientos, en el saber experiencial, en las habilidades y en el desarrollo de actitudes apreciables y relevantes, que les permitan hacer frente a las actuales y cambiantes tecnologías de la información y comunicación, a la globalización, al crecimiento científico, a su futuro educacional, familiar y laboral, como individuos capaces, emprendedores, dispuestos al cambio y competentes.

A lo ya mencionado se suma el que la Constitución Política de la República establece que el Estado debe avalar el derecho a la Educación a toda su población, por lo que la Ilustre Municipalidad de Mulchén, como representante del Estado en la Comuna, debe asumir este compromiso; por otra parte, las Políticas Educativas están dirigidas a mejorar los aprendizajes de todos los alumnos y alumnas, en cualquiera de los niveles escolares: pre-básica, Básica, Media, H.C. – T.P. y Educación de Adultos; para ello la Educación debe; ser de calidad, pertinente e inclusiva, de esta manera propiciará la plena formación de los miembros de la comunidad en general y estará dando respuesta a los requerimientos e intereses personales, mediante aprendizajes significativos, perdurables en el tiempo y relevantes para su quehacer, logrando además una preparación que le facilite su inclusión en la sociedad, enfrentando positivamente las permanentes alteraciones a que se enfrenta nuestra sociedad actual.

En lo que respecta a la Educación es necesario establecer remediales que permitan subsanar limitantes y carencias, que incrementen los insuficientes recursos



económicos, de infraestructura y/o humanos con la propuesta de centrar la labor de la educación comunal en procurar calidad en los procesos de Enseñanza- Aprendizaje, gestionando una mayor cobertura curricular, una mejor utilización de los recursos, entre otras particularidades.

### **Dirección de Educación Municipal - DEM - Mulchén.**

La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM, de la Ilustre Municipalidad de Mulchén está encargado de dirigir, administrar y orientar el quehacer educativo en la comuna de acuerdo a las políticas establecidas por el Ministerio de Educación, MINEDUC y del Municipio local a través de las políticas diseñadas por el Señor Alcalde en el marco de los ejes rectores definidos por el gobierno regional y nacional. A ello se suma los propios lineamientos de la gestión Alcaldía de Don Jorge Rivas Figueroa, como una política comunal de trabajo.

De la Dirección de Administración de Educación Municipal de Mulchén, DAEM, dependen las siguientes acciones, ajustadas hoy a los requerimientos que la comuna y el MINEDUC establecen para lograr mejorar la calidad de los aprendizajes y por tanto, posibilitar una educación pública, que garantice la formación integral de los niños, niñas, jóvenes y adultos.

### **Funciones.**

De acuerdo a las normativas vigentes en relación a los DAEM, le corresponde por ley el:

- 1.- Sugerir la contratación y administrar al personal Directivo, Administrativo, Asistentes de la Educación y otros profesionales que sean necesarios para el eficiente desarrollo de los diversos quehaceres de las Unidades Educativas de la jurisdicción comunal, en concordancia con la ley 19.070, Estatuto Docente, Ley N° 1.862 y/o Código del Trabajo según corresponda.
- 2.- Preparar en los meses iniciales de cada año, las dotaciones, Docentes, Asistentes de la Educación, Personal SEP, suficientes y necesarias para el desarrollo de las actividades correspondientes en cada Unidad Educativa.
- 3.- Proponer la contratación y administrar a los profesores necesarios para atender al alumnado de los establecimientos educacionales de la jurisdicción, de acuerdo a la legislación respectiva.
- 4.- Exigir a las personas no tituladas que ejerzan docencia, la habilitación correspondiente de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- 5.- Proponer programas y desarrollar cursos de capacitación y actualización del personal docente y no docente, de acuerdo a las necesidades detectadas.
- 6.- Procurar el mejoramiento de la infraestructura escolar y establecer normas para su mantenimiento y su uso para fines educativos.
- 7.- Presentar, para su aprobación a los organismos pertinentes, anteproyectos, proyectos para reparaciones mayores, ampliaciones y reposiciones de locales escolares.



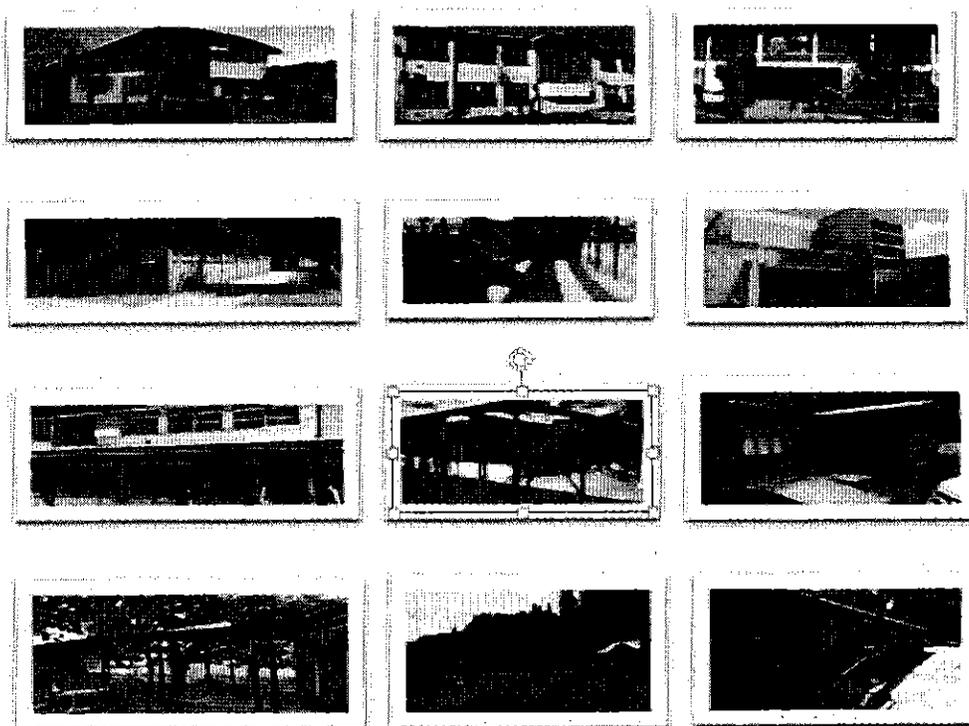
- 8.- Cumplir con las normas de la Ordenanza General de Construcciones y con las especificaciones técnicas del Ministerio de Educación en lo que se refiere a locales escolares.
- 9.- Procurar la entrega de mobiliario y del material didáctico necesario y adecuado para contribuir a mejorar la calidad del proceso educativo considerando las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación.
- 10.- Cautelar que en los establecimientos educacionales dependientes de este Departamento se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos para mantener la calidad de cooperador de la función educacional del Estado.
- 11.- Instruir a los Directores de establecimientos educacionales en el sentido de dar las facilidades del caso a los funcionarios de los distintos niveles del Ministerio de Educación para el cumplimiento de sus actividades supervisoras, poniendo a su disposición los antecedentes que estos requieran.
- 12.- Hacer cumplir al personal Directivo de los establecimientos de la comuna, las normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.
- 13.- Controlar el cumplimiento del calendario escolar regional en lo referido a los establecimientos que están bajo su jurisdicción.
- 14.- Cautelar la existencia de la documentación oficial en los establecimientos educacionales y en la Dirección de Educación Municipal, cuando corresponda.
- 15.- Elaborar anualmente el PADEM, el Presupuesto anual y la Dotación docente.
- 16.- Cautelar la aplicación de los programas complementarios que establezcan al Ministerio de Educación.
- 17.- Coordinar con organismos del Ministerio de Educación (Secretaría Regional Ministerial y/o Direcciones Provinciales de Educación), los Programas relativos a actividades extraescolares y culturales.
- 18.- Propender y facilitar la ejecución de proyectos y programas de mejoramiento de la calidad de la educación.
- 19.- Cautelar el cumplimiento de la Ley de Subvenciones. (Ley SEP.)
- 20.- Velar por la utilización eficiente de los recursos asignados por el Ministerio de Educación.
- 21.- Preparar informes periódicos de gestión educativa para ser presentados por el Director del Servicio a la Alcaldía o al Concejo Municipal.
- 22.- Colaborar en los programas y actividades de la Sección de Extensión y Cultura.
- 23.- Integrar el Comité de Emergencia.
- 24.- Propiciar la creación de nuevos proyectos y programas, que den respuesta a los requerimientos del mundo moderno y del desarrollo de nuestro país.



25.- Fortalecer el trabajo de las unidades educativas y sus directivos, por medio de una gestión que permita el logro de los aprendizajes, por parte de los alumnos y alumnas.

26.- Generar nuevas propuestas pedagógicas para la integración de todos los alumnos y alumnas al sistema comunal.

27.- Aportar con el máximo de información y datos para la toma de decisiones del Sostenedor, con respecto a los distintos aspectos del sistema.



## PARTE 2

### DIAGNÓSTICO EDUCATIVO COMUNAL

#### Resumen de matrículas de los Establecimientos Educativos de la Comuna, julio / 2016.-



Escuela Básica Mulchén	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	358	429	787

Escuela Básica Villa Las Peñas	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	140	162	302

Escuela Básica Verdugo Cavada	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	121	121	242

Escuela Básica Carcelaria Río Sur	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	22	0	22

Liceo Crisol	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	182	150	332

Escuela Especial Solidaridad	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	52	18	70

Escuela Básica Bureo	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	9	13	22

Escuela Básica El Parrón	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	5	3	8

Colegio Blanco Encalada	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	247	264	511

Escuela Básica Villa La Granja	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	289	346	635

Escuela Básica S. Alejandro Manera	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	164	125	289

Liceo Nuevo Mundo	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	173	215	388

Liceo Miguel A. Cerda Leiva	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	371	427	798

Escuela Básica San Luis de Malven	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	7	7	14

Escuela Básica Pilguén	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	4	4	8

Escuela Básica El Edén	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	13	2	15



Escuela Básica Rapelco	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	10	5	15

Escuela Básica Los Hinojos	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	11	9	20

Escuela Básica Santa Adriana	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	4	12	16

Escuela Básica Casas de Pile	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	17	12	29

Escuela Básica Munitque Izaurieta	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	27	32	59

Escuela Básica Ahuelemu	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	26	10	36

Escuela Básica Aurora de Enero	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	21	16	37

Total General	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
	2.266	2.378	4.644

### Distribución Matricula – Porcentaje x Nivel/Cursos – 2016.-

N° Ord.	Cursos	N° Alumnos.	%
01.-	Pre-kindergarten Año	203	4.37%
02.-	Kindergarten Año	280	6.02%
03.-	Primer Año Básico	342	7.36%
04.-	Segundo Año Básico	299	6.43%
05.-	Tercer Año Básico	289	6.22%
06.-	Cuarto Año Básico	342	7.36%
07.-	Quinto Año Básico	313	6.73%
08.-	Sexto Año Básico	319	6.86%
09.-	Séptimo Año Básico	342	7.36%
10.-	Octavo Año Básico	310	6.67%
11.-	Primer Año Educ. Media	429	9.23%
12.-	Segundo Año Educ. Media	412	8.87%
13.-	Tercer Año Educ. Media	237	5.10%
14.-	Cuarto Año Educ. Media	256	5.51%
15.-	3° Educ. Media T.P.	76	1.63%
16.-	4° Educ. Media T.P.	52	1.11%
17.-	Educ. Básica (Adultos)	22	0.47%
18.-	1°/2° Educ. Media (Adultos)	24	0.51%
19.-	3°/4° Educ. Media (Adultos)	27	0.58%
20.-	Educación Especial	70	1.50%
	<b>TOTAL</b>	<b>4.644</b>	



### Asistencia Media x Establecimiento Educacional.

N° Ord.	Unidad Educativa	% (2015)	% (Agosto/2016)	Comparación
01.-	Colegio Blanco Encalada	80%	92%	↑ (12%)
02.-	Escuela Básica Mulchén	76%	92%	↑ (16%)
03.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	77%	93%	↑ (16%)
04.-	Esc. Básica S. Alejandro Manera	95%	95%	= (0%)
05.-	Liceo Cristal	86%	91%	↑ (5%)
06.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	88%	93%	↑ (5%)
07.-	Escuela Especial Solidaridad	78%	92%	↑ (5%)
08.-	Escuela Carcelaria Río Sur	100%	100%	= (0%)
09.-	Escuela Básica Villa La Granja	83%	69%	↓ (14%)
10.-	Escuela Básica Alhuelmu	95%	92%	↓ (3%)
11.-	Esc. Básica Munique Izaurieta	93%	98%	↑ (5%)
12.-	Esc. Básica San Luis de Malven	97%	96%	↓ (1%)
13.-	Escuela Básica Bureo	95%	97%	↑ (2%)
14.-	Escuela Básica Pilquén	83%	100%	↑ (17%)
15.-	Escuela Básica El Parrón	100%	100%	↑ (16%)
16.-	Escuela Básica El Edén	99%	100%	↑ (1%)
17.-	Escuela Básica Rapelco	99%	99%	↑ (0%)
18.-	Escuela Básica Las Hinojas	96%	95%	= (1%)
19.-	Escuela Básica Santa Adriana	94%	97%	↑ (3%)
20.-	Escuela Básica Aurora de Enero	93%	97%	↑ (4%)
21.-	Escuela Básica Casas de Pile	100%	100%	= (0%)
22.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	79%	87%	↑ (8%)
23.-	Liceo Nuevo Mundo	82%	82%	= (0%)
TOTAL		90%	94%	

### Asistencia Media x Año Escolar – comunal.

AÑO	% Asist.	AÑO	% Asist.
2015	90%	2016	94%

### Asistencia Media x Año Escolar – Sector Geográfico.

	AÑO	% Asist.	AÑO	% Asist.
-Unidades Educativas Urbanas	2015	84%	2016	90%
-Unidades Educativas Rurales	2015	95%	2016	98%



### % Variación de Matricula x Establecimiento.

N° ord	Unidad Educativa	2013	2014	2015	2016
01.-	Colegio Blanco Encalada	-2.3% ↓	-1.9% ↓	-10.0% ↓	-9.1% ↓
02.-	Escuela Básica Mulchén	-2.4% ↓	0.6% ↑	-4.0% ↓	0.5% ↑
03.-	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	-5.2% ↓	-11.6% ↓	-12.0% ↓	-5.1% ↓
04.-	Esc. Básica S. Alejandro Manera	-1.5% ↓	30.3% ↑	2.7% ↑	9.0% ↑
05.-	Liceo Crisol	-34.7% ↓	12.2% ↑	12.6% ↑	30.8% ↑
06.-	Escuela Básica Villa Las Peñas	-8.6% ↓	-0.3% ↓	-4.0% ↓	6.3% ↑
07.-	Escuela Especial Solidaridad	-1.3% ↓	-19.4% ↓	-3.2% ↓	30.3% ↑
08.-	Escuela Carcelaria Río Sur	-48.1% ↓	57.1% ↑	-9.0% ↓	10.0% ↑
09.-	Escuela Básica Villa La Granja	7.8% ↑	0.5% ↑	-4.6% ↓	-1.0% ↓
10.-	Escuela Básica Alhuelmu	-3.4% ↓	11.5% ↑	-3.4% ↓	14.2% ↑
11.-	Esc. Básica Munilque Izaurieta	-8.8% ↓	4.9% ↑	18.6% ↑	13.7% ↑
12.-	Esc. Básica San Luis de Maiven	8.3% ↑	-15.4% ↑	0.0%	27.2% ↑
13.-	Escuela Básica Bureo	10.0% ↑	-18.1% ↑	-7.4% ↓	-12.0% ↓
14.-	Escuela Básica Pilguén	-52.2% ↓	-36.4% ↑	28.6% ↑	-11.1% ↓
15.-	Escuela Básica El Parrón	-6.3% ↓	-6.7% ↑	-14.3% ↓	-33.3% ↓
16.-	Escuela Básica El Edén	-20.0% ↓	-16.7% ↑	20.0% ↑	25.0% ↑
17.-	Escuela Básica Rapelco	-25.0% ↓	-22.2% ↑	7.1% ↑	0.0%
18.-	Escuela Básica Las Hinojas	5.6% ↑	-10.5% ↑	0.0%	17.6% ↑
19.-	Escuela Básica Santa Adriana	6.7% ↑	-25.0% ↑	0.0%	33.3% ↑
20.-	Escuela Básica Aurora de Enero	-22.7% ↓	-14.7% ↑	10.3% ↑	9.3% ↑
21.-	Escuela Básica Casas de Pile	0.0%	9.1% ↑	-29.2% ↓	70.6% ↑
22.-	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	-2.5% ↓	7.1% ↑	3.7% ↑	-2.2% ↓
23.-	Liceo Nuevo Mundo	0.0%	-12.5% ↑	-2.9% ↓	-18.3% ↓
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>-4.3% ↓</b>	<b>-0.02% ↑</b>	<b>-1.9% ↓</b>	<b>-0.2% ↓</b>

### Porcentaje Matrícula Comunal: (Esc. Urbanas – Rurales)

<u>Proyección</u>	<u>Matrícula</u>		
	Año	Matric.	%
-Unidades Educativas Urbanas	2015	4383	94.38%
-Unidades Educativas Rurales	2015	261	5.62%

### Comunal:

Año	2015	2016	2017
Matricula	4.611	4.644	4.670



**Movilidad de Alumnos – 2016.** (Bajas – por curso/mes)

N° Ord.	curso	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	Total
01.-	PK	8	1	1	0	1	1	12
02.-	K	5	4	2	1	1	1	14
03.-	1°	9	7	5	1	2	1	25
04.-	2°	1	0	1	0	5	1	8
05.-	3°	0	2	0	0	1	3	6
06.-	4°	1	2	1	2	2	1	9
07.-	5°	1	3	0	0	1	0	5
08.-	6°	3	4	2	0	0	1	10
09.-	7°	1	3	0	1	0	1	6
10.-	8°	1	1	1	2	0	0	5
11.-	1° M.	13	12	6	7	0	3	41
12.-	2° M.	13	7	3	3	2	4	32
13.-	3° M.	20	6	4	2	0	0	32
14.-	4° M.	6	7	3	2	1	2	21
	<b>Total</b>	<b>81</b>	<b>60</b>	<b>30</b>	<b>21</b>	<b>16</b>	<b>19</b>	<b>287</b>

**Movilidad de Alumnos – 2016.** (Altas – por curso/mes)

N° Ord.	curso	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	Total
01.-	PK	3	3	2	1	2	5	16
02.-	K	0	2	2	1	3	3	11
03.-	1°	1	7	4	2	0	1	15
04.-	2°	1	1	3	0	1	2	8
05.-	3°	2	3	0	0	1	2	8
06.-	4°	2	4	1	1	0	1	9
07.-	5°	4	0	1	0	2	0	7
08.-	6°	3	5	3	3	0	2	15
09.-	7°	6	7	2	1	2	0	18
10.-	8°	0	4	3	1	0	0	8
11.-	1° M.	17	2	4	7	1	1	32
12.-	2° M.	10	10	5	2	2	2	31
13.-	3° M.	13	6	4	1	1	0	25
14.-	4° M.	0	0	0	0	0	1	1
	<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>54</b>	<b>33</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>20</b>	<b>204</b>



### Aprobación Alumnos – año 2015. (Por curso – sexo)

N° Ord.	cursos	Hombres	Mujeres	Total
01.-	1° Año de Educación Básica	120	160	280
02.-	2° Año de Educación Básica	132	146	278
03.-	3° Año de Educación Básica	158	145	303
04.-	4° Año de Educación Básica	131	162	293
05.-	5° Año de Educación Básica	152	169	321
06.-	6° Año de Educación Básica	164	162	326
07.-	7° Año de Educación Básica	141	157	298
08.-	8° Año de Educación Básica	166	147	313
09.-	1° Año de Enseñanza Media	200	195	395
10.-	2° Año de Enseñanza Media	131	170	301
11.-	3° Año de Ens. Media H.C.	113	164	277
12.-	3° Año de Ens. Media T.P.	42	31	73
13.-	4° Año de Ens. Media H.C.	90	122	212
14.-	4° Año de Ens. Media T.P.	25	17	42
	<b>Total</b>	<b>1.765</b>	<b>1.947</b>	<b>3.712</b>

### Reprobación Alumnos – año 2015. (Por curso – sexo)

N° ord.	cursos	Hombres	Mujeres	Total
01.-	1° Año de Educación Básica	15	8	23
02.-	2° Año de Educación Básica	17	2	19
03.-	3° Año de Educación Básica	9	4	13
04.-	4° Año de Educación Básica	6	4	10
05.-	5° Año de Educación Básica	9	1	10
06.-	6° Año de Educación Básica	13	3	16
07.-	7° Año de Educación Básica	15	12	27
08.-	8° Año de Educación Básica	5	6	11
09.-	1° Año de Enseñanza Media	32	34	66
10.-	2° Año de Enseñanza Media	23	16	39
11.-	3° Año de Enseñanza Media	13	14	27
12.-	4° Año de Enseñanza Media	1	0	1
	<b>Total</b>	<b>158</b>	<b>99</b>	<b>257</b>



### Índice de Vulnerabilidad: (comparación x año)

Se entiende por Índice de Vulnerabilidad el porcentaje promedio ponderado, de las necesidades insatisfechas de los escolares que se encuentran en un establecimiento. Tales como: escolaridad materna con educación básica incompleta, necesidades médicas, necesidades dentales, déficit de peso para la edad, etc.}

Dependencia	2014	2015	2016
Educación Municipal	80.97%	83.3%	84.6%

Fuente: JUNAEB 2015.

### Índice de Vulnerabilidad: (por Unidad Educativa)

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	IVE 2016
1	ESCUELA BLANCO ENCALADA	83.8%
2	ESCUELA BASICA MULCHEN	73.6%
3	ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA	88.6%
4	ESCUELA BASICA SACERDOTE ALEJANDRO MAINERA	83.1%
5	LICEO CRISOL	96.9%
6	ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS	94.1%
7	ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD	100.0%
8	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA	86.9%
9	ESCUELA BASICA ALHUELEMU	100.0%
10	ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAUARIETA	96.2%
11	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	100.0%
12	ESCUELA BASICA BUREO	87.5%
13	ESCUELA BASICA PILGUEN	100.0%
14	ESCUELA BASICA EL PARRON	100.0%
15	ESCUELA BASICA EL EDEN	100.0%
16	ESCUELA BASICA RAPELCO	86.7%
17	ESCUELA BASICA LOS HINOJOS	94.1%
18	ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	100.0%
19	ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	93.9%
20	ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	95.0%
21	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	77.3%
23	LICEO NUEVO MUNDO	90.9%
24	LICEO CRISOL (Educ. Media)	88.8%

Fuente: JUNAEB 2015.



## Alumnos Prioritarios:

Los alumnos prioritarios son aquellos para quienes la situación socioeconómica de sus hogares puede dificultar sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo. Para el año 2016, abarca a los estudiantes desde Pre-kínder hasta 4º Año de Enseñanza Media, sólo en los establecimientos educacionales que están incorporados a la Subvención Escolar Preferencial, LEY SEP.

La calidad de alumno prioritario es determinada anualmente por el Ministerio de Educación, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley Nº 20.248 (Ley SEP). Para ello, los evalúa considerando los datos de las fuentes pertinentes (Ministerio de Desarrollo Social, FONASA, etc.).

### Criterios para determinar la calidad de prioritarios de los alumnos:

- Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.
- Si no cumple con el criterio anterior, debe estar dentro del tercio más vulnerable según la Ficha de Protección Social (FPS). Para el año 2015 el puntaje de corte de la FPS es de 6.339 puntos.
- Si no cumple con los criterios anteriores, debe estar clasificado en el Tramo A del Fondo Nacional de Salud (FONASA).
- Si no cumplen con ninguno de los tres criterios anteriores, se consideran los ingresos familiares del hogar, la escolaridad de la madre (o del padre o apoderado), y la condición de ruralidad de su hogar y el grado de pobreza de la comuna.

Nº alumnos prioritarios 2015	% en relación a la matrícula SEP	Nº alumnos prioritarios 2016	% en relación a la matrícula SEP
2.971	64,9%	3.191	68,7%*

Fuente: [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl) (Sistema General de Información de Educación SIGE)

## Nº de Alumnos Prioritarios: (comparación x año)

Nº	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	2015	2016	Comparación
1	ESCUELA BLANCO ENCALADA	402	352	-50 ↓
2	ESCUELA BASICA MULCHEN	424	428	+4 ↑
3	ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA	210	180	-30 ↓
4	ESCUELA BASICA SACERDOTE ALEJANDRO M.	196	213	+17 ↑
5	LICEO CRISOL (Educ. Básica)	60	50	-10 ↓
6	ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS	253	268	+15 ↑
7	ESCUELA ESPECIAL SOLIDARIDAD	0	40	+40 ↑
8	ESCUELA BASICA RIO SUR CARCELARIA	0	0	00 =
9	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA	429	453	+24 ↑



10	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANIA (Educ. Adultos)	14	42	+28	↑
11	ESCUELA BASICA ALHUELEMU	29	34	+5	↑
12	ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAUETA	41	44	+3	↑
13	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	11	10	-1	↓
14	ESCUELA BASICA BUREO	19	13	-6	↓
16	ESCUELA BASICA PILGUEN	8	8	00	=
17	ESCUELA BASICA EL PARRON	11	8	-3	↓
18	ESCUELA BASICA EL EDEN	10	14	+4	↑
19	ESCUELA BASICA RAPELCO	7	9	+2	↑
20	ESCUELA BASICA LOS HINCOIOS	12	14	+2	↑
21	ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	12	15	+3	↑
22	ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	29	19	-10	↓
23	ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	18	19	+1	↑
24	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	340	433	+93	↑
25	LICEO NUEVO MUNDO	290	311	+21	↑
26	LICEO CRISOL (Educ. Media)	145	214	+68	↑
<b>TOTAL</b>		<b>2971</b>	<b>3191</b>	<b>+220</b>	<b>↑</b>

Fuente: [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl) (Sistema General de Información de educación SIGE)

### Becas y Asistencialidad:

Esta Unidad tiene como fin apoyar en forma eficiente a los estudiantes de las Unidades Educativas municipales de la comuna en la participación y uso de los beneficios que emanan de los diferentes programas del Ministerio de Educación, JUNAEB, etc. Las funciones son las siguientes:

- a) Renovar y postular a los alumnos/as a becas estudiantiles.
- b) Subvención Beca pro-retención.

Tipo de Becas	Número de Becas gestionadas		
	2014	2015	2016
Indígena	180/154	186/138	200/118
Presid. de la República	137/106	175/141	151/95
Pro-retención.	412/412	422/422	517/517
Apoyo postulación otras.	123/123	142/142	156/156
<b>Total</b>	<b>852/795</b>	<b>925/843</b>	<b>1.024/886</b>

Fuente: (SINAB/JUNAEB-SIGE)



## Programa de Integración Escolar.

El objetivo del Programa de Integración Escolar PIE es entregar apoyos adicionales, en el contexto del aula común, a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

Su principal interés es el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de todos y cada uno de los estudiantes, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación en cada establecimiento educacional.

### Cobertura PIE Comunal. (2016)

N°	ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Alum. PIE	Permanente	Transitorios	% Matric.
1	ESCUELA BLANCO ENCALADA	102	19	83	19.96%
2	ESCUELA BASICA MULCHEN	57	11	46	7.24%
3	ESCUELA BASICA IGNACIO VERDUGO CAVADA	66	18	48	27.27%
4	ESCUELA BASICA SACERDOTE ALEJANDRO MANERA	69	27	42	23.87%
5	LICEO CRISOL	89	31	58	26.80%
6	ESCUELA BASICA VILLA LAS PEÑAS	97	48	49	32.11%
8	ESCUELA BASICA VILLA LA GRANJA	143	51	92	22.51%
9	ESCUELA BASICA ALHUELEMU	17	9	8	47.22%
10	ESCUELA BASICA MUNIQUE IZAURIETA	14	6	8	23.72%
11	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	8	4	4	57.14%
12	ESCUELA BASICA BUREO	10	2	8	45.45%
13	ESCUELA BASICA PILGUEN	4	2	2	50.0%
14	ESCUELA BASICA EL PARRON	5	1	4	62.5%
15	ESCUELA BASICA EL EDEN	10	2	8	66.66%
16	ESCUELA BASICA RAPELCO	9	0	9	60%
17	ESCUELA BASICA LOS HINOJOS	3	1	2	15%
18	ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	4	1	3	25%
19	ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	10	2	8	27.02%
20	ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	9	3	6	31.03%
21	LICEO MIGUEL ÁNGEL CERDA LEIVA	99	16	83	12.40%
23	LICEO NUEVO MUNDO	88	19	69	22.68%
	<b>TOTAL COMUNAL</b>	<b>913</b>	<b>273</b>	<b>640</b>	<b>19.65%</b>

Fuente: DAEM - PIE - 2016.



Producto de los antecedentes mostrados se evidencia un creciente aumento de la población escolar con necesidades educativas especiales, (NEE) el cual se podría estimar en un acrecentamiento anual de entre un 8% y 12% a nivel comunal.

### **Programa Habilidades para la Vida I.**

El Programa Habilidades para la Vida HPV I, es un programa de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAE; este programa comienza su intervención en la comuna en el año 2008, con una cobertura inicial de 7, siete, (Colegio Blanco Encalada, Escuela Básica Mulchén, Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada, Escuela Básica Villa Las Peñas, Escuela Básica Villa La Granja, Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera, Liceo Crisol), Establecimientos Educativos.

El propósito del Programa Habilidades para la Vida I, HPV I, es generar una respuesta estructurada que permita contribuir al éxito en el desempeño escolar, observable en los niveles de aprendizaje, baja reprobación y una disminución en la deserción del alumnado del sistema escolar.

Se pretende desarrollar en EL Establecimiento Educativo con altos índices de vulnerabilidad socioeconómica y riesgo psicosocial, habilidades que permitan a los estudiantes, a corto plazo, aumentar el éxito en el desempeño escolar, a largo plazo, elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales, habilidades blandas, (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud mental; (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas, etc.).

Para el cumplimiento de estos objetivos el Programa implementa acciones de promoción en toda la comunidad escolar, detecta en los niños que inician la enseñanza básica factores protectores y conductas de riesgo, realiza actividades preventivas con aquellos que presentan riesgo, y deriva a una atención oportuna a aquellos alumnos que presenten trastornos de salud mental. El programa Habilidades para la Vida I se estructura en diferentes componentes o unidades, cada Unidad incorpora estrategias y actividades definidas, las que se desarrollan en forma continua y progresiva.

- a) **Promoción del bienestar y desarrollo psicosocial en la comunidad educativa, Alumnos, Profesores, Apoderados y personal no Docente.**
- b) **Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.**
- c) **Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo.**
- d) **Derivación, atención y seguimiento de niños detectados con problemas de salud mental y/o psicosociales.**
- e) **Desarrollo y seguimiento de la red de apoyo local al Programa.**
- f) **Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.**

Los niveles de intervención del Programa Habilidades para la Vida I, (HPV I) abarcan desde NT1, hasta 4° año básico, interviniendo tanto a los docentes, alumnos y a los padres y apoderados.



## Cobertura de Atención Programa HPV I.

	2015	2016	Unidades	Educativas
Cantidad de Establec. Beneficiarios	7	7	Esc. Mulchén	Esc. S. Alejandro Manera
Cobertura Alumnos	50	53	Esc. I. Verdugo Cavada	Colegio Blanca Encalada
Cobertura Docentes	59	59	Esc. Villa Las Peñas	Esc. Básica Casas de Pita
Cobertura Padres y Apoderados	200	200	Esc. Villa La Granja	

Fuente: DAEM – UTP – HPV – 2016.

## Programa Habilidades para la Vida II.

En el segundo semestre (julio) del año 2015 se incorpora el Programa Habilidades para la Vida II en la comuna de Mulchén, cuyos niveles de intervención son de 5° a 8° año básico. A partir del análisis de resultados de encuestas nacionales aplicadas a alumnos - adolescentes es posible observar que existen diversos riesgos psicosociales y ciertos trastornos de la salud mental que se inician o se agudizan en los adolescentes. En las Unidades Educativas estas condiciones provocan desconcierto y confusión en los docentes a la hora de apoyar al alumnado, planteando soluciones vinculadas con la exclusión que a la inclusión de los alumnos que presentan problemas de ajuste social, en el proceso enseñanza y aprendizaje y en su rendimiento escolar. Situaciones que hacen necesario apoyar a los Establecimientos Educativos, de forma que aumenten su capacidad de mejorar sus prácticas y con ello afrontar estas situaciones, permitiendo un proceso educativo inclusivo, dispuesto a la atención de la diversidad.

### Objetivo General:

Desarrollar en las Unidades Educativas de la comuna con altos índices de vulnerabilidad y riesgos psicosociales Programas de intervención, que fortalezcan en los Estudiantes del Segundo ciclo básico, (5° a 8° Año de Educación Básica) competencias sociales, cognitivas y afectivas, para lograr una sana convivencia escolar y mejora psicosocial y que promuevan al logro de una mejor calidad de vida y que eviten conductas violentas, depresión, uso abusivo de alcohol y drogas.

### Objetivos Específicos:

- Originar estrategias con la finalidad de lograr una convivencia escolar positiva.
- Promover destrezas que fortalezcan la convivencia escolar, donde docentes y directivos puedan apoyar el quehacer.
- Promover estrategias con las familias de los alumnos que fortalezcan una sana convivencia escolar.
- Detectar en los estudiantes factores y condiciones de riesgo psicosocial según los instrumentos del Programa, (Teacher Observation of classroom adaptation – TOCA-RR – PSC-V).



- e) *Modificar factores de riesgo psicosocial y comportamientos desadaptativos mediante acciones de prevención.*
- f) *Implementar derivación y seguimiento a la atención de estudiantes identificados con alto riesgo psicosocial hacia diversas redes de apoyo.*
- g) *Desarrollar la Red de Apoyo Comunal a la salud mental.*

*El Programa se estructura en 6 unidades, cada una incorpora estrategias y actividades que se desarrollan en forma continua y progresiva y estas unidades son:*

- a) *Promoción del bienestar y convivencia positiva en la comunidad educativa (estudiantes, padres, docentes y directivos).*
- b) *Detección de problemas psicosociales y conductas de riesgo.*
- c) *Prevención de problemas psicosociales y conductas de riesgo.*
- d) *Derivación a atención y seguimiento de estudiantes detectadas con riesgo crítico en salud mental.*
- e) *Desarrollo y seguimiento de la Red de Apoyo Local al Programa.*
- f) *Evaluación y seguimiento de las acciones y los resultados.*

### Cobertura de Atención Programa HPV II.

	2015	2016	Unidades	Educativas
Cantidad de Establec. Beneficiarios	6	6	Esc. Mulchén	Esc. S. Alejandro Manera
Cobertura Alumnos	1.173	1.168	Esc. I. Verdugo Cavada	Colegio Blanco Encalada
Cobertura Docentes	36	36	Esc. Villa Las Peñas	
Cobertura Padres y Apoderados	974	935	Esc. Villa La Granja	

Fuente: DAEM – HPV – 2016.

### Jardines Infantiles Vía Transferencia de Fondos VTF.

*La Dirección de Administración Municipal – DAEM/Mulchén, administra a las 5 Salas Cunas y Jardines Infantiles, VTF JUNJI. La principal función de esta Dirección de Educación es apoyar a las Unidades Educativas para que se cumplan a cabalidad con la normativa establecida en el Manual VTF, y así lograr entregar de una atención de calidad a los diferentes preescolares que hacen uso de los Jardines Infantiles administrados por esta Dirección comunal de Educación.*

*Cada Sala Cuna y Jardín Infantil cuenta con el personal suficiente y acorde a la preparación de los niños y niñas en su primera etapa escolar, se promueve el fortalecimiento de hábitos, de conducta y de autoseguridad, promoviendo aprendizajes mediante el juego y conduciendo a la felicidad integral de cada preescolar.*



### Cobertura de Jardines Infantiles Vía Transferencia - VTF. (2.016)

N°	Jardines Infantiles y Salas Cunas VTF	Matrícula	Asist. Medie	% Matrícula comunal
1	Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Despertar"	121	99,4%	32,4%
2	Sala Cuna y Jardín Infantil "Mi Pequeño Mundo"	70	59,8%	18,7%
3	Sala Cuna y Jardín "Villa La Granja"	127	91,4%	34,0%
4	Sala Cuna y Jardín Infantil "Villa Rehúen"	48	67%	12,8%
5	Sala Cuna y Jardín Infantil "Ahuelenu"	7	58%	1,9%
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>373</b>		

Fuente: DAEM – Coord. Salas Cunas – 2016.

### Programa de Residencia Estudiantil Familiar. (2.016)

El Programa Residencia Familiar Estudiantil busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras alojamiento, alimentación y apoyo afectivo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior.

#### Requisitos de postulación:

- Vivir en sectores rurales y/o aislados.
- Vivir en localidades alejadas que impliquen el traslado para continuar estudios, ya sea porque no existen establecimientos en lugar de residencia o porque la oferta educacional es limitada y no responde a los intereses de los estudiantes.
- Mantener calidad de alumno regular.

### Cobertura de Alumnos beneficiarios PREF. (2.016)

N°	Nivel de Enseñanza	Matrícula	Madres Tutoras	Familia de Origen
1	Educación Básica – (7° 8° Año)	2	2	2
2	Educación Media.	57	21	47
3	Educación Superior.	28	12	28
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>87</b>	<b>35</b>	<b>77</b>

Fuente: DAEM – UTP - PREF – 2016.

*Una vez que un alumno ingresa al Programa Residencia Familiar Estudiantil puede continuar hasta terminar la Educación Superior, renovando el beneficio año tras año.*



### Programa de alimentación escolar. (2016)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvulario (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.-

Acceden a este Programa, los estudiantes focalizados de acuerdo a su condición de vulnerabilidad. Para ello, la Institución procesa y analiza toda la información que considera su modelo de medición de la condición de vulnerabilidad. A este beneficio tiene acceso los alumnos de las familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica según registro social de hogares, que asisten a establecimientos educacionales municipales y particulares subvencionados del país (adscritos al PAE), en los niveles de educación pre-básica, básica, media y adultos, en síntesis todos los alumnos que se encuentren en 1er, 2do y 3er quintil de ingresos tendrán derecho a recibir PAE, sin embargo durante el año 2016 - JUNAEB comienza a trabajar con el Registro Social de Hogares, donde los alumnos beneficiarios son aquellos que se encuentren dentro del 60% de las familias más vulnerables o mayor desventaja socioeconómica del país.-

### Cobertura de Alumnos beneficiarios Alimentación JUNAEB. (2016)

N°	Nivel de Enseñanza	N° Desayuno	N° Almuerzo	N° colación
1	Educación Pre-básica.	386	386	253
2	Educación Básica.	2.047	2.105	778
3	Educación Media.	1.048	1.202	371
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>3.481</b>	<b>3.693</b>	<b>1.402</b>

Fuente: JUNAEB - 2016

### Programa Conozca a su Hijo - CASH. (2016)

Programa educativo alternativo o no convencional, que surge de la necesidad de atender a niños y niñas menores de seis años de sectores rurales, que no tienen acceso a programas de Educación inicial por vivir en áreas de alta dispersión geográfica, con grandes distancias entre los centros poblados y con condiciones climáticas adversas. El programa propone una estrategia educativa que capacita a las madres como primeras educadoras de sus hijos e hijas, con el fin de lograr mejores oportunidades para el desarrollo integral de los niños.-



### Cobertura de Beneficiarios Programa CASH. (2.016)

N°	Ubicación geográfica grupo CASH	N° Alumnos	N° Madres	N° Tutores
1	Sector Aurara de Enea.	8	9	2
2	Sector Mirador del Biobío Norte	9	11	2
3	Sector Mirador Biobío Sur.	9	10	2
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>26</b>	<b>30</b>	<b>6</b>

Fuente: JUNUI – Coord. CASH – 2016.

### Programa de salud escolar - JUNAEB. (2.016)

El Programa de Salud Escolar tiene como finalidad entregar atención integral a alumnas y alumnos en condiciones de vulnerabilidad social, económica, psicológica y biológica, de los niveles de Educación Parvularia, Básica y Media, pertenecientes a establecimientos municipales y particulares subvencionados, proporcionándoles atención médica especializada (Oftalmología, Otorrino y Columna), atención odontológica y atención psicosocial, orientada a promover, prevenir y resolver problemas de salud que afecten al rendimiento e inserción escolar favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional en igualdad de condiciones. Los programas de Salud Escolar tienen como objetivo contribuir a mejorar la salud de los escolares para favorecer el éxito de niños y niñas en la educación, mediante acciones de promoción de comunidades educativas saludables, prevención, diagnóstico y tratamiento de problemas de salud que, de no ser abordados, significarían una desmejora en el rendimiento y la inserción de los niños y niñas en el sistema escolar.

El Programa está dirigido a los Alumnos y alumnas de Educación Parvularia, Básica y Primer año de Enseñanza Media que tengan entre 4 y 15 años de edad, pertenecientes a escuelas municipales y particulares y especiales subvencionados, de zonas urbanas y rurales del país. El alumnado es seleccionado a través de una pesquisa intencionada por el profesor jefe de cada curso, registrándose en cada establecimiento educacional en un Informe de Necesidad de Atención que es enviado a JUNAEB. Los alumnos pesquisados por el profesor mediante el examen de salud son derivados, previa coordinación, al Consultorio de Salud Local con el formulario único de atención, perteneciente al Programa. En el consultorio se realiza el diagnóstico del alumno y se determina la necesidad de atención de algún especialista del Programa de Salud de JUNAEB de las áreas de oftalmología, otorrinolaringología o columna.

### Cobertura de Alumnos beneficiados Programa de Salud. (2.016)

N°	Nivel de Enseñanza	Oftalmología	Otorrinolaringología	Columna
1	Educación Pre-básica.	67	20	0
2	Educación Básica.	100	50	40
3	Educación Media.	100	15	20
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>267</b>	<b>85</b>	<b>60</b>

Fuente: JUNAEB – Coord. Salud – 2016



### Estado Nutricional del alumnado. (2016)

Estado nutricional es la situación en la que se encuentra una persona en relación con la ingesta y adaptaciones fisiológicas que tienen lugar tras el ingreso de nutrientes. La evaluación nutricional mide indicadores de la ingesta y de la salud de un individuo, relacionados con la nutrición. Pretende identificar la presencia, naturaleza y extensión de situaciones nutricionales alteradas, las cuales pueden oscilar desde la deficiencia al exceso. El estado nutricional se evalúa a través de indicadores antropométricos, bioquímicos, inmunológicos o clínicos. Mediante la evaluación del estado nutricional a través de indicadores antropométricos (peso, talla, IMC, composición corporal, etc.) es posible diagnosticar que una persona se encuentra en un peso bajo, peso normal, sobrepeso u obesidad y que por tanto ha ingerido menos o más de la energía requerida.

El estado nutricional observado en los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas de la comuna corresponden a:

### Estado Nutricional del alumnado – Unidades Educativas Mulchén.

N°	Establecimiento Educativo	Bajo peso	Sobrepeso	Obesidad
1	Liceo Cristal	0	45	32
2	Escuela Bás. Ignacio Verdugo Cavada	1	54	54
3	Liceo Nuevo Mundo	9	93	61
4	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	0	61	67
5	Escuela Básica Villa Las Peñas	0	51	62
6	Escuela Básica Villa La Granja	20	135	154
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>30</b>	<b>439</b>	<b>430</b>

Fuente: DAEM – Coord. Nutric. Salud – 2016.-

### Beca Subvención Pro-retención. (2016)

La Ley 19.873 creó una subvención anual educativa destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro). Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento. Esta subvención se paga por cada estudiante de familia indigente que haya asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior (haya sido o no promovido) y que esté matriculado en el año escolar en el que se paga esta subvención. También se recibirá esta subvención por cada estudiante de familia indigente que haya egresado de 4° medio el año inmediatamente anterior.



### Estado Nutricional del alumnado. (2016)

Estado nutricional es la situación en la que se encuentra una persona en relación con la ingesta y adaptaciones fisiológicas que tienen lugar tras el ingreso de nutrientes. La evaluación nutricional mide indicadores de la ingesta y de la salud de un individuo, relacionados con la nutrición. Pretende identificar la presencia, naturaleza y extensión de situaciones nutricionales alteradas, las cuales pueden oscilar desde la deficiencia al exceso. El estado nutricional se evalúa a través de indicadores antropométricos, bioquímicos, inmunológicos o clínicos. Mediante la evaluación del estado nutricional a través de indicadores antropométricos (peso, talla, IMC, composición corporal, etc.) es posible diagnosticar que una persona se encuentra en un peso bajo, peso normal, sobrepeso u obesidad y que por tanto ha ingerido menos o más de la energía requerida.

El estado nutricional observado en los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas de la comuna corresponden a:

### Estado Nutricional del alumnado – Unidades Educativas Mulchén.

N°	Establecimiento Educativo	Bajo peso	Sobrepeso	Obesidad
1	Liceo Crisol	0	45	32
2	Escuela Bás. Ignacio Verdugo Cavada	1	54	54
3	Liceo Nuevo Mundo	9	93	61
4	Escuela Básica Sac. Alejandro Manera	0	61	67
5	Escuela Básica Villa Las Peñas	0	51	62
6	Escuela Básica Villa La Granja	20	135	154
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>30</b>	<b>439</b>	<b>430</b>

Fuente: DAEM – Coord. Nutric. Salud – 2016.-

### Beca Subvención Pro-retención. (2016)

La Ley 19.873 creó una subvención anual educacional destinada a favorecer la retención de alumnos(as) que cursan desde 7° básico a 4° medio en establecimientos educacionales subvencionados y que pertenezcan a familias indigentes, de acuerdo a la calificación que realiza el Ministerio de Planificación y Cooperación a través de la ficha CAS (o instrumento que la reemplace a futuro). Por retención se entiende la permanencia del niño(a) o joven como alumno regular del establecimiento educacional, cumpliendo las normas del Reglamento Interno respecto a los requisitos de asistencia y rendimiento. Esta subvención se paga por cada estudiante de familia indigente que haya asistido regularmente a clases el año escolar inmediatamente anterior (haya sido o no promovido) y que esté matriculado en el año escolar en el que se paga esta subvención. También se recibirá esta subvención por cada estudiante de familia indigente que haya egresado de 4° medio el año inmediatamente anterior.



### Programa "Me conecto para aprender". (2.016)

El Ministerio de Educación lanzó el programa "Me conecto para aprender", dirigido a todos los alumnos de séptimo básico de escuelas públicas que NO hayan sido beneficiados con el programa "Yo elijo mi PC" entre 2013 y 2015 y que deseen un computador para mejorar su desempeño escolar. En la comuna de Mulchén, los equipos computacionales se distribuyeron de la siguiente manera;

N°	Establecimiento Educacional	N° alumnos (7° año)
1	Colegio Blanco Encalada	64
2	Escuela Básica Mulchén	82
3	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	28
4	Escuela Básica Villa Las Peñas	29
5	Escuela Básica Villa La Granja	58
6	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	24
7	Liceo Crisol	12
8	Escuela Básica Aurora de Enero	3
9	Escuela Básica Munitque Izaurieta	8
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>308</b>

Fuente: JUNAEB – Coord. Informativa Educativa – 2016.

### Proyecto Tablet para Educación inicial en NT1, NT2 y 1° Básico.

El Proyecto Tablet Para Educación Inicial en NT1, NT2 y 1° Básico, es una iniciativa conjunta entre la División de Educación General y Enlaces, que tiene como propósito mejorar las condiciones del aprendizaje de la matemática en niños y niñas de NT1, NT2 y 1° básico de escuelas municipales, a través de la provisión de una estrategia metodológica-didáctica que utiliza Tablet, recursos educativos digitales, material concreto y que entrega capacitación y acompañamiento.

### Proyecto Tablet para Educación inicial.

N°	Establecimiento Educacional	N° TABLET	DATA	NOTEBOOK
1	Colegio Blanco Encalada	27	1	1
2	Escuela Básica Mulchén	27	1	1
3	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	27	1	1
4	Escuela Básica Villa Las Peñas	27	1	1
5	Escuela Básica Villa La Granja	27	1	1
6	Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera	27	1	1
<b>TOTAL COMUNAL</b>		<b>162</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

Fuente: Mineduc. – Coord. Informativa Educativa – 2016



## Proyecto "Mi Taller Digital". (DAEM/Mulchén)

Es un programa para los establecimientos que ofrece recursos digitales y capacitación, con el objetivo que éstos puedan realizar talleres extracurriculares que desarrollen la creatividad, el pensamiento crítico y la colaboración en los estudiantes, a través de proyectos en temáticas digitales afines a los jóvenes.

Se ofrecen 5 tipos de talleres: Videojuegos, Robótica, Cómics Digital, Edición de Video y Brigadas Tecnológicas.

**Videojuegos:** Los estudiantes crean los escenarios, personajes y desafíos a través de una herramienta editora que permite crear un videojuego.

**Robótica:** A través de programación sencilla y lúdica cada grupo podrá escoger una de las actividades propuestas o diseñar una propia con los componentes electrónicos que se entregan en el kit de equipamiento.

**Cómics Digital:** A través del uso de tablas digitalizadoras, los estudiantes podrán diseñar guiones y crear historias digitales ilustradas (pictogramas) en temáticas de su interés.

**Edición de Video:** Diseñar y crear contenidos audiovisuales. Considera creación de guiones, registro, edición y publicación de videos.

**Brigadas Tecnológicas:** Prepara a los estudiantes para mantener, diagnosticar, reparar y administrar computadores. Equipamiento: Kits de Soporte (3 kits de herramientas que contiene: maleta con disco duro externo, crimpadora, cable, conectores de red, desatornilladores).

## Establecimientos beneficiarios Proyecto, "Mi Taller Digital". (2015)

Nº	Establecimiento Educativo	Taller Digital
1	Escuela Básica Villa La Granja	Producción de videos.
2	Escuela Básica Villa Las Peñas	Producción de videos.
3	Escuela Básica S. Alejandro Manera	Brigadas Tecnológicas.
4	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	Producción de videos.
5	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	Producción de videos
6	Liceo Nuevo Mundo	Robótica.
7	Liceo Crisol	Producción de videos.

Fuente: Coord. Informativa Educativa – 2015.



### Proyecto “Puentes educativos”. (DAEM/Mulchén)

El proyecto fomenta nuevas metodologías didácticas para hacer más significativo el proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de establecimientos públicos rurales del país, logrando que los docentes que participan de la iniciativa se apropien de los contenidos y metodologías propuestas por el proyecto, a través de componentes de capacitación docente, acompañamiento pedagógico, recursos educativos digitales, tecnología y articulación en red. Trabaja las asignaturas de Matemática, Ciencias Naturales, inglés y Artes Visuales para los niveles de 4to, 5to y 6to año básico.

Cada establecimiento educacional seleccionado para participar del proyecto Puentes Educativos 2015-2016 recibirá cuatro (4) Tablets configuradas especialmente para el uso prioritario de los docentes de Artes Visuales, Ciencias Naturales, Inglés y Matemáticas en los niveles de 4º, 5º y 6º año básico. Para el caso de los establecimientos unidocentes multigrado se distribuirá una (1) Tablet para el docente encargado.

### Establecimientos beneficiarios Proyecto, “Puentes educativos”. (DAEM - 2015 - 2016).-

Nº	Establecimiento Educacional	Responsable Proyecto
1	Escuela Básica Ahuelenu	Myrna San Martín Cifuentes
2	Escuela Básica Munitque Izaurieta	Rolando Corrasco Cifuentes
3	Escuela Básica San Luis de Malven	Jazmín Tapia Contreras
4	Escuela Básica Bureo	Segunda Conteras Maldonado
5	Escuela Básica Pilguén	Ignacio Raiman Aguirre
6	Escuela Básica El Parrón	Jacqueline Alarcón Oliva
7	Escuela Básica El Edén	Felipe Acuña Gallegos
8	Escuela Básica Rapelco	Paola Gatica Barra
9	Escuela Básica Las Hinojas	Verónica Ayala Riaseco
10	Escuela Básica Santa Adriana	Natalia Valdebenito Lobos
11	Escuela Básica Aurora de Eneza	Jessica Villablanca Barra
12	Escuela Básica Casas de Pile	Alejandro Neira Cáceres

Fuente: Coord. Informativa Educativa – 2016.

### Establecimientos beneficiarios Proyecto, “Fundación CMPC”.

CMPC ha asumido como propios los desafíos y anhelos de las comunidades donde realiza sus operaciones, comprometiéndose en forma permanente con ellos a través de programas que permiten generar puestos de trabajo, mejorar las oportunidades educativas de los alumnos de las escuelas cercanas, y apoyar el emprendimiento.



La Fundación CMPC, creada el año 2000, busca mejorar los aprendizajes en Lenguaje y Matemática de los niños de educación básica en las comunas de Chile donde la empresa realiza sus actividades industriales. Para lograrlo, desarrolla un completo programa educativo de capacitación de Profesores y Directores, entregándoles herramientas para mejorar las prácticas pedagógicas y la gestión de las escuelas. Actualmente apoya a las Escuelas Básicas de la comuna: Sacerdote Alejandro Manera y Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada.-

### N° Alumnos beneficiarios Programa – “Fundación CMPC”.

N°	Establecimiento Educacional	N° Alumnos beneficiados	N° Docentes
01	Escuela Básica S. Alejandro Manera	242	10
02	Escuela Básica I. Verdugo Cavada	175	10
TOTAL GENERAL		417	20

Fuente: Fundación CMPC – UTP Comunal – 2016.-

### Sistema de Medición de la Calidad de la Educación SIMCE.

#### Simce – 2015. (Escuelas Básicas Urbanas)

	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	SEGUNDO BASICO				CUARTO BASICO				SEXTO BASICO		
		2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2014	2015	
1	ESCUELA BLANCO ENCALADA	LENGUAJE	244	243	242	235	251	253	273	264	232	259
		MATEMATICA					250	228	257	244	269	260
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S/ 6º 8º					228		249		253	256
		CIEN. NAT										
2	ESCUELA BASICA MULCHEN	LENGUAJE	244	247	261	253	274	277	267	246	255	257
		MATEMATICA					273	284	249	250	251	231
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S/ 6º 8º					297		253		267	241
		CIEN. NAT										
3	ESC. IGNACIO VERDUGO CAVADA	LENGUAJE	256	257	239	268	265	267	254	268	182	243
		MATEMATICA					270	257	259	255	200	221
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S/ 6º 8º					234		247		192	210
		CIEN. NAT										



		LENGUAJE	229	249	258	239	255	261	232	271	225	225
4	ESCUELA VILLA LA GRANJA	MATEMATICA					246	245	223	247	224	225
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S / 6º 8º CIEN. NAT.					239		230		255	223
5	ESCUELA SAC. ALEJANDRO MANERA	LENGUAJE	235	233	246	231	243	261	275	236	224	222
		MATEMATICA					253	270	264	246	228	238
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S / 6º 8º CIEN. NAT.					224		231		225	224
6	ESCUELA BASICA VILLA LAS PENAS	LENGUAJE	202	231	214	237	232	278	237	237	210	236
		MATEMATICA					249	267	236	233	213	231
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S / 6º 8º CIEN. NAT.					229		222		228	229
7	LICED. CRISOL	LENGUAJE									230	210
		MATEMATICA									212	213
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S / 6º 8º CIEN. NAT.									216	220

Fuente: SIMCE - MINEDUC - UTP Comunal - 2016.

### Simce - 2015. (Escuelas Básicas B)

	NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		SEGUNDO BASICO				CUARTO BASICO				SEXTO BASICO	
			2012	2013	2014	2015	2012	2013	2014	2015	2014	2015
8	ESCUELA ALHUELEMU	LENGUAJE	346	197	337	180	184		223	173		
		MATEMATICA					165		216	160		
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S / 6º 8º CIEN. NAT.					170					
9	ESCUELA BASICA MUNILQUE CAURIETA	LENGUAJE	284	229	239	203	198	189	269	306	234	200
		MATEMATICA					184	169	235	292	302	197
		HIST. GEO. Y CIENCIAS S / 6º 8º CIEN. NAT.										210
10	ESCUELA BASICA SAN LUIS DE MALVEN	LENGUAJE	226		246				245	253		
		MATEMATICA							233	191		
11	ESCUELA BASICA BUREO	LENGUAJE	197	256	222		272	271	238	304	227	299
12		MATEMATICA					208	247	226	291	197	259



13	4421 - ESCUELA BASICA PILGUEN	Lenguaje					212	200	223			232
		Matemática					180	193	239			229
14	4428 - ESCUELA BASICA EL PARRON	Lenguaje	183		226		193	263	168		236	292
		Matemática					189	185	198		190	220
15	4432 - ESCUELA BASICA EL EDEN	Lenguaje		215				214	268	211		
		Matemática						171	271	192		
16	4433 - ESCUELA BASICA RAPELCO	Lenguaje	222	245	262	291			234	283		
		Matemática							168	288		
17	4435 - ESCUELA BASICA LOS HINGIOS	Lenguaje	283	234		261	291		261	245	233	
		Matemática					228		233	219	198	
		Inst. Geo. y Ciencias de la Tierra y del Espacio					207					
18	4438 - ESCUELA BASICA SANTA ADRIANA	Lenguaje	228	291	264			256	282	254		240
		Matemática						259	224	235		260
19	4437 - ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	Lenguaje	218		196		194	200	198			201
		Matemática					117	182	196			193
20	4441 - ESCUELA BASICA CASAS DE PILE	Lenguaje	206	280	244					258	230	243
		Matemática								267	235	206

Simce - 2015. (Escuelas Básicas Urbanas)

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO		OCTAVO BASICO				
		Está lejos de lograr satisfactoriamente los aprendizajes de 5º a 8º básico.	Está cerca de lograr satisfactoriamente los aprendizajes de 5º a 8º básico.	Logra satisfactoriamente los aprendizajes de 5º a 8º básico.	PUNTAJE	Comparativo
		Nivel Insuficiente	Nivel Elemental	Nivel Adecuado	2015	2014
ESCUELA BLANCO ENCALADA	En Comprensión de Lectura:	55.6%	34.9%	9.5%	227	0
	En Matemática	30.2%	50.8%	19.0%	262	0



	En Ciencias Naturales	55.6%	36.5%	7.9%	244	0
ESCUELA BASICA MULCHEN	En Comprensión de Lectura:	51.3%	35.9%	12.8%	237	233
	En Matemática	26.0%	54.5%	19.5%	268	259
	En Ciencias Naturales	36.8%	43.4%	19.7%	259	247
ESCUELA IGNACIO VERDUGO CAVADA	En Comprensión de Lectura:	93.3%	6.7%	0%	186	214
	En Matemática	93.5%	6.5%	0%	204	220
	En Ciencias Naturales	80.6%	19.4%	0%	213	223
ESCUELA VILLA LA GRANJA	En Comprensión de Lectura:	45.1%	45.1%	9.8%	239	195
	En Matemática	55.1%	36.7%	8.2%	244	225
	En Ciencias Naturales	53.1%	26.5%	20.4%	252	236
ESCUELA SACERDOTE ALEJANDRO MANERA	En Comprensión de Lectura:	84.2%	5.3%	10.5%	204	215
	En Matemática	68.4%	31.6%	0%	226	231
	En Ciencias Naturales	78.9%	21.1%	0%	222	215
ESCUELA BASICA VILLA LAS PENAS	En Comprensión de Lectura:	100%	0%	0%	180*	191
	En Matemática	84.6%	7.7%	7.7%	230	203
	En Ciencias Naturales	84.6%	7.7%	7.7%	225	208
LICEO CRISOL	En Comprensión de Lectura:	83.3%	16.7%	0%	188	205
	En Matemática	88.9%	11.1%	0%	209	212
	En Ciencias Naturales	88.9%	11.1%	0%	217	218

Fuente: SIMCE – MINEDUC – UTP Comunal – 2015.

		Escuelas Rurales.			2015	2014
ESCUELA BASICA MUNILQUE IZAUHETA	En Comprensión de Lectura:	s/antec.	s/antec.	s/antec.	246	246
	En Matemática	s/antec.	s/antec.	s/antec.	205	223
	En Ciencias Naturales	s/antec.	s/antec.	s/antec.	251	218



ESCUELA BASICA AURORA DE ENERO	En Comprensión de Lectura:	s/antec.	s/antec.	s/antec.	228	185
	En Matemática:	s/antec.	s/antec.	s/antec.	232	205
	En Ciencias Naturales	s/antec.	s/antec.	s/antec.	217	206

Fuente: SIMCE – MINEDUC – UTP Comunal – 2016.

### Resultados 2° Año Medio.

		Nivel Insuficiente	Nivel Elemental	Nivel Adecuado	2015	2014
LICEO M.A.C.L.	Lectura: Comp.	60.0%	24.1%	15.9%	240	257
	Matemática.	59.7%	33.3%	7.0%	243	248
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales				239	239
LICEO NUEVO MUNDO	Lectura: Comp.	78.8%	18.8%	2.4%	220	212
	Matemática.	78.2%	21.8%	0%	215	203
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales				211	218
LICEO CRISOL	Lectura: Comp.	90.9%	9.1%	0%	200	237
	Matemática	97.0%	3.0%	0%	195	224
	Historia, Geografía y Ciencias Sociales				198	233

Fuente: SIMCE – MINEDUC – UTP Comunal – 2016.

Como una clara tendencia se observa que nuevamente el promedio de las Unidades Educativas municipales de la comuna está por debajo del promedio nacional y del promedio regional. La brecha entre el promedio municipal y el promedio regional ha ido disminuyendo. Cabe importante destacar que varios establecimientos de dependencia de esta DAEM obtuvieron un puntaje muy superior al promedio nacional y regional, estos establecimientos son: Escuela Básica Mulchén – Matemática – 268 pts. / Ciencias Naturales – 259 pts., Colegio Blanco Encalada – Matemática – 262 pts., Escuela Básica Santa Adriana – Matemática – 260 pts. Y Escuela Básica Bureo – Lenguaje 299 pts. / Matemática – 259 pts. También es posible señalar que el resultado de los 2° Años Medios disminuyó considerablemente en comparación con el año inmediatamente anterior.

### Prueba de Selección Universitaria. (DAEM – 2014 - 2015)

La Prueba de Selección Universitaria, PSU, que rinden los alumnos y alumnas egresados de los Liceos municipales de la comuna; DAEM, (Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva, Liceo Crisol, Liceo Nuevo Mundo, Escuela Básica Villa La Granja), sitúan sus resultados de la siguiente forma:

2011	2012	2013	2014	2015
378.07 pts.	358.39 pts.	436.84 pts.	424.61 pts.	401 pts.



Los Establecimientos educacionales de Educación Media de la comuna observan un resultado en la Prueba de Selección Universitaria, PSU oscilatorio, esto es producto de factores externos como; paralización docente, número de alumnos que rinden la evaluación, expectativas e interés del alumnado, entre otras. A pesar de lo anterior un alto porcentaje del alumnado ingresa a Casas de Estudio de nivel superior, Universidades tradicionales, Privadas, institutos Profesionales, etc.

### Educación Técnico Profesional, (T.P.)

La Educación Técnico Profesional impartida en las Unidades Educativas de Enseñanza Media de la comuna está orientada a entregar a los alumnos y alumnas la capacidad y los conocimientos necesarios para desempeñarse en una especialidad de apoyo al nivel profesional, o bien desempeñarse por cuenta propia.

La Formación Técnica es fundamental, no sólo porque ser una opción vocacional para muchas jóvenes, sino porque constituye una base relevante para apoyar la competitividad de la región.

Actualmente, en los Establecimientos de Educación Media de la comuna, (Liceo Crisol, Liceo Nuevo Mundo y Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva) se mantienen Carreras Técnicas para la atención del alumnado, Carreras Técnicas como; Técnico en Enfermería, Técnico en Electricidad, Técnico en Atención de Párvulas, Técnico en Administración y Técnico Forestal. La matrícula actual – 2016 – se desglosa de la siguiente forma:

N°	Establecimiento Educativo	Carrera T.P.	N° Alumnas 3° año	N° Alumnas 4° año
01	Liceo Nuevo Mundo	Téc. Administración	23	8
02	Liceo Crisol	Téc. en Electricidad.	15	17
		Téc. en Enfermería.	21	21
		Téc. en Párvulas.	14	—
03	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	Téc. Forestal.	18	23
TOTAL GENERAL		5 Carreras	91	69

Los datos presentados nos revelan que la Educación Técnico Profesional T.P., impartida por los Establecimientos de Educación Media de la comuna dependientes de esta DAEM/Mulchén es una alternativa de educación para los jóvenes, está actualmente representa el 5.5% de la matrícula comunal.

### Alumnos Egresados Educación TP. (DAEM / 2014 – 2015)

N°	Establecimiento Educativo	Carrera T.P.	N° Alumnos egresados – 2014.	N° Alumnos egresados – 2015.
01	Liceo Nuevo Mundo	Téc. Administración	19	9
02	Liceo Crisol	Téc. en Electricidad.	11	10
03	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	Téc. Forestal.	18	23
TOTAL			48	42



Para el caso de los alumnos titulados se detecta un marcado aumento entre los años 2014 y 2015, este aumento va de un 92% de alumnos titulados a un 97% respectivamente. A pesar del aumento de titulados, es de especial interés que el 100% de los alumnos puedan enfrentar en igualdad de condiciones el campo laboral.

### Aula de Apoyo al Aprendizaje del alumnado. (DAEM)

Asegurar el acceso y calidad de los aprendizajes a toda la población escolar de nuestras escuelas y liceos sigue siendo el gran desafío de las Autoridades comunales. Sostenidamente se han venido realizando enormes esfuerzos dirigidos a equiparar las oportunidades para que todos los alumnos y alumnas, incluidos aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales asociadas a discapacidad, carezcan de recursos, etc., tengan los mismos derechos de participar y beneficiarse de las experiencias de aprendizaje la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto mantener un espacio para que el alumnado que lo requiera pueda desarrollar sus quehaceres lectivos, para ello se mantienen: computadores, internet, impresoras, mobiliarios, personal, etc.

### Apoyo al Aprendizaje del alumnado. (Enero/agosto – 2016 - DAEM)

N°	Establecimiento Educativo	N° Alumnos	Total impresiones
01	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	4.381	28.635
02	Liceo Crisol	1.267	5.085
03	Liceo Nuevo Mundo	737	3.174
04	Escuela Básica Villa La Granja	181	887
05	Escuela Básica S. Alejandro Manera	103	636
06	Escuela Básica Mulchén	1.226	6.076
07	Colegio Blanco Encalada	868	3.489
08	Esc. Básica I. Verdugo Cavada	278	1.473
09	Escuela Básica Villa Las Peñas	448	1.684
TOTAL		9.489	52.139

Observaciones: -6 hojas impresas por alumno (aprox.) – 105 resmas papel – 20 recargas tinta.

### Instituciones Escolares – Apoyo al quehacer educativo. (2016)

En el contexto de mejoramiento de la calidad de la educación en Chile, la participación es reconocida como un pilar estructural que nos exige potenciar el apoyo de agentes externos, con una participación activa en sus respectivas comunidades educativas. En este marco, podemos señalar que las Unidades Educativas municipales de la comuna están siendo apoyadas por diversas entidades y cuyo propósito es lograr una mejora en el proceso educativo, entre las Instituciones que aportan a este fin último se encuentran:



N°	Institución Escolar	N° Agrupaciones
01	Consejos escolares.	23
02	Centros de Padres y Apoderados.	22
03	Centros de Alumnas.	22
04	Consejos de Profesores.	10
05	Microcentro de Escuelas rurales.	1

### Programa comunal de Inglés. (DAEM /2016)

De acuerdo a estudios que se han hecho en diferentes contextos el aprendizaje temprano de un idioma extranjero (inglés) tiene un efecto positivo en el desarrollo intelectual de los niños y niñas, una mayor flexibilidad de pensamiento, mayor desarrollo de la creatividad y habilidades de resolución de problemas y pensamiento crítico. Asimismo, los alumnos que se enfrentan al aprendizaje de un nuevo idioma en forma espontánea y con naturalidad les permiten adquirir una mayor fluidez. También desarrollan una actitud positiva frente al aprendizaje de un idioma y esto ayuda en el proceso para generar competencias interculturales y conciencia de globalidad. De acuerdo a esta premisa la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén ha diseñado para incrementar el aprendizaje del idioma inglés un Proyecto comunal, "Inglés, ventana al mundo", programa que es aplicado al alumnado de Educación Pre-básica y hasta 4º Año de Educación Básica de las escuelas de la comuna.

### Programa comunal de Educación Musical rural. (DAEM /2016)

Una experiencia musical temprana que incorpore el canto, la expresión de melodías, permite al alumnado el desarrollo de capacidades esenciales que trascienden lo artístico, fortaleciendo el desarrollo humano en su más profundo sentido. La música y las danzas tradicionales no sólo desarrollan el sentido de comunidad y pertenencia, sino que su práctica en la infancia se constituye en el gestor de experiencias que aportan a la capacidad de adquirir los aprendizajes. Para beneficiar a los niños y niñas de las unidades educativas rurales de la comuna (236 alumnos) la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha dispuesto la contratación de un Monitor de Música itinerante, esto significa que cada escuela será una vez a la semana, 4 hrs. cronológicas, visitada por el personal antes descrito.

N°	N° Establecimiento favorecidos	N° Alumnos	Total horas Monitor
01	11 Establecimientos	236	44 hrs.



### **Programa comunal de Convivencia Escolar. (DAEM / 2016)**

El objetivo principal de la Convivencia Escolar es orientar la implementación de acciones, iniciativas, programas y proyectos que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una Convivencia Escolar participativa, inclusiva y democrática, con enfoque formativo, participativo, de derechos, equidad de género y de gestión institucional y territorial. Para estos efectos, la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, propone un Programa Comunal de Convivencia Escolar la cual está dirigida a todos los actores del sistema escolar, con especial atención a quienes son parte de la cotidianidad escolar – directivos, docentes, estudiantes, asistentes de la educación y familias - porque es allí donde diariamente se construyen interrelaciones, como parte del proceso de aprendizaje.

### **Programa de Evaluación Docente. (DAEM / 2016)**

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es una evaluación formativa orientada a mejorar la labor pedagógica, de carácter obligatorio; y cumple con el objetivo de optimizar la profesión docente y contribuir a perfeccionar el desempeño pedagógico de los educadores. El proceso se inició el 2003 y fue regulado legalmente al promulgarse la Ley 19.961 sobre la Evaluación del Desempeño Profesional Docente, (Decreto Supremo de Educación N° 192, de 2004). Los resultados de la evaluación docente se expresan en 4 niveles de desempeño: “Insatisfactorio”, “Básico”, “Competente”, y “Destacado”. Cada profesor(a) es evaluado cada cuatro (4) años a excepción de los que hayan resultado con nivel de desempeño “Insatisfactorio” o “Básico” que lo harán cada dos (2) años. Por otra parte, los docentes que han obtenido un resultado Competente o Destacado, pueden postular a la Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI). Para ello, deben rendir una prueba de conocimientos disciplinarios y pedagógicos, según su resultado, pueden obtener un beneficio económico por un periodo de 2 a 4 años, dependiendo del momento en que obtienen la asignación.

El Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) le corresponde la coordinación técnica del proceso de Evaluación Docente, a través de su Área de Acreditación y Evaluación Docente. La ejecución del proceso de Evaluación Docente está a cargo del Equipo “Docente más” de MIDE UC, Centro de Medición de la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Los requisitos para que un docente sea evaluado se encuentran consignados en el Reglamento sobre Evaluación Profesional Docente, e implican pertenecer a la dotación municipal, realizar clases en al menos uno de los sectores, ciclos y modalidades que se evaluarán en el periodo y cumplir las condiciones de carga horaria establecidas en dicho reglamento.

La evaluación se realiza a través de cuatro instrumentos, los que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Los instrumentos del Sistema de Evaluación Profesional Docente se



construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE), estos instrumentos son:

- a) **Portafolio:** El portafolio es un instrumento de evaluación en el cual el docente debe presentar evidencia que dé cuenta de su mejor práctica pedagógica.
- b) **Pauta de Autoevaluación:** La pauta de Autoevaluación se estructura en base a una serie de preguntas y a través de ella, se invita al docente a reflexionar sobre su práctica y valorar su propio desempeño profesional.
- c) **Entrevista por un Evaluador Par:** Entrevista acerca de la práctica del docente evaluado que es realizada por un profesor que ha sido capacitado para esta tarea.
- d) **Informes de Referencia de Terceros:** Evaluación de los superiores jerárquicos (Director y Jefe de UTP) respecto a la práctica docente.

### Evaluación Profesional Docente - (año 2014 - 2015).

Nº	Evaluación	Nº Docentes 2014	Nº Docentes 2015
01	Destacados	1	8
02	Competentes	60	31
03	Básico	8	9
04	Insatisfactorio	0	0
TOTAL		69	48

### Asignación Desempeño Colectivo ADECO - (año 2014 - 2015).

La Asignación de Desempeño Colectivo (Ley N° 19.933), es un incentivo que promueve la mejora continua de las prácticas de gestión de los equipos directivos y técnico pedagógicas, para el mejoramiento de los aprendizajes de sus estudiantes.

Conforme al artículo 18, de la Ley 19933, que crea la Asignación de Desempeño Colectivo, pueden postular a este incentivo: los profesionales de la educación que se encuentren contratados o designados (Contrato de trabajo o Decreto Alcaldicio) en calidad de titular para ejercer funciones directivas y/o técnico-pedagógicas en los establecimientos de educación básica y media, particulares subvencionados y del sector municipal, administrados ya sea directamente por el Municipio o por Corporaciones Municipales, que tengan más de 250 alumnos matriculados al mes de marzo de cada año, independientemente de la modalidad de enseñanza.



## Evaluación Asignación Desempeño Colectivo – (ADECO -año 2014 -2015).

N°	Establecimiento	Evaluación 2014	Evaluación 2015
01	Esc. Básica Ignacio Verdugo Cavada	Destacado	Destacado
02	Liceo Nuevo Mundo	Destacado	Destacado
03	Colegio Blanco Encalada	Destacado	Destacado
04	Esc. Básica S. Alejandro Manera	Destacado	Destacado
05	Esc. Básica Villa Las Peñas	Destacado	Destacado
06	Esc. Básica Mulchén	Destacado	Destacado

Fuente: SIMCE – MINEDUC – CPEIP – UTP Comunal – 2016.

## Programa Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) (año -2016).

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

La inversión se basa en equipamiento, recursos humanos, asesoramiento técnico y todo aquello que contemple la Ley N° 20.248 para incrementar el desarrollo educativo y el bienestar escolar para mejorar la calidad de la enseñanza.

La cantidad de alumnos prioritarios por Establecimiento Educacional se detallan a continuación:

N°	Establecimientos Educativos	2015	2016	Comp.
1	Colegio Blanco Encalada	402	352	↓ -50
2	Escuela Básica Mulchén	424	428	↑ +4
3	Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada	210	180	↓ -30
4	Esc. Básica Sacerdote Alejandro Manera	196	213	↑ +17
5	Liceo Crisol (Educ. Básica)	60	50	↓ -10
6	Escuela Básica Villa Las Peñas	253	268	↑ +15
7	Escuela Especial Solidaridad	0	40	↑ +40
	Escuela Básica Villa La Granja	429	453	↑ +24
8	Escuela Básica Villa La Granja – HC Adultos	14	42	↑ +28
9	Escuela Básica Alhuelemu	29	34	↑ +5
10	Escuela Básica Munilque Izaurieta	41	44	↑ +3
11	Escuela Básica San Luis de Malven	11	10	↓ -1
12	Escuela Básica Bureo	19	13	↓ -6
13	Escuela Básica El Edén	10	14	↑ +4
14	Escuela Básica Pilguén	8	8	0



15	Escuela Básica El Parrón	11	8	-3
16	Escuela Básica Rapelco	7	9	↑ +2
17	Escuela Básica Los Hinojos	12	14	↑ +2
18	Escuela Básica Santa Adriana	12	15	↑ +3
19	Escuela Básica Aurora de Enero	29	19	↓ -10
20	Escuela Básica Casas de Pile	18	19	↑ +1
21	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	340	433	↑ +93
22	Liceo Nuevo Mundo	290	311	↑ +21
23	Liceo Crisol	146	214	↑ +68
<b>TOTAL</b>		<b>2971</b>	<b>3191</b>	

Fuente: MINEDUC - Ley SEP - Finanzas DAEM/Mulchén - UTP Comunal - 2016.

### **Clasificación Escuelas, Ley Subvención Especial Preferente - SEP/2015.**

Los establecimientos se clasifican con base en los resultados obtenidos en las últimas 3 mediciones de la Prueba SIMCE de 4° Básico de Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales; lo que representa el 70% de la clasificación. Para el 30% restante se consideran otros indicadores complementarios: tasa de retención y aprobación de alumnos; integración de profesores, padres y apoderados en el proyecto educativo del establecimiento; iniciativa, consistente en la capacidad del establecimiento para incorporar innovaciones educativas y comprometer el apoyo de agentes externos en su quehacer pedagógico; mejoramiento de condiciones de trabajo y adecuado funcionamiento del establecimiento; y evaluación del cuerpo docente, en el caso de las Unidades Educativas municipales. Producto del antecedente los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección de Educación Municipal se clasifican de la siguiente forma:

Nº	Establecimientos Urbanos	Clasificación
1	Escuela Muichén	Autónoma
2	Escuela Ignacio Verdugo	Autónoma
3	Escuela Villa La Granja	Emergente
4	Escuela Blanco Encalada	Emergente
5	Liceo Crisol	Emergente
6	Escuela Villa Las Peñas	Emergente
7	Esc. Básica Sacerd. A. Manera	Emergente
8	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva	Emergente
9	Liceo Nuevo Mundo	Emergente



Nº	Establecimientos rurales	Clasificación
1	Escuela Básica Alhuelemu	Emergente
2	Escuela Básica Munilque Izaurieta	Emergente
3	Esc. Básica San Luis de Malvén	Emergente
4	Escuela Básica Bureo	Emergente
5	Escuela Básica Pilguén	Emergente
6	Escuela Básica El Parrón	Emergente
7	Escuela Básica El Edén	Emergente
8	Escuela Básica Rapelco	Emergente
9	Escuela Básica Los Hinojos	Emergente
10	Escuela Básica Santa Adriana	Emergente
11	Escuela Básica Aurora de Enero	Emergente
12	Escuela Básica Casas de Pile	Emergente
<b>TOTAL = 21 Establecimientos Educativos.</b>		

Fuente: MINEDUC - Ley SEP - 2016.-

### Ingresos Económicos, Ley Subvención Especial Preferente – SEP/2016.

Los recursos económicos otorgados por intermedio de Ley SEP es un aporte monetario adicional que se entrega a los establecimientos que atienden alumnos de mayor vulnerabilidad socio económico y está destinada al mejoramiento de la calidad de la educación de esos estudiantes que por su situación socio económico, vean dificultado su proceso educativo. Fue creada por la Ley Nº 20.248. Los establecimientos educacionales de la comuna perciben al mes de julio las cifras señaladas adjunto.

Establecimiento	Total Ingresos	Total Gastos	Saldo Actual
<i>Dirección de Educación Municipal.</i>	98,981,757	65,921,638	33,060,119
<i>Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva</i>	142,664,564	116,735,478	25,929,086
<i>Liceo Nuevo Mundo</i>	65,746,245	57,755,607	7,990,638
<i>Colegio Blanco Encalada</i>	135,628,699	141,656,359	-6,027,660
<i>Escuela Básica Mulchén</i>	219,308,015	208,973,329	10,334,686
<i>Esc. Bás. Ignacio Verdugo Cavada</i>	69,767,097	61,354,791	8,412,306
<i>Liceo Crisol</i>	74,433,698	49,028,130	25,405,568
<i>Esc. Básica San Alejandro Manera</i>	115,536,772	67,781,189	47,755,583
<i>Escuela Básica Villa Las Peñas</i>	81,171,624	71,093,635	10,077,989
<i>Escuela Básica Alhuelemu</i>	10,510,970	9,703,954	807,016
<i>Escuela Básica Munilque Izaurieta</i>	16,382,959	9,147,348	7,235,611
<i>Escuela Básica San Luis de Malvén</i>	4,067,744	4,221,103	-153,359



Escuela Básica Bureo	7,081,040	4,282,280	2,798,760
Escuela Básica Pilquén	4,547,387	2,395,293	2,152,094
Escuela Básica El Parrón	4,265,396	1,198,380	3,067,016
Escuela Básica El Edén	5,547,644	3,244,454	2,303,190
Escuela Básica Rapelco	4,223,502	1,588,822	2,634,680
Escuela Básica Tres Vientas	12,979	0	12,979
Escuela Básica Los Hinojos	4,896,173	3,794,559	1,101,614
Escuela Básica Santa Adriana	8,149,307	4,770,239	3,379,068
Escuela Básica Aurora de Eneza	9,906,186	5,896,443	4,009,743
Escuela Básica Casas de Pile	6,676,281	3,843,363	2,832,918
Escuela Básica Villa La Granja	171,264,033	152,817,709	18,446,324
<b>TOTALES</b>	<b>1,161,788,315</b>	<b>948,222,346</b>	<b>213,565,969</b>

### Programa Movámonos Por la Educación Pública” – DAEM/2016.

La participación de los miembros de la comunidad educativa contribuye al proceso de enseñanza de cada colegio. Es por eso que mientras el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar promueve la participación y formación ciudadana para trabajar aspectos que van más allá del conocimiento académico, el Ministerio de Educación entrega recursos económicos a través del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) que este año 2016 incluye una línea para la activar a los Consejos Escolares. Los recursos económicos a percibir por cada establecimiento educacional municipal de la comuna corresponden a lo indicado en el recuadro siguiente, además en él se señalan los nombres de los Proyectos postulados por cada Consejo Escolar.

Nº	ESTABLECIMIENTO	NOMBRE PROYECTO	FONDOS
01	Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva.	“Conviviendo con seguridad y salud”	\$ 13.475.166
02	Liceo Nuevo Mundo.	“Internalizando nuestro PIE”.	\$ 7.749.110
03	Liceo Crisol.	“Generando espacios de participación y convivencia”.	\$ 4.970.065
04	Colegio Blanco Encalada.	“Rescatando un espacio para el desarrollo de las expresiones artísticas, recreativas, cultural y social para la comunidad educativa Blanco Encalada”.	\$ 9.734.143
05	Escuela Básica Mulchén.	“Habilitando espacios para una mejor calidad educativa”.	\$ 13.230.854
06	Esc. Básica I. Verdugo Cavada.	“Sala deportiva y recreativa”.	\$ 4.970.065
07	Esc. Sacerd. Alejandro Manera	“Paso a paso... mejorando nuestra convivencia y la sociedad de la cual formamos parte”.	\$ 5.081.143



08	Escuela Básica Villa Las Peñas.	"Sala de estimulación para la comunidad educativa".	\$ 5.229.646
09	Escuela Especial Solidaridad.	1- "Con el Arte aprendo". 2- "En mi escuela somos felices". ¿Quieres saber porque?	\$ 1.916.169
10	Escuela Básica Villa La Granja.	"Círculo interno de comunicación y radio escolar".	\$ 10.528.156
11	Escuela Carcelaria Río Sur.	"Complementando los espacios educativo de los internos beneficiarios de la unidad educativa".	\$ 1.213.773
12	Escuela Básica Casas de Pile.	"Rincón del arte y cultura".	\$ 1.244.312
13	Escuela Básica Ahuelenu.	"Música para nuestra comunidad".	\$ 1.442.815
14	Esc. Básica Munilque Izaurieta.	"Mejorando los espacios educativos".	\$ 1.748.205
15	Esc. Básica San Luis de Malven.	1- "Me integro a la música". 2- "Mejorando mi ambiente de aprendizaje".	\$ 1.167.964
16	Escuela Básica Bureo.	"Con la actividad física mejoro mi calidad de vida".	\$ 1.381.737
17	Escuela Básica Pilguén.	"Mejorando la fachada y recinto de la escuela."	\$ 1.137.425
18	Escuela Básica El Parrón.	"Remodelando nuestra escuela".	\$ 1.436.521
19	Escuela Básica El Edén.	"recuperando espacios físicos de la escuela para toda nuestra comunidad educativa"	\$ 1.183.234
20	Escuela Básica Rapelco.	"Biblioteca de aula, un lugar favorable para el descubrimiento y la lectura".	\$ 1.229.042
21	Escuela Básica Los Hinojos.	"Movámonos por las habilidades artísticas comunicativas".	\$ 1.473.354
22	Escuela Básica Santa Adriana.	"Por una educación más calidad"	\$ 1.183.234
23	Esc. Básica Aurora de Enero.	"Movámonos con las habilidades comunicativas, artísticas".	\$ 1.473.354
<b>TOTAL FONDOS</b>			<b>\$ 94.149.487</b>

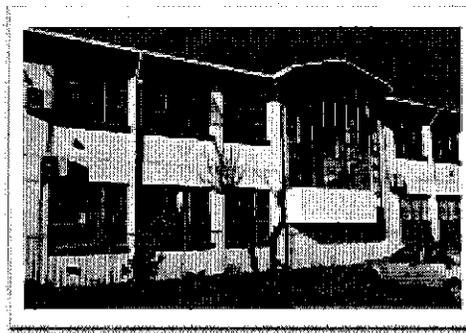


## Proyectos Estructura y construcción: (2016 – DAEM)

En la destacada gestión de la presente administración Comunal junto al apoyo del Honorable Concejo Municipal, se han podido realizar importantes avances en la infraestructura de los Establecimientos Educativos urbanos y rurales. Entre lo que es posible presentar,



Liceo Nueva Mundo: Pintura exterior perímetro del Establecimiento.



Liceo Crisol: -Pintura exterior del Establecimiento.  
-Habilitación Taller Enfermería.



Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva: Pintura exterior fachada Del Establecimiento.



Escuela Básica Mulchén: Habilitación de Biblioteca escolar y Sala de Integración.



Colegio Blanco Encalada: Pintura exterior, cambio de ventanas Termopanel.



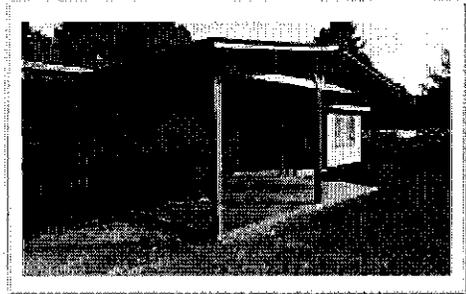
Escuela Básica I. Verdugo Cavada: Remodelación patio exterior Educación Pre - Básica – Baños alumnos.



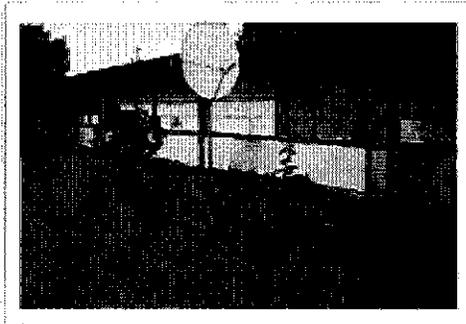
*Escuela Básica Villa La Granja: Construcción aula de Pre-básica.*



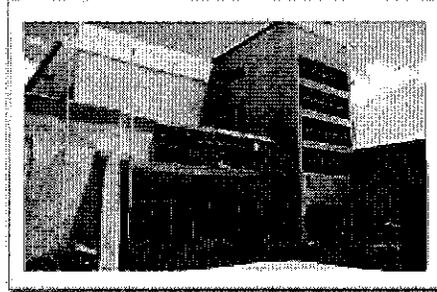
*Escuela Básica Villa Las Peñas: pintura exterior.*



*Escuela Básica San Luis de Malvea: recambio de techumbre. — Pintura exterior.*



*Escuela Básica Aurora de Eneza: revestimiento y pintura exterior.*



*Escuela Básica Sacerdote A. Manera: recambio de techumbre. — Pintura exterior.*



*Escuela Especial Solidaridad: pasillo exterior.*



*Escuela Básica Rapelco: patio laza cemento.*





**Escuela Básica Bureo:** recambio de techumbre



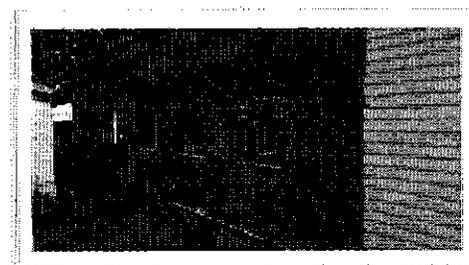
**Escuela Básica Munitque Izaurieta:** Pasillo cubierto, circulación alumnos.



**Escuela Básica Los Hinojos:** Pasillo cubierto, circulación alumnos.



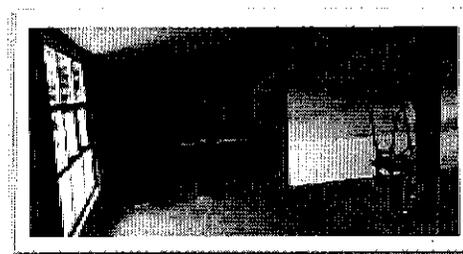
**Escuela Básica Casas de Pile:** Pasillo cubierto, circulación alumnos. (Sala Comedor)



**Escuela Básica Santa Adriana:** Pasillo cubierto, circulación alumnos. (Sala comedor)



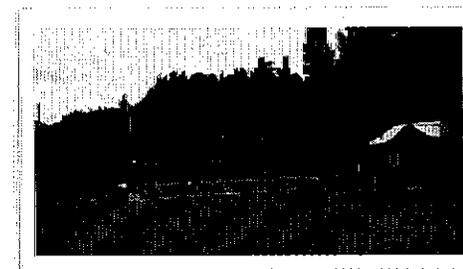
**Escuela Básica Piñuén:** Pasillo cubierto, circulación alumnos.



**Escuela Básica El Edén:** Habilitación espacio físico, Sala de Informática.



**Escuela Básica El Parrón:** Pasillo cubierto, circulación alumnos, sala de recepción estudiantes - comunidad.



**Escuela Básica Ahuelemu:** Construcción Pasillo cubierto, circulación alumno



### **3.- Evaluación PADEM – 2016. (DAEM/MULCHÉN)**

Las propuestas determinadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM - 2016, en un gran porcentaje fueron ejecutadas o desarrolladas de acuerdo a lo planeado, por situaciones que escapan a la voluntad de esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, existen quehaceres incumplidos, esto producto específicamente de imponderables que significaron dar prioridad a la realización de acciones emergentes.

En el accionar Técnico pedagógico esta Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, ha centrado sus esfuerzos en la entrega de los recursos e implementos dirigidos al logro de mejorar los aprendizajes de los niños, niñas, jóvenes y adultos que componen la matrícula de los establecimientos educacionales de la comuna, para lo anterior se ha gestionado principalmente la incorporación de Asistentes de la Educación, contratación vía Ley SEP, y al suministro de una variedad de recursos, productos que han permitido a los profesionales de la educación ejercer de mejor forma su quehacer, perfeccionar sus prácticas pedagógicas y a los estudiantes mejorar su participación en las actividades propuestas para la entrega de la enseñanza, a los padres y apoderados reducir los gastos económicos, en lo que concierne a la adquisición de útiles, recursos, vestimentas escolares, entre otros. Lo antes descrito ha provocado una reducción considerable en la reprobación escolar, en un alza considerable de la asistencia escolar, en un aumento en el cumplimiento de la cobertura curricular, etc.

Se han hecho entrega permanentemente recursos económicos a cada establecimiento educacional para sean atendidas las demandas emergentes, que permitan un desarrollo oportuno y eficaz de las actividades planteadas por cada Dirección de las respectivas unidades educativas.

Además se observa el cumplimiento de Programas externos que han venido en apoyar diversos quehaceres propios de las unidades educativas, así como el reforzamiento para alumnos de 3° y 4° Año de Enseñanza Media, pre-universitario comunal, reforzamiento educativo, Programa del Mineduc., soporte de la Asistencia Técnica, Fundación CMPC., lo que ha resuelto de alguna manera los nudos críticos existentes en el Sistema Educativo comunal. (Perfeccionamiento, diagnóstico, ensayos Simce, capacitaciones, aportes a los Planes de Mejoramiento Educativo, etc.)

Para la atención de la totalidad de los alumnos y entregar así una Educación de Calidad se ha mantenido la planta Docente en un 100%, estableciendo reemplazos oportunamente en situaciones especiales.

Finalmente es posible determinar que se ha cumplido porcentualmente con un gran número de propuestas que fueron establecidas en el PADEM – 2016, aquellas situaciones críticas que por diversas razones no fueron cumplidos, ya sea en su totalidad o en parte, serán nuevamente incorporadas al presente Plan de Desarrollo Educativo Comunal – 2017, con la finalidad de darles una positiva y pronta solución.



## PLAN ACCION – 2017.

### 4.- Antecedentes Institucionales. (DAEM/MULCHÉN)

#### Visión Institucional:

*“Contar con un modelo de Educación pública municipal que asegure estándares mínimos de calidad que les permitan a los estudiantes realizarse plenamente en su quehacer educativo, ciudadano y laboral”.*

#### Misión Institucional:

*“Gestionar eficientemente los recursos humanos, pedagógicos, financieros y materiales para asegurar que en cada Establecimiento Educacional se adquieran las habilidades y conductas que permitan a cada alumno y alumna, desarrollarse, espiritual, física e intelectualmente, en armónica relación con lo demás y su entorno”.*

#### Sellos Institucionales:

##### 1.- Gratuidad:

*Los establecimientos educacionales dependientes de Esta Dirección de Administración Municipal, DAEM/Mulchén, garantizan la gratuidad para la totalidad de sus estudiantes.*

##### 2.- Inclusión:

*En las unidades educativas municipales de la comuna se permitirá la inclusión de niños y niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, sin considerar credo religioso, su origen étnico, corriente filosófica, estrato social, nivel académico y su nacionalidad. (Ley Inclusión)*

##### 3.- Formación Integral:

*El estudiante será considerado como un ser integral poseedor de habilidades y capacidades físicas, intelectuales, sociales y afectivas incorporando en su educación a la familia y comunidad.*

##### 4.- Educación Calidad:

*En las Escuelas y Liceos se efectúan procesos educativos que conllevan a una mejora continua, originando la instalación de una cultura centrada en los aprendizajes de los estudiantes.*

##### 5.- Intercultural:

*En nuestras Escuelas es aceptada la diversidad étnica y/o cultural.*

##### 6.- Movilidad social:

*Nuestras Escuelas, Liceos, Jardines infantiles y Salas cunas, mediante una educación de calidad, generan igualdad de oportunidades para nuestros alumnos y alumnas.*



## Marco Legal:

La formulación del **PADEM 2017**, se enmarca dentro de las normas que rigen la labor de los profesionales de la educación, siendo la principal, la Ley N° 19.070 "Estatuto de los profesionales de la Educación" donde se establecen los requisitos, obligaciones y funciones de estos profesionales. Se debe agregar además que la Ley N° 20.248 la cual establece la Subvención Escolar Preferencial, LEY SEP, lo que ha significado desde el año 2008 en adelante una substancial fuente de financiamiento para el Departamento de Administración de Educación Municipal de Mulchén, DAEM/Mulchén, permitiendo implementar en los establecimientos educacionales de la comuna una serie de iniciativas que a la larga han permitido apoyar el proceso enseñanza aprendizaje y con ello mejorar el rendimiento escolar.

## Análisis FODA: (DAEM/MULCHÉN)

Producto del análisis del Diagnóstico aplicado a los diversos estamentos que conforman la Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, a continuación se presentan las; Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas observadas en nuestro Sistema Educativo Municipal, Mulchén:

N°	FORTALEZAS	N°	DEBILIDADES
01.	-Compromiso del Sr. Alcalde y del Honorable Concejo Municipal con el proceso de mejoramiento de la calidad de la Educación en la comuna.	01.	-Limitado grado de compromiso de algunos funcionarios con los objetivos institucionales propuestos por la DAEM/Mulchén, o por las Unidades Educativas.
02.	-Existencia de equipos multiprofesionales, psicólogos, fonoaudiólogos, profesores de Integración, etc., para la atención de alumnos que presentan necesidades educativas especiales.	02.	-Imposibilidad de gestionar en las Unidades Educativas municipales dependientes de esta DAEM/Mulchén, Talleres de libre elección, JECD, Jornada Escolar Completa Diurna, además de tiempos
03.	-Situación financiera de la DAEM/Mulchén, equilibrada, lo que permite dar respuesta con los compromisos contables adquiridos.	03.	-Insuficientes actividades vinculadas con el marketing institucional y/o promoción del quehacer de los Establecimientos.
04.	-Presencia de equipos completos de Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, etc., en la totalidad de las unidades educativas.	04.	-Insuficiente capacidad de parte la DAEM/Mulchén para monitorear el quehacer de las Unidades Educativas.
05.	-Presencia de equipos completos de Directivos, Docentes, Asistentes de la Educación, etc., en la totalidad de las unidades educativas.	05.	-Carencia de instancias de perfeccionamiento local, desestimación de Profesionales de la Educación destacados.
06.	-Compromiso del personal con sus respectivas unidades educativas y con su quehacer.	06.	-Carencia de Departamentos de Asignatura para apoyar a los Docentes.



07.	-Existencia de Consejo Escolar en el 100% de las Unidades Educativas.	07.	-Falta de articulación entre cursos iniciales y/o superiores.
08.	-Existencia de Proyectos d Integración en la totalidad de las Unidades Educativas para la atención de los alumnos con necesidades educativas especiales.	08.	-Ausencia de programas vinculados con procesos de resolución de conflictos, Convivencia escolar, entre alumnos, docentes, padres y apoderados.
09.	-Existencia de Consejo de Jefes Técnicos y de Departamento de algunas asignaturas.	09.	-Insuficiente número promedio de alumnos por curso.
10.	-Asociatividad de los Docentes rurales en Microcentro de Educación Básica rural.	10.	-Carencia de programas de detección de salud escolar – obesidad – sobre peso.

N°	OPORTUNIDADES	N°	AMENAZAS
01.	-Apoyo de diversas Redes externas, MINEDUC, Enlaces, JUNAEB, CMPC, DEPROE Biobío, entidades locales, etc., al proceso educativo de la comuna.	01.	-Aumento de licencias médicas por parte de los integrantes del Sistema Escolar, profesores, asistentes de la educación, auxiliar de servicios menores, etc.
02.	-Postulación de la totalidad de las Unidades Educativas al Proyecto "Movámonos por la Educación Pública".	02.	-Escaso compromiso de padres y apoderados en el Proceso enseñanza aprendizaje del alumnado de las Escuelas de la comuna.
03.	-Existencia en la totalidad de las Unidades Educativas de PME vinculados con el PEI.	03.	-Inexistencia de Casas de Estudios Superiores en la comuna.
04.	-Presencia de Reglamentos Internos en las Unidades Educativas.	04.	-Presencia en la comuna de Escuelas Particulares Subvencionadas.
05.	-Existencia de textos escolares para la totalidad de los alumnos, Tablet, computadores, material didáctico, insumos computacionales, mobiliaria, artículos deportivos, espacios para el desarrollo deportivo y de esparcimiento.	05.	-Comportamiento variable de la matrícula, se observa una disminución específicamente en cursos de Educación Media – (1° Año de Enseñanza Media, Cursos conformados con alumnos provenientes del sector rural).
06.	-Alimentación para la totalidad de los estudiantes vulnerables por parte de la JUNAEB. (Almuerzos – desayunos – tercera colación)	06.	-Crisis social que afecta a las familias de un gran porcentaje del alumnado de las Escuelas de la comuna.
07.	-Existencia de Planes y Programas de Estudio acorde con las necesidades del estudiante.	07.	-Situación socioeconómica que afecta al alumnado de los establecimientos de la comuna.
08.	-Presencia de Docentes Destacados, Mentores y con Excelencia Docente.	08.	-Emigración de familias a comunidades vecinas por mejoras laborales o habitacionales.
09.	-Aprovisionamiento de recursos mediante la postulación a Proyectos.	09.	-Movilidad de alumnos a otras Escuelas de sectores aledaños por cambio de domicilio.
10.	-Existencia de medios de comunicación masiva en la comuna, radio, canal de televisión, internet, telefonía, etc.	10.	-Existencia de expendios de bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas, etc., a disposición del alumnado.



## **PRINCIPIOS EDUCATIVOS DEL SISTEMA MUNICIPAL:**

Los Padres y Apoderados de los alumnos y alumnas que se encuentran matriculados y/o que buscan incorporarse a las Unidades Educativas municipales de la comuna esperan que el Establecimiento Educacional que han seleccionado para que enseñe a sus hijos e hijas satisfagan sus expectativas, deseos, etc., en lo que respecta a su formación integral, y este concepto no es privativo sólo de aquellos que pueden hacerse cargo económicamente de una educación de calidad, sino más bien de quienes no pueden hacerlo o no tuvieron la posibilidad de finalizar sus estudios y que buscan que sus hijos si puedan hacerlo.

El quehacer de la Ilustre Municipalidad de Mulchén y de la Dirección de Administración Educación Municipal, DAEM/Mulchén, es poder hacer entrega de oportunidades educativas por igual, a todos y todas quienes reciben enseñanza en los establecimientos educacionales de dependencia municipal, para que no sólo culminen con la educación Media, sino que prosigan una preparación superior y que asegure en el mediano plazo contar con personas que sean un real aporte al desarrollo comunal, regional y de país. Por el logro de lo propuesto anterior se han definido (12) principios básicos y fundamentales que son los que deberán orientar el trabajo educacional de esta Dirección de Administración de Educación Municipal - Mulchén, en el período establecido en el presente PAEM- 2017; los que son:

**a) “Educación de Calidad para todas y todos los estudiantes”.**

Propiciar atención a todos los niños, niñas, jóvenes y adultos que requieran educación sin excepción, ni exclusión alguna.

**b) “Atención a los alumnos y alumnas vulnerables”.**

Lograr recursos económicos, materiales y profesionales para atender a los alumnos y alumnas vulnerables, con el propósito de otorgarles igualdad de oportunidades. Estas acciones se complementarán con las establecidas en los Planes de Mejoramiento SEP de cada Unidad Educativa, y con ello potenciar las posibilidades de superación de quienes más lo necesitan.

**c) “Creación de alianzas educativas”.**

Obtener un constante aporte entre los Establecimientos Educativos municipales de la comuna, Centros de Educación Superior y otros organismos relacionados con la educación, con la finalidad de aprovechar su experiencia pedagógica con el fin de establecer convenios de apoyo mutuo.

**d) “Rescate de la identidad comunal y regional”.**

Fortalecer la identidad local y regional en los Establecimientos Educativos desarrollando contenidos o aprendizajes referidos a conocimientos de la comuna y región en el currículo de diferentes sectores de aprendizaje, tanto en Educación Pre -básica, Básica y Media Científico Humanista, Técnico Profesional y Adultos.



**e) “Fortalecimiento de las artes, la ciencia la tecnología y el deporte”.**

Apoyar y motivar la práctica o desarrollo de actividades científicas, tecnológicas, artísticas y deportivas para alumnos y alumnas y con ello aumentar la participación de los niños, niñas y jóvenes de la comuna de Mulchén en actividades extracurriculares que se realicen en la comuna, región o país.

**e) “Una sana convivencia escolar y un buen clima laboral”.**

Lograr la práctica en nuestros Establecimientos Educativos de una sana convivencia, la generación de un ambiente propicio para el trabajo y el logro de los aprendizajes por parte del alumnado.

**f) “Incorporación de los padres y apoderados a las actividades educativas de los Establecimientos Educativos”.**

Con el propósito de establecer mejores expectativas de rendimiento de los alumnos y alumnas de las Unidades Educativas de la comuna es indispensable el apoyo incondicional de la familia. Para el logro de la propuesta se acrecentará la participación de los Padres y Apoderados en las diferentes actividades de los establecimientos, reuniones, actividades artísticas, Escuelas para Padres, etc.

**g) “Más oportunidades en Educación Media Técnico Profesional”.**

Potenciar las Carreras existentes, apoyando en la implementación adecuada de ellas a través del aporte de recursos indispensables para su normal funcionamiento.

**h) “Apoyo a la educación de adultos”.**

Mantener Establecimientos Educativos destinados a la realización de Nivelación de Estudio, Básica – Media, y de prosecución de estudios en horario vespertino distinto al habitual de trabajo de los alumnos adultos beneficiarios.

**i) Educación desde la primera infancia”.**

Fortalecer las condiciones para la atención de los pre-escolares que conforman la matrícula de las salas cunas de dependencia municipal, administrando programas de estimulación temprana y continua, e incorporar a los padres y/o apoderados para lograr el cuidado, protección y educación de sus hijos o pupilos.

**j) “Monitoreo y evaluación permanente del sistema educativo”.**

Monitorear y evaluar permanentemente el trabajo realizado por cada Establecimiento, que permita tomar las decisiones pertinentes para lograr los resultados esperados.

**k) “Plan Estratégico de Difusión Comunal”.**

Desarrollar estrategias de Marketing asociadas a la oferta educativa y al desarrollo de cada establecimiento, asistencia, logros académicos, matriculas, etc.



## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS Y ESPECIFICOS DEL SISTEMA.**

### **Objetivos Específicos del PADEM 2017:**

El logro de una educación de calidad que desarrolle las capacidades máximas de los alumnos y alumnas demanda focalizar el Sistema Educativo en los siguientes aspectos:

**a) Educar a los niños, niñas y jóvenes de las escuelas municipales de la comuna de Mulchén promoviendo la autonomía personal, de tal forma que puedan:**

- 1.- Tomar sus propias decisiones.
- 2.- Organizar sus tiempos.
- 3.- Construir imágenes positivas y realistas de sí mismos y de sus entornos familiares.
- 4.- Valorar su propio esfuerzo a través de la construcción de un espíritu de superación constante.

**b) Incrementar el saber experiencial de los estudiantes de la comuna con miras a:**

- 1.- Valorar su contexto cultural, económico y social en relación al nivel regional, nacional y mundial.
- 2.- Enseñar para lo que culturalmente existe el alumno, potenciando el proceso “aprender a aprender” a través de procesos de enculturación.

**b) Aprender a trabajar en forma cooperativa para insertarse en un entorno sociocultural complejo y tecnologizado, sin renunciar al auto-concepto personal como imagen única e irrepetible.**

**c) Elaborar por cada Unidad Educativa un Plan de Mejora del aprendizaje escolar, a través del cual se indiquen los procesos que el establecimiento desarrollará para aumentar los índices SIMCE y PSU y el logro de metas, (Ley SEP), labor a desarrollar con los alumnos y alumnas prioritarios, bajo las directrices de la SEP, PEI y del PADEM 2017.**

**e) Desarrollar, actualizar e innovar la didáctica educativa de las profesoras y profesores del Sistema Educativo Municipal, de tal forma que los profesionales de la Educación de la comuna puedan:**

- 1.- Utilizar ejemplos de redes de contenidos y replicar tales modelos.
- 2.- Manejar diferentes estrategias de enseñanza de acuerdo a la verbalización de los aprendizajes esperados en cada uno de los Programas de Estudio.
- 3.- Evaluar permanentemente el aprendizaje escolar y de la unidad educativa en el marco de las escuelas que Aprenden.
- 4.- Reflexionar pedagógicamente y adecuar sus didácticas educativas.
- 5.- Enseñar más y mejor.
- 6.- Lograr aumentar la cobertura curricular paulatinamente.
- 7.- Participar periódicamente en acciones de perfeccionamiento docente.



#### **f) Perfil de egreso de los estudiantes del Sistema Educativo Municipal de Mulchén:**

##### **Alumnos y alumnas:**

- 1.- Capaces de aceptarse a sí mismos (as) y a su realidad inmediata.
- 2.- Que valoren su origen social y su entorno sociocultural.
- 3.- Críticos, reflexivos y capaces de expresar sus ideas en forma constructiva.
- 4.- Que generen ideas innovadoras y participen de ellas.
- 5.- Responsables, perseverantes y esforzados, (as).
- 6.- Poseedores de un interés permanente por aprender.
- 7.- Aptos para manejarse en escenarios tecnológicos.
- 8.- Poseedores de condición física atinente a su edad y situación particular.
- 9.- Capaces de comunicarse en una lengua distinta a la nativa.

##### **OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:**

**“Mejorar la calidad de la educación impartida en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección de Administración de Educación Municipal”.**

Desarrollar acciones, planes y proyectos educativos orientados a “mejorar los aprendizajes” de los alumnos y alumnas de la comuna.

##### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Ejecutar y financiar proyectos o actividades orientadas a mejorar la comprensión lectora y cálculo matemático de todos nuestros alumnos y alumnas a través de programas específicos.
- 3.- Fortalecer la convivencia escolar, mediante la creación del Departamento de Convivencia escolar comunal y en cada Unidad Educativa.
- 4.- Desarrollar en la comuna un Programa orientado al fortalecimiento de los valores implícitos en el currículo.
- 5.- Mejorar los aprendizajes en todas las asignaturas.
- 6.- Ampliar la cobertura de las clases de Religión en los Establecimientos (según demanda de alumnos y capacidad de los Establecimientos Educativos).
- 7.- Desarrollar los respectivos Planes de Mejoramiento Educativo y un aumento en la cobertura curricular.
- 8.- Lograr un aumento en los puntajes promedios SIMCE, PSU, y en otras mediciones estableciendo para ello la aplicación de ensayos periódicos a nivel comunal, reforzamientos educativos, entre otras acciones.

##### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

1. Escuelas: Escuela Básica Mulchén y Escuela Básica Ignacio Verdugo Cavada, Escuelas Autónomas, mantener o aproximarse a los 275 puntos en los resultados del SIMCE de 4°, 6° y 8° Años Básicos.
2. Colegio Blanco Encalada, Liceo Crisol, Escuela Básica Sacerdote Alejandro Manera, Escuela Básica Villa Las Peñas y Escuela Básica Villa La Granja, (Escuelas Emergentes), entre a los 255 / 270 puntos en las mediciones de los mismos cursos cuando corresponda. (4°, 6° y 8° Años Básicos)



3. Lograr un puntaje significativo en las mediciones SIMCE, Idioma Inglés. (Liceo Nuevo Mundo, Liceo Miguel Ángel Cerda Leiva)
4. Establecimientos Rurales, Escuelas Emergentes, aproximarse a los 245 puntos.
5. Definir políticas comunales de distribución del tiempo destinado a Talleres de Jornada Escolar Completa, JEC, con la finalidad de fortalecer resultados en los sectores de aprendizajes y el buen uso del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas, sociales, culturales y científicas.
6. Capacitar y/o perfeccionar a todos los Profesionales de la Educación en materias pedagógicas que permitan incorporar nuevas metodologías en el proceso de enseñanza-aprendizaje, haciendo este proceso, pertinente, relevante, respecto a los objetivos y realidades del Sistema Comunal. Se incluye en este objetivo capacitación a funcionarios no docentes en diferentes áreas relacionadas con su quehacer de acuerdo a las necesidades del Establecimiento.
7. Desarrollar o ejecutar los diferentes Planes o Programas específicos que el Ministerio de Educación, propone para ser ejecutados en los Establecimientos Educativos. (Proyecto Enlaces, PEM – Ley SEP, PEM – Media, etc.).
8. Crear fondos de recursos económicos concursables, destinados a financiar acciones y proyectos propuestos por las Unidades Educativas orientados a satisfacer requerimientos del ámbito técnico pedagógico.
9. Lograr el cumplimiento de acciones y/o metas propuestas en el Plan de Mejoramiento Educativo. (Ley SEP)
10. Conseguir el cumplimiento de los compromisos de Gestión Directiva suscritos en Convenios de Desempeño Colectivos. (ADECO - 2017)
11. Crear un fondo de recursos económicos destinados a estimular a los profesionales que desarrollen acciones cuyos resultados sean de relevancia en el mejoramiento de la calidad de la educación.
12. Implementar acciones orientadas a motivar el desarrollo de innovaciones pedagógicas o investigaciones educacionales.
13. Orientar la formulación de los Talleres del Proyecto Jornada Escolar Completa hacia la solución de las dificultades técnicas pedagógicas observadas en el diagnóstico.
14. Impartir la asignatura de Religión Evangélica en los Establecimientos Educativos, atendiendo a los requerimientos de los alumnos y alumnas, en el proceso de matrícula. Meta para Año Escolar 2017, incorporar a aquellos Establecimientos Educativos que en cantidad de alumnos requirentes de Religión Evangélica sea posible conformar grupos Cursos.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:**

**“Consolidar la instalación de la reforma educacional en la totalidad de las unidades educativas de la comuna”.**

Lograr consolidar la Reforma Educacional en la comuna, con todos sus componentes, tratando de aprovechar al máximo todas las oportunidades que dicha Reforma nos ofrece en ámbito técnico pedagógico y de desarrollo profesional docente.



### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Apoyar y entregar los procesos de perfeccionamiento en las nuevas Bases Curriculares de estudio. (Educación Pre-básica, Básica y Media y Educación Diferencial)
- 2.- Fortalecer otras líneas y componentes de la Reforma Educacional, para todos los niveles de estudio y en los distintos ámbitos del currículo. (Perfeccionamiento propuesto CPEIP)
- 3.- Fortalecer el proceso del logro de aumentar la cobertura curricular.

### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Establecer Perfeccionamiento Docente relacionado con los nuevos Planes y Programas de Estudio, Nivel Pre-básica, Básico y Media.
- 2.- Lograr aumentar en un 10% la cobertura curricular con respecto al año escolar 2016. (Diagnóstico de cada Unidad Educativa)
- 3.- Disminuir el índice de repitencia escolar. (Eficiencia interna)
- 4.- Elevar los puntajes obtenidos en las Mediciones; SIMCE, Educación Básica y PSU - Educación Media.-

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 3.**

**“Aumentar y mejorar matriculas, asistencia a clases, recursos didácticos e infraestructura en el 100% de los Establecimientos Educativos de dependencia del Sistema Educativo Comunal”.**

Desarrollar acciones y/o actividades para aumentar el número de matrícula, elevar los promedios de asistencias a clases, mejorar además, la disponibilidad de recursos didácticos, continuar avanzando en la infraestructura escolar, mobiliario de todo tipo, recursos tecnológicos y didácticos de apoyo al proceso educativo.

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Realizar acciones o actividades de todo tipo orientadas a captar alumnos en todos los niveles y modalidades.
- 2.- Ejecutar proyectos o actividades orientados a mejorar los niveles de asistencia a clases por parte de los alumnos, como traslado de alumnos u otras. (Movilización de acercamiento, traslado rural).
- 3.- Desarrollar un programa anual de mantenimiento, construcción, reparación o ampliación de edificios, comprar o reposición de elementos tecnológicos, maquinarias, equipos, vehículos u otros.
- 4.- Adquirir, confeccionar o reparar mobiliario escolar, muebles, equipamiento y material didáctico para todas las unidades del sistema mejorando su calidad y funcionalidad.

### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Obtener financiamiento, (Beca Transporte rural, SEREMI Transporte), para el arriendo de medios de transporte urbano y rural para estudiantes. (Buses de acercamiento urbano – transporte rural)
- 2.- Entregar fuentes de financiamientos a cada Director o Profesor Encargado de las unidades educativas para la adquisición de materiales, recursos y/o reparación emergentes. (Caja chica)



- 3.- Implementar acciones conducentes al saneamiento de los terrenos de dependencia municipal y que eran usadas por edificios escuelas. (Terrenos sin uso escolar)
- 4.- Aprovisionar a las Unidades Educativas con la totalidad del mobiliario y recursos educativos escolares faltantes. (Implementos deportivos, artísticos, musicales, laboratorios de idioma, etc.)
- 5.- Establecer Plan Anual de necesidades, mantenimiento, construcción, etc.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO 4.**

**“Mejorar las propuestas educativas de libre elección y educación extraescolar en la totalidad de los Establecimientos Educativos dependientes de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén”.**

- 1.- Proveer al alumnado diversas oportunidades con el propósito de potenciar su formación personal con la práctica de deportes, actividades culturales, sociales, científicas, recreativas, entre otras.
- 2.- Replantear la propuesta de Jornada Escolar Completa Diurna, JECD, con una mirada estratégica que nos permita el desarrollo de los valores sociales, de convivencia, tolerancia, respeto por la diversidad, y reafirmar aquellos aprendizajes adquiridos en los periodos de clases formales.
- 3.- Conseguir el financiamiento indispensable para el desarrollo de las Actividades de Libre Elección, ACLE, propuestas en cada Unidad Educativa.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Mantener y optimizar en lo que resulten factibles las actividades complementarias o extraescolares, manteniendo las tradicionales y generando nuevas oportunidades a los alumnos de uso positivo de su tiempo libre.
- 2.- Implementar redes de apoyo, acciones o programas que permitan la interacción de todos los estamentos, con el fin atraer o aumentar financiamiento interno y externo a través de la presentación de proyectos a diversas fuentes. (Públicas o privadas).
- 3.- Reformular propuesta de talleres JEC.

#### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Tener financiamiento e implementación de los talleres JEC en el mes de marzo. (Inicio año escolar).
- 2.- Participar en la totalidad de los eventos artísticos y deportivos planificados a nivel comunal, Provincial y Regional.
- 3.- Aprovisionar a los Talleres Extraescolares con los recursos necesarios para su correcto desarrollo.

#### **OBJETIVO ESTRATEGICO 5.**

**“Fortalecer la educación Técnico Profesional, para jóvenes y adultos, estableciendo para ello una propuesta educativa dinámica y permanente”.**

- 1.- Planificar una propuesta educativa dinámica y permanente que favorezca la Educación Técnico Profesional, tanto para la comuna, como para los integrantes del territorio cordillerano, de acuerdo a las vocaciones e intereses territoriales. (Turística, silvoagropecuaria, Técnica Industrial, Etc.)



2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer las Carreras Técnica Profesional existentes en los establecimientos, aprovisionar con los insumos necesarios y crear nuevas carreras técnicas.

3.- Propiciar acciones que permitan a los alumnos de 3° - 4° Año de Enseñanza Media de los Liceos de la comuna y que por razones distintas no continuarán estudios superiores, dispongan de actividades de aprendizajes, Capacitaciones, que les conlleven a obtener una preparación técnica que les faculte para enfrentar su vida laboral futura con un valor agregado.

4.- Promocionar y apoyar el ingreso del alumnado egresado de Carreras Técnicas impartidas en los Liceos de la comuna a Casas de Estudios Superiores – Universidades – Institutos – etc.

5.- Establecer redes de apoyo con centros productivos para lograr prácticas laborales para los egresados.

### **Objetivos Específicos:**

1.- Fortalecer las especialidades que actualmente se imparten en los Liceos de la comuna. (Electricidad, Enfermería, Párvulos, Administración y Forestal)

2.- Implementar nuevas especialidades técnicas en educación media en la comuna de Mulchén.

3.- Elaborar y desarrollar estrategias para motivar a los alumnos a matricularse y mantenerse en tales especialidades.

4.- Desarrollar coordinaciones con las comunas vecinas para el fortalecimiento de especialidades para el territorio.

5.- Establecer alianzas con organismos públicos o privados que nos permitan potenciar las especialidades técnicas en ambos Liceos o implementar opciones de educación post-educación media.

6.- Incorporar a Liceos al sistema de Educación Dual. (Prácticas de especialidad)

7.- Propiciar acciones pedagógicas para que alumnos de los 3° y/o 4° Años Medios de los Liceos de la comuna y que por razones diversas no podrán continuar estudios superiores se preparen para la vida laboral mediante la participación en Capacitaciones de Especialización Técnica.

8.- Crear un Centro Educativo Integral de Adultos, para nivelación de estudios con orientación laboral hacia oficios relacionados con las especialidades técnicas de la oferta comunal.

### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

1.- Abrir a la comunidad en el mes de Noviembre - Diciembre las aulas técnicas de las especialidades y presentar los productos del trabajo de los estudiantes según especialización.

2.- Crear un Departamento de difusión y publicidad, en cada Establecimiento de Educación Media, de las Especialidades Técnicas que ofrece cada Unidad Educativa.

3.- Difundir carteras de oferta propias de cada Unidad Educativa de la comuna.

4.- Patrocinar la Capacitación Técnica para alumnos de Tercer y Cuarto Medio de Enseñanza Media.

5.- Proponer al menos una nueva Especialidad Técnica, según requerimientos del alumnado.



## **OBJETIVO ESTRATEGICO 6.**

### **“Consolidar una óptima estructura organizacional en la Dirección de Educación Municipal”.**

- 1.- Ejecutar acciones, actividades o proyectos, orientados a mejorar el clima organizacional, las condiciones de trabajo y de vida laboral, de todas las personas, (Docentes, Administrativos, Secretarias, Auxiliares de Servicios menores, etc.) que se desempeñan en el Sistema Educativo Municipal – Mulchén.
- 2.- Adoptar las decisiones que correspondan para establecer dotaciones Docentes y Co- Docentes de acuerdo a los requerimientos técnicos y administrativos del Sistema Educativo Municipal y cubrir las vacantes autorizadas en las dotaciones que se estimen estrictamente necesarias.
- 3.- Instaurar un procedimiento para el otorgamiento de incentivos económicos por mérito, de carácter individual o colectivo.

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Completar la dotación de profesionales de la educación en la Unidad Técnica Comunal. (Planificador, Evaluador, Proyectista, etc.)
- 3.- Proporcionar a funcionarios de servicios menores, maestros y chóferes, elementos de seguridad y protección para el desarrollo de sus funciones.
- 4.- Proporcionar, colaborar o facilitar, la adquisición de uniformes, delantales o guardapolvos a funcionarios de diferentes niveles, teniendo presente las normas legales por la que se rige cada estamento, y las disponibilidades presupuestarias y de caja del sistema.
- 5.- Adoptar oportunamente las decisiones que correspondan para adecuar las dotaciones docentes y no docentes, (aumentarlas o disminuirlas) enmarcándolas en las reales necesidades técnicas del sistema.
- 6.- Desarrollar acciones orientadas a mejorar la capacitación técnica, el clima organizacional u otros aspectos de todos los funcionarios del sistema.
- 7.- Desarrollar acciones orientadas a disminuir los accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, potenciando el funcionamiento del Comité Paritario. (Plan Seguridad Laboral)

### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Poseer un equipo Técnico Pedagógico completo que oriente y lidere la acción pedagógica de la comuna.
- 2.- Instaurar Reglamento de cancelación de Remuneraciones e incentivos.
- 3.- Otorgar al 100% del personal de servicios menores vestuarios y/o implementos de seguridad.
- 4.- Suministrar al personal de la Dirección de Educación Municipal de uniforme institucional. (Programa de Mejoramiento de la Gestión, FAGEM, PMG.)



- 5.- Realizar actividades de orientación destinadas al mejoramiento del Clima Organizacional del personal dependiente de la Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén.
- 6.- Apoyar el quehacer del Comité Paritario dependiente de la Ilustre Municipalidad de Mulchén.
- 7.- Mejorar la visión del público beneficiario del Sistema de Educación Municipal con respecto del quehacer propio de esta Unidad. (Programa de Mejoramiento de la Gestión)

## **OBJETIVO ESTRATEGICO 7.**

**“Fortalecer la Educación tecnológica, aulas TIC, en la totalidad de las Unidades Educativas”**

- 1.- Instituir propuestas educativas orientadas a encauzar el uso periódico de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.
- 2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, favoreciendo para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, laboratorios computacionales, etc.

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Establecer una propuesta orientada a promover la utilización periódica de los recursos tecnológicos existentes en cada Unidad Educativa.
- 2.- Desarrollar acciones orientadas a fortalecer la educación tecnológica, propiciando para ello el aumento de recursos, perfeccionamiento docente, etc.

### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Aprovisionar a cada Unidad Educativa con la implementación tecnológica necesaria de acuerdo a lo establecido en el estándar. (Ley SEP.)
- 2.- Mantener operativos los distintos laboratorios computacionales.
- 3.- Propiciar Perfeccionamiento Docente relacionado con la utilización de los recursos tecnológicos en el aula.
- 4.- Postular a los Establecimientos a Proyectos externos para el logro de reposición de equipos, mantención, perfeccionamiento, etc.

## **OBJETIVO ESTRATEGICO 8.**

**“Consolidar la instalación de los Consejos Escolares en el 100% de las Unidades Educativas de la comuna”.**

- 1.- Promover acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.-

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Propiciar acciones que permitan a los Consejos Escolares tener una participación activa en el quehacer de cada Establecimiento.-
- 2.- Permitir la asistencia y funcionalidad de los Miembros de cada Consejo Escolar.



**Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Implementar en el 100% de las Unidades Educativas el Consejo Escolar.
- 2.- Asignar para el 100% de los Consejos Escolares un Representante del Sostenedor.
- 3.- Promover acciones tendientes a lograr la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones de cada Unidad Educativa. (Proyecto Movámonos por la Educación Pública)
- 4.- Implementar en el 100% de las Unidades Educativas el Consejo Escolar.
- 5.- Asignar para el 100% de los Consejos Escolares un Representante del Sostenedor.
- 6.- Promover acciones tendientes a lograr la participación de los Consejos Escolares en la toma de decisiones de cada Unidad Educativa.
- 7.- Lograr que la totalidad de los Consejos Escolares cuente con el 100% de los miembros, Reglamentos, Actas, etc.-

**OBJETIVO ESTRATEGICO 9.**

**“Establecer una política comunal referida al desarrollo profesional del 100% de los Docentes dependientes de la Dirección de Educación Municipal – Mulchén”**

- 1.- Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
- 2.- Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa y Microcentros rurales.

**Objetivos Específicos:**

- 1.- Generar cambios con el objeto de avanzar hacia una educación de calidad, reforzando la formación integral de cada docente.
- 2.- Diseñar una política de formación profesional continua en cada Unidad Educativa – Microcentros de Educación Básica Rural.

**Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Fortalecer las competencias de al menos el 70% de los Docentes, Educación Básica, promoviendo para ello actividades de Perfeccionamiento. (Entre pares – apoyo al aula, Talleres comunales, etc.)
- 2.- Establecer seguimiento a los Docentes beneficiarios de Programas de Perfeccionamiento con la finalidad de aprovechar sus saberes y así cubrir necesidades.
- 3.- Propiciar acciones de perfeccionamiento utilizando para ello docentes pertenecientes a la planta comunal con reconocidas fortalezas pedagógicas.
- 4.- Conformar Departamentos de Asignaturas. (Educación Básica – Educación Media)



## **OBJETIVO ESTRATEGICO 10.**

**“Instruir acciones tendientes a mejorar el accionar de la Ley SEP.”**

- 1.- Generar acciones que permitan el cumplimiento a cabalidad de las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
- 2.- Monitorear permanentemente el quehacer de cada Unidad Educativa en lo que concierne específicamente en el Plan de Mejoramiento. (PME)
- 3.- Establecer las contrataciones del personal requerido por cada Unidad Educativa y que vienen en apoyo del cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Mejoramiento.
- 4.- Complementar equipo de gestión, Ley SEP, Programa de adquisición de insumos, personal para monitoreo, seguimiento Plan de Mejoramiento, etc.

### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Generar acciones que permitan el cumplimiento a cabalidad de las acciones establecidas por las Unidades Educativas en los diversos Programas de Mejoramiento, Ley SEP. (Adquisiciones, acompañamiento, supervisión, etc.)
- 2.- Establecer cronogramas de acompañamiento a las diversas Unidades Educativas con la finalidad de observar los estados de avance y cumplimiento de metas.
- 3.- Apoyar la adquisición de los requerimientos de las unidades educativas producto de lo establecido en cada PME.

### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Entregar información en forma periódica de los ingresos y egresos a cada Unidad Educativa suscrita en la Ley SEP.
- 2.- Asignar al personal necesario para la licitación de la diversidad de materiales requeridos por cada Unidad Educativa.
- 3.- Apoyar a los Equipos SEP de los diferentes Establecimientos Educativos.
- 4.- Mantener a la vista estados de cuentas de cada Unidad Educativa.
- 5.- Formalizar la Contratación del Personal requerido por cada Unidad Educativa por concepto Ley SEP.
- 6.- Monitoreo permanente de las propuestas establecidas en cada Plan de Mejoramiento escolar. (PME)



### **OBJETIVO ESTRATEGICO 11.**

**“Instaurar acciones destinadas a establecer causales de emigración de alumnos a Unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos”**

- 1.- Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.
- 2.- Promocionar investigación educacional.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Establecer acciones destinadas a conocer causales de la emigración de alumnos a unidades Educativas dependientes de otros Sistemas Educativos.
- 2.- Instituir acciones tendientes a presentar a la comunidad lo que los Establecimientos de la Comuna ofrecen a sus alumnos.

#### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Aplicar encuesta de intereses.
- 2.- Crear carteras de oferta.
- 3.- Difusión del quehacer de cada Unidad Educativa. (Puntajes PSU, SIMCE,)
- 4.- Programar actividades, espacios de visitas a los establecimientos Educativos para alumnos y apoderados en fechas de matrícula.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 12.**

**“Establecer acciones destinadas a la atención de necesidades educativas especiales”**

- 1.- Complementar el equipo interdisciplinario de la DEM para la atención integral de los alumnos del sistema.
- 2.- Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)
- 3.- Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y Atención de personas con discapacidad física y o mental.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Instaurar acciones o quehaceres destinados a satisfacer las necesidades especiales de los alumnos y adultos de la comuna.

#### **Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Complementar el equipo interdisciplinario de la DEM para la atención integral de los alumnos del sistema.
- 2.- Mantener y fortalecer el Proyecto Comunal de Integración Escolar satisfaciendo las necesidades comunales del programa. (Perfeccionamiento, materiales, remuneraciones)



- 3.- Crear un centro de diagnóstico, estimulación temprana y Atención de personas con discapacidad física y/o mental.
- 4.- Mantener y habilitar Programa Habilidades para la vida, JUNAEB, 2017 – 2018.
- 5.- Implementar en cada establecimiento educacional un equipo interdisciplinario para la atención del alumnado. (Psicólogo, neurólogo, kinesiólogo, etc.)

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 13:**

**“Determinar características mínimas para el logro de un aprovechamiento de los recursos humanos didácticos y económicos”**

- 1.- Establecer número de alumnos para cada nivel educativo.
- 2.- Observar estadística de cantidad de alumnos por curso.

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Establecer número de alumnos matrícula por cursos según nivel.
  - a) **Educación Básica = máximo 40 alumnos.** (por sala)
  - b) **Educación Media = máximo 42 alumnos.** (por sala)
  - c) **Fusionar** cursos con un número inferior a **15 alumnos** de matrícula.
  - d) **Suprimir** cursos con un número inferior a **10 alumnos** de matrícula.
  - e) **Fusionar** Escuelas rurales con menos de **10 alumnos** de matrícula.
  - f) **Suprimir** Cursos Carreras Técnicas Profesionales con menos de 15 alumnos.
  - g) **Matrícula** Pre básica: mínimo 12 y máximo 35 alumnos por sala.

### **OBJETIVO ESTRATEGICO 14.**

**“Fortalecer la Educación Pre-básica”**

- 1.- Fortalecer la cobertura curricular en los Niveles Pre-básicos. (Salas cunas – Pre-kínder – Kínder)

#### **Objetivos Específicos:**

- 1.- Generar acciones de articulación Pre-básica – Educación Básica.
- 2.- Implementar los recursos humanos y técnicos pedagógicos para el nivel Pre-básico.
- 3.- Implementar en la Educación Pre-Básica un sistema educativo basado en los principios de la neurociencia.

**Metas esperadas (logros) para el año 2017 con respecto a este objetivo específico:**

- 1.- Aumentar la cobertura curricular en los Niveles de Pre-Básica.
- 2.- Crear y/o mantener centros de Educación Pre-básica en el sector rural.



## **PROYECTOS, PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION – DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL – MULCHÉN – AÑO ESCOLAR/2017.-**

Establecidos los objetivos estratégicos y específicos se procede a definir los **Proyectos, Planes y Programas de acción** que serán desarrollados en el año escolar 2017, tanto en la Dirección de Educación Municipal – Mulchén, como en los Establecimientos educacionales de dependencia municipal.

Un gran número de ellos ya se encuentran en ejecución, por lo tanto, varios se mantienen y se incorporan otros, producto de iniciativas, tanto del Ministerio de Educación, como locales, es decir, de los establecimientos o de la DAEM.

Siendo consecuente con las conclusiones del DIAGNOSTICO, que nos permitió conocer la realidad del Sistema de Educación Municipal, los esfuerzos deben sin duda orientarse al mejoramiento de los aprendizajes, todo con la finalidad de lograr las metas establecidas en términos de resultados del SIMCE, año 2017:

### **1.- Ámbito Administrativo:** (Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén)

La Dirección de Administración de Educación Municipal – Mulchén, DAEM, tiene por objetivo asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la tarea que le encomienda la ley; **“administrar la educación municipal procurando las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos educacionales de dependencia municipal”**.

### **2.- Ámbito Técnico Pedagógico:**

En el ámbito técnico pedagógico, durante el año 2017, se continuará dando especial prioridad a la labor técnica y orientando los recursos hacia diversos Proyectos, actividades o Programas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y específicos.

Como consecuencia avanzar en la solución de los problemas relacionados directamente con los aprendizajes de los alumnos o con los otros factores que influyen en él, de tal manera de que se logre mejorar sus rendimientos académicos los que en definitiva constituyen los resultados del proceso de enseñanza y de la gestión de los establecimientos educacionales y del sistema educativo en su conjunto.

### **Departamentos la Unidad Técnico Pedagógica Comunal.**

**Unidad Técnica Pedagógica. - Programa Conozca a su hijo. - Informática Educativa. Proyecto de Integración.**

**Asistencia Social. - Programa Habilidades para la Vida. - Departamento de Convivencia escolar. – Informática educativa.**

Los Programas, Departamentos, etc., enunciados adjunto son de dependencia de la Unidad Técnica Pedagógica comunal, secciones que están directamente vinculadas con el quehacer de cada Unidad Educativa.



## PLAN DE ACCIÓN – 2017 – (Dependencias DAEM).

El presente Plan de Acción es una presentación resumida de las tareas que deben realizarse por las diferentes secciones que conforman la DAEM/Mulchén, en un plazo de tiempo específico y que vienen en apoyo de cumplir con el objetivo planteado por el Sr. Sostenedor, "Entregar una educación de calidad".  
**Unidad Responsable:** Unidad Técnico Pedagógico.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Aplicar un Plan de trabajo Anual para Jefes Técnicos que focalice las procesos de gestión curricular que se necesitan afianzar e instalar en las escuelas y liceos para el mejoramiento de los aprendizajes.-	*Consolidar el Liderazgo Pedagógico de los Jefes Técnicos de escuelas Básicas y liceos del DAEM, para el mejoramiento del monitoreo de los procesos de Gestión Curricular a través de Reuniones – Talleres mensuales.	-Primer semest. (2017)
2.- Apoyar en el diseño e implementación de los PME de acuerdo a los nuevos lineamientos ministeriales respetando los plazos estipulados por el MINEDUC. (Análisis estratégico y autoevaluación Institucional, objetivos y metas estratégicas).	*Orientar el diseño e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo (PME), en las escuelas y liceos de la comuna. *Monitoreo de las PME. *Certificación de solicitudes adscritas en los PME.	-Enero – Dic. (2017)
3.- Contribuir al mejoramiento de los resultados de aprendizajes de los alumnos prioritarios y/o rezagados potenciando el establecimiento de acciones en los PME/2017.	*Focalizar el apoyo pedagógico en las diversas asignaturas del Plan de Estudio a los alumnos/as prioritarios de las escuelas y liceos que presenten mayores necesidades, realizando un seguimiento, monitoreo y evaluación permanente a los PME/2017.	-Marzo – Dic. (2017)
4.- Apoyar la actualización y mejoramiento del desempeño en el trabajo de los profesionales participantes de las Bibliotecas CRA, Enlaces, Grupo diferenciales, etc.	*Apoyar el trabajo técnico de las Escuelas y/o liceos, a través del fortalecimiento de redes de apoyo para el aprendizaje como: Bibliotecas Escolares CRA, Enlaces y Grupos diferenciales.	-Marzo – Dic. (2017)
5.- Implementación y ejecución del programa de Plan de Superación Profesional – PSP.	*Organizar, implementar y ejecutar el Programa de Superación Profesional 2017.	-2º Semest. (2017)
6.- Coordinar, motivar y evaluar la participación de los diferentes equipos directivos y técnicos pedagógicos en el Programa ADECO.	*Fortalecer la gestión y liderazgo institucional de los Equipos Directivos y Técnico-Pedagógicas a través del mejoramiento de sus prácticas de gestión.	-2º Semest. (2017)
7.-Coordinar el Proceso de Evaluación de Desempeño Profesional Docente – 2017.	*Asistir y/o apoyar al CEPEIP en el Proceso de evaluación del Desempeño Profesional Docente - 2017.	-Marzo – Dic. (2017)



8.- Coordinar Departamentos de asignatura: Educación Básica, Educación Media, etc.	*Dirigir, planificar, etc. Actividades de los Departamentos comunales.	-Marzo – Dic. (2017)
9.- Coordinar los diversos Programas de cargo de esta Unidad Técnica Pedagógica: Conozca a su Hijo, Habilidades para la Vida, Programa de residencia Familiar, Perfeccionamiento Docente, Proyecto Enlaces, Informática Educativa, Convivencia escolar, etc.	*Apoyar y/o coordinar el quehacer de las diversas secciones que conforman la Unidad Técnica Pedagógica comunal.	-Marzo – Dic. (2017)
10.- Coordinación de la elaboración del PADEM – 2017.-	*Coordinar, redactar la elaboración del PADEM/2017.	-Agosto – Nov. (2017)
11.- Durante el año 2017 en un 100% se reforzaran prácticas que aseguren la articulación entre los niveles Medio Mayor Heterogéneo con los niveles NT1 de las escuelas del DAEM.	*Al 100 % de los Jardines, Salas Cunas se les realizará monitoreo y evaluación de las practicas. *desarrollo de visitas – articulación de los niveles y Unidades Educativas.	-Marzo – Dic. (2017)
12.- Entregar capacitación en Liderazgo, Convivencia escolar a las funcionarias de los jardines VTF.	*Capacitar al 100% de las Educadoras de Párvulos de los Jardines o Salas Cunas de la comuna.	-Marzo – Dic. (2017)
13.- Fortalecer la Educación TP a través de la creación de una Red Técnica de todos los Establecimientos Técnico Profesional DAEM.	*100% de los establecimientos TP dependientes del DAEM, consolidarán y trabajarán en una Red Técnica.	-Marzo – Dic. (2017)
14.- Asesorar, coordinar, planificar e implementar Técnicamente los PME y PEI en las escuelas, fortaleciendo el trabajo coherente y participativo en las Unidades Educativas.	*100% de las Unidades Educativas de la comuna con Asesoría de la Unidad Técnica Pedagógica.	-Marzo – Dic. (2017)
15.- Generar acciones que respondan a las necesidades de las escuelas, focalizadas en potenciar los otros indicadores de calidad y los sellos institucionales.	*90% de participación de la comunidad educativa en las acciones y Proyectos generadas.	-Marzo – Dic. (2017)
16.- Gestionar y articular los apoyos y recursos solicitados por los establecimientos educacionales de forma ordenada, secuenciada y efectiva, acorde a las necesidades identificadas en sus PME.	*99% de contrataciones gestionadas en el año – Docentes – aumento de horas - Asistentes de aula – monitor – auxiliar de servicios menores.	-Marzo – Dic. (2017)
17.- Controlar la Matricula y Asistencia de los alumnos y personal del DAEM/Mulchén.	*Mantener información sobre asistencia docente Matricula y Asistencia de los alumnos de los E.E	-Marzo – Dic. (2017)
18.- Coordinar reuniones con profesionales del MINEDUC, Instituciones de Apoyo externas, CMPC, DEPROE, etc.	*Participación 100% de las jornadas acordadas con entidades de apoyo externa.	Marzo – Dic. (2017)



**Unidad Responsable:** Coordinación de Educación Extraescolar.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Ofrecer espacios e instancias de participación efectiva a los y las estudiantes en acciones educativas – recreativas orientadas y organizadas en el ámbito deportivo, artístico – cultural, cívico – social, científico, medio ambiental y de vida saludable, buscando fortalecer su personalidad individual y social.	*Brindar apoyo al 100% de las Unidades Educativas para programar y desarrollar actividades extraescolares significativas tendientes a orientar a los y las estudiantes hacia el autocuidado, una vida saludable, el respeto asimismo y los demás y el cuidado del medio ambiente.	-Marzo – Dic. (2017)
2.- Gestionar y Proporcionar espacios para la práctica de actividades deportivo – recreativas fomentando valores y vida saludable.	*El 100% de las Unidades Educativas programa y desarrolla actividades extraescolares significativas tendientes a que los estudiantes practiquen actividades deportivas recreativas al interior de ellas.	-Marzo – Dic. (2017)

**Unidad Responsable:** Coordinación Proyecto de Integración Escolar.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Promover el desarrollo positivo de las prácticas inclusivas de los alumnos con capacidades diferentes en las Unidades Educativas de la DAEM/Mulchén.	*Exponer en las diversas Unidades Educativas de la comuna sobre las prácticas tendientes a la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. (Decreto 83)	-Marzo – Dic. (2017)
2.- Coordinar el desarrollo de las actividades propuestas en el Proyecto de Integración escolar comunal.	*Apoyar y coordinar el quehacer del 100% de las Unidades Educativas que mantiene Educación Diferencial.	-Marzo – Dic. (2017)
3.- Crear nuevos espacios, (Escuela Carcelaria Río Sur, Escuela Hospitalaria), para la atención de alumnos con necesidades educativas especiales.	*Planificar la totalidad de los cometidos para la creación de espacios para apoyar al alumnado con Necesidades Educativas Especiales.	-Marzo – Dic. (2017)
4.- Evaluar (clínica – psicológica – pedagógica) a los estudiantes que presentan necesidades educativas especiales de las diferentes Unidades Educativas.	*Coordinar la atención del 100% del alumnado que presenta necesidades educativas especiales de los establecimientos educacionales.	-Marzo – Dic. (2017)
5.- Coordinar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento dirigido a los Docentes del Proyecto de Integración escolar pertenecientes a las Unidades Educativas de dependencia Dirección de Educación/Mulchén.	*Disponer de actividades de perfeccionamiento docente. (Propuestas para la participación de al menos un 50% de los Docentes de integración de la comuna.	-Marzo – Dic. (2017)



**Unidad Responsable:** Coordinación "Programa Conozca a su Hijo".

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNJI, para el quehacer a desarrollar con las madres participantes en el Programa Conozca a su Hijo.-	*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para las madres e hijos (as) participantes en el Programa Conozca a su hijo" – Sector: Aurora de Enero – Mirador del Biobío Norte – Sur.	- Marzo – Dic. (2017)
2.- Aprovisionar con los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa "Conozca a su hijo"	*Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa.	- Marzo – Dic. (2017)

**Unidad Responsable:** Coordinación "Habilidades para la Vida – I y II".

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la IUNAEB, para el quehacer a desarrollar con los estudiantes y Docentes participantes en el Programa "Habilidades para la vida" – I-II.-	*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para los beneficiarios - participantes en el Programa Habilidades para la Vida –II –Escuelas: Mulchén, Villa Las Peñas, Villa La Granja, Colegio Blanco Encalada, Sacerdote Alejandro Manera, Ignacio Verdugo Cavada, Casas de Pile.	- Marzo – Dic. (2017)
2.- Aprovisionar con los recursos e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades propuestas en el Programa Habilidades para la Vida.	*Adquirir el 100% de los recursos establecidos para la ejecución de las actividades propuestas en el Programa – ejecución del Programa – cierre - evaluación.	- Marzo – Dic. (2017)
3.- Aplicar instrumentos de evaluación para determinar necesidades de apoyo psicopedagógico al alumnado de los Establecimientos educativos participantes en el Programa.	*Evaluar al 100% de los alumnos de los niveles a ser atendidos por el Programa: "Habilidades para la Vida I-II".	- Marzo – Dic. (2017)

**Unidad Responsable:** Coordinación Becas – Apoyo Social.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la IUNAEB, para apoyar al alumnado de la comuna –examen médico –becas –entrega de recursos tecnológicos.-	*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la IUNAEB para apoyar al alumnado de la comuna.	- Marzo – Dic. (2017)
2.- Promocionar y apoyar al alumnado en los procesos de postulación de Becas – ingreso a estudios superiores.	* Apoyar a la totalidad de los alumnos en los procesos de postulación a Becas – estudios superiores.	- Marzo – Dic. (2017)



**Unidad Responsable:** Programa Residencia Familiar estudiantil.

Objetivo Especifico	Meta	Plazo
1.- Coordinar las actividades propuestas por la JUNAEB, para apoyar al alumnado beneficiario del Programa de Residencia Estudiantil Familiar – PREF.	*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas por la JUNAEB para apoyar al alumnado beneficiario del Programa.	- Marzo – Dic. (2017)
2.- Supervisar y controlar atención de las familias tutoras al alumnado participante en el Programa – Beca Residencia Familiar Estudiantil - PRFE.	*Acompañamiento al 100% de los hogares que benefician al alumnado participante en el Programa de Residencia Familiar Estudiantil.	- Marzo – Dic. (2017)
3.- Reclutar familias tutoras para la atención de la demanda de alumnos por hacer uso de la beca –PREF.	*Desarrollar acciones tendientes a lograr incorporación de familias tutoras.	- Marzo – Dic. (2017)

**Unidad Responsable:** Programa “Convivencia escolar comunal”.

Objetivo Especifico	Meta	Plazo
1.- Generar las directrices necesarias para las actualizaciones de los Manuales de Convivencia Escolar de acuerdo a los cambios en normativas y leyes vigentes.	*100% de Establecimientos educacionales con Manuales de Convivencia – Protocolos, etc.	- Marzo – Dic. (2017)
2.- Apoyar y coordinar al Encargado de Convivencia Escolar de las escuelas y liceos en la Construcción y ejecución del “Plan de Convivencia Escolar” en forma planificada, sistemática y concreta.	*% de Reuniones Realizadas con Encargados de Convivencia Escolar. *% de Planes de Convivencia Escolar Diseñados, ejecutados y Monitoreados.	- Marzo – Dic. (2017)
3.- Definir y reforzar lineamientos y procedimientos en aplicación de medidas disciplinarias a miembros de comunidad escolar	*100% establecimientos DAEM cuentan con estructura básica común de Reglamento y Manual de Convivencia Interno de acuerdo a la normativa.	- Marzo – Dic. (2017)
4.- Establecer prácticas apropiadas a la educación pública e inclusiva.	*Control y disminución de sanciones arbitrarias, contrarias con la normativa. *Instalación de clima de entendimiento. *100% personal docente y no docente actúa con altos estándares de conducta.	- Marzo – Dic. (2017)
5.- Participación en jornadas o capacitaciones relacionadas con la coordinación del Programa comunal de convivencia escolar.-	*Asistencia a capacitaciones o jornadas de trabajo vinculados con la Convivencia escolar en las unidades escolares.	- Marzo – Dic. (2017)
6.- Desarrollo de actividades informativas a la comunidad educativa en general sobre temas vinculados con la convivencia escolar.	*Entrega informativa a la comunidad escolar sobre temática Convivencia escolar.	- Marzo – Dic. (2017)



**Unidad Responsable:** Programa Educación rural – Microcentro “Pichibureo”.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Coordinar y participar en las actividades propuestas por la Dirección Provincial de Educación – Dirección De Educación, etc., para las Unidades Educativas rurales de la comuna.	*Desarrollar el 100% de las propuestas establecidas para ser ejecutadas por los Docentes de las Unidades Educativas rurales de la comuna.	- Marzo – Dic. (2017)
2.- Participar en actividades programadas por el Microcentro – celebración de hitos o fechas relevantes: Inicio año escolar – Educación rural – Año nuevo mapuche – Celebración fiestas Patrias, Día del Asistente, Día del Profesor, Olimpiadas rurales, Jornadas de reflexión, celebración Navidad.	*Desarrollar el 100% de las actividades propuestas. *Lograr el 100% de participación de las Unidades Educativas en las propuestas Establecidas por el Microcentro – Pichibureo – DAEM/Mulchén.	- Marzo – Dic. (2017)

### Departamento Finanzas y Adquisiciones.

**Unidad Responsable:** Departamento de adquisición y finanzas.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Ejecutar el Presupuesto del DAEM Año 2017 con una clara orientación al cumplimiento de Metas y Objetivos.	*Consolidar el 100% del presupuesto estimado para el año escolar 2017.	- Enero – Dic. (2017)
2.- Ejecutar el Presupuesto en apego al Marco Legal y dentro del Marco Presupuestario y Financiero Preexistente a fecha de ejecución, corrigiendo las desviaciones que se produzcan en el desarrollo de este proceso.	*Desarrollar el 100% de las actividades propuestas. *Coherencia entre lo solicitado en la solicitud de compras, lo ejecutado y lo planificado.	- Enero – Dic. (2017)
3.- Propender a una Ejecución Financiera en relación a la situación Devengada del DAEM/2017.	*Devengar por el 100% de las Obligaciones Presupuestarias en donde este asegurado la recepción de los Recursos en Bodega o los Servicios estén prestados *Asegurar Disponibilidad Financiera para asegurar el pago al Proveedor	- Enero – Dic. (2017)
4.- Construir y declarar los Informes de Rendición de Cuentas por Subvenciones y algún otro Ingreso, dentro de los plazos formales.	*Construir Informes de Rendición de Cuentas en los plazos establecidos. *Declarar los Informes de Rendición de Cuentas dentro de los plazos.	- Enero – Dic. (2017)
5.- Automatizar todos los Procesos Internos y Externos al Área de Administración, Presupuesto y Finanzas del DAEM. (Cuadro de mando integral), con énfasis en los procesos de Compras y Pagos al Proveedor.	*Construir e implementar un Sistema Informático que permita el Control en línea de todos los Procesos Internos y Externos del Área, con el fin de mejorar la eficiencia y eficacia de cada uno de estos procesos.-	- Enero – Dic. (2017)



6.- Planificar el Proceso de Compras por Fuente de Financiamiento de los establecimientos educacionales a través de un Plan de Compras en coherencia con las necesidades según Diagnóstico.	* Construir un Plan de Compras por Fuente de Financiamiento que comprenda las reales necesidades de los establecimientos educacionales.	- Enero – Dic. (2017)
7.- Propender a una Ejecución Presupuestaria que pueda satisfacer las necesidades de los E.E. y otras Unidades Requirentes.-	* Orientar al 100 % la Ejecución Presupuestaria del DAEM siendo oportuno en la satisfacción de los EE.	- Enero – Dic. (2017)
8.- Realizar proceso de adquisiciones de requerimientos establecidos por las Unidades Educativas por concepto SEP – Subvención Regular – recursos económicos traspasados, etc.	* Adquirir el 100% de los recursos solicitados por las Unidades Educativas / o Programas, licitación, compra directa, etc.	- Enero – Dic. (2017)
9.- Consignar y mantener inventarios de los recursos ingresados a cada Establecimiento Educacional o programas dependientes de esta Dirección de Educación.	* Establecer inventarios en el 100% de las unidades educativas o programas con la totalidad de los recursos ingresados.	- Enero – Dic. (2017)
10.- Mantener informado periódicamente a los establecimientos educacionales sobre la existencia y/o disponibilidad de recursos económicos para su uso en la adquisición de producto, contratación de personal, etc.	* Permanentemente (mensual) hacer entrega de reporte de ingresos o egresos de recursos económicos a cada establecimiento o Programa administrado por esta DAEM/Mulchén.	- Enero – Dic. (2017)

**Unidad Responsable:** Departamento Unidad de Personal.

Objetivo Específico	Meta	Plazo
1.- Implementar un Sistema de Reclutamiento que asegure la debida pertinencia del personal contratado para satisfacer las necesidades de las Unidades Educativas.	* Dar cumplimiento al 100% de los requerimientos de personal establecidos por las Unidades Educativas en forma oportuna. * Satisfacer las solicitudes con el personal idóneo requerido por los establecimientos.	- Enero – Dic. (2017)
2.- Mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos internos de todas las Unidades del Área de recursos humanos del DAEM/Mulchén.	* Elaborar e Implementar un Manual de Procedimientos para el Área de recursos humanos de la Dirección de Administración de Educación Municipal/Mulchén.	- Enero – Dic. (2017)
3.- Mejorar el Clima Laboral al interior de todas las Áreas y Unidades del DAEM y de los establecimientos educacionales.	* Establecer protocolos de actuación frente a situaciones específicas y que afecten el clima laboral. * Propiciar atención a incidentes que afecten el clima laboral de las unidades educativas.	- Enero – Dic. (2017)



**Unidad Responsable:** *Prevención de riesgos.*

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
1.- Mejorar la efectividad de la unidad de prevención de riesgos mediante la aplicación de diagnósticos a la totalidad de las unidades educativas.	*Diagnóstico al 100% de las unidades educativas. *Procesos de normalización para el 100% de los establecimientos educacionales.	-Enero – Dic. (2017)
2.- Establecer Proyectos de normalización de los espacios de los establecimientos educacionales	*Documentación de normalización de la totalidad de las unidades educativas.	-Enero – Dic. (2017)
3.- Supervisar periódicamente las unidades educativas con el fin de observar situaciones conducentes a riesgos.	*Acompañar al 100% de las unidades educativas en procesos de detección y prevención de riesgos.	-Enero – Dic. (2017)

**Unidad Responsable:** *Unidad de Infraestructura.*

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
1.- Asesorar al DAEM en el ámbito de infraestructura, mobiliario y equipamiento, diagnosticando el estado y necesidades de infraestructura.	*Orientar a la DAEM sobre inversión y requerimientos –Estructura, etc. *Diagnóstico de estructura y necesidades al 100% de las unidades educativas.	-Enero – Dic. (2017)
2.- Coordinar acciones administrativas y técnicas para el cumplimiento de proyectos postulados a fondos externos.	*Apoyar el 100% del desarrollo de las acciones propuestas para el cumplimiento de Proyectos.	-Enero – Dic. (2017)
3.- Diseñar y generar Programas arquitectónicos para postulación de Proyectos.	*Apoyar al 100% de las propuestas a ser postuladas a entidades externas o con recursos propios.	-Enero – Dic. (2017)
4.- Coordinar situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura –reparaciones menores, etc.	*Atender y dar solución al 100% de las situaciones emergentes vinculadas con la infraestructura, entre otras.	-Enero – Dic. (2017)
5.- Coordinar acciones con el personal de apoyo en reparaciones, mantenciones, reposición, etc.	*Apoyar el 100% de los imprevistos con apoyo del personal encargado las refacciones, etc.	-Enero – Dic. (2017)

**Unidad Responsable:** *Internado Escolar Municipal.*

<b>Objetivo Específico</b>	<b>Meta</b>	<b>Plazo</b>
1.- Promocionar matrícula de alumnos de 7º a 4º Año de Educación media.	*Establecer acciones tendientes a promocionar matrícula en el Internado comunal.	-Enero – Dic. (2017)
2.- Propiciar acciones conducentes a mejorar la estadía y quehaceres pedagógicos de los estudiantes beneficiarios.	*Implementar actividades con la propuesta de mejorar la estadía y quehaceres pedagógicos de los estudiantes.	-Enero – Dic. (2017)



## **Educación Extraescolar.**

“Una herramienta de apoyo integral al proceso-aprendizaje de nuestros alumnos”

### **OBJETIVO DEL PROGRAMA:**

Difundir, promover y perfeccionar la educación del tiempo libre como una herramienta pedagógica para lograr aprendizajes significativos y dar sentidos de vida a niños, niñas y jóvenes preferentemente, además de diseñar políticas y orientaciones que contribuyan al desarrollo de mejores oportunidades para todos los educandos en los ámbitos de la **actividad física, el arte y el patrimonio, la ciencia y la tecnología, la acción social y del medio ambiente.**

### **Objetivos específicos de la unidad:**

1. Desarrollar estrategias y metodologías para una educación del uso positivo del tiempo libre de los escolares, que los oriente, capacite y perfeccione en el uso activo de esta disponibilidad, creando las oportunidades educativas que permitan prolongar la formación de sus habilidades, conocimientos y valores a través de la interacción grupal en todas las áreas de su interés.
2. Orientar y promover el desarrollo de las dimensiones éticas, sociales y morales en los procesos educativos y no formales de la Escuela, de acuerdo con las demandas y necesidades socio-culturales de los escolares de la comuna.
3. Implementar al interior de los Establecimientos Educativos y en el marco del Proyecto Educativo Institucional, tiempos, horarios y espacios apropiados para las manifestaciones socio-culturales, de actividad física y deportiva, adecuadas a los intereses, inquietudes y aspiraciones de los/as niños/as y jóvenes del Sistema Educativo.
4. Ofrecer a los alumnos, diferentes instancias de participación, para exponer y proyectar a la comunidad los logros obtenidos con los grupos de Actividades de Libre Elección.
5. Promover y organizar certámenes comunales, provinciales, regionales, nacionales e internacionales que tengan por objeto estimular la práctica de las Actividades de Libre Elección en la población escolar.

### **Principales orientaciones y definiciones de la política municipal de educación extraescolar:**

El proyecto está destinado a desarrollar la Educación Extraescolar en los Establecimientos Educativos de la comuna, fomentando y desarrollando Actividades Educativas de libre elección, Programas Formativos Complementarios y todos aquellos que se originen en un marco y participación de los alumnos y alumnas entregándoles una asesoría y orientación técnica y/o pedagógica permanente.-



**Fines y Objetivos de la Coordinación Deporte y Tiempo Libre Escolar. (Educación Extraescolar).**

1. Mejorar la calidad de la Actividad Física y el Deporte Escolar junto con establecer los cauces y procedimientos tendientes a enriquecer y diversificar la oferta socio-cultural que cada Establecimiento Educacional tiene el deber de implementar.
2. Su campo de acción, va de la riqueza de lo lectivo, pasando por el tiempo libre escolar, para capitalizarse de las más variadas formas en el tiempo extraescolar.

**IDENTIFICACION DE PRINCIPALES AREAS A TRABAJAR EN LA POLITICA DE LA EDUCACION EXTRAESCOLAR.**

La política Comunal de Educación Extraescolar considera 05 grandes Áreas, en donde se pueden desarrollar y potencializar las habilidades de nuestro alumnado, las cuales a su vez se traducen en un aporte a la comunidad local, en cada una de estas áreas seleccionadas.

Con el objeto de diversificar las actividades tradicionalmente realizadas por los alumnos y con la intención de ofrecer nuevas alternativas de desarrollo personal para alumnos y profesores, al trabajo se focalizará en las siguientes áreas:

1. ARTES Y CULTURA
2. DEPORTE Y RECREACION
3. CIENCIA Y TECNOLOGIA
4. PARTICIPACIÓN E INTEGRACION SOCIAL
5. MEDIO AMBIENTE

Es importante mencionar que las actividades descritas a continuación y que fueron planificadas para el año, podrán sufrir modificaciones de fecha o de ítem económicos de acuerdo a las circunstancias que pudieran suscitarse en el año lectivo (Paro de Profesores, Actividades académicas propias del calendario escolar, etc.)

**RELACIÓN DE CADA ACTIVIDADES Y AREA DE TRABAJO DE LA POLITICA DE EDUCACION EXTRAESCOLAR.**

AREA	ACTIVIDADES ASOCIADAS
1) ARTES Y CULTURA	1) Interescolar de Pintura In Situ Abril 2017
	2) Celebración Día del Carabinero Abril 2017
	3) Interescolar Danzas del Mundo Junio 2017
	4) XXXVIII Concurso Comunal de Cueca Escolar Agosto del 2017



	5) Interescolar de LIPDUB Septiembre 2017
	6) Gala Ballet Folclórico Escolar Octubre 2017
	7) Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Octubre 2017
	8) XXXVIII Nacional de Cueca Noviembre 2017
	9) Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén Noviembre 2017
	10) Encuentro Comunal de Teatro Noviembre 2017
	11) Muestra Artística de Educación Extraescolar Noviembre 2017
	12) Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra Diciembre 2017
	13) Gala Orquesta Sinfónica Escolar Diciembre 2017
	14) Participación en Eventos Nacionales e Internacionales Enero a Diciembre 2017
	15) Actividades de Orquesta Sinfónica Enero a Diciembre 2017
	16) Actividad de Ballet Folklórico Escolar Enero a Diciembre 2017
2) DEPORTE Y RECREACION	1) Corrida o Cicletada Atlético Escolar Comunal Básica y Media Mayo 2017
	2) Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones Abril, Mayo, Agosto y Septiembre - 2017
	3) Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones Abril, Mayo, Agosto y Septiembre - 2017
	4) Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez Mayo y Septiembre 2017
	5) Comunal de Atletismo Básica y Media - Damas y Varones Mayo y Septiembre 2017
	6) Olimpiadas Rurales Noviembre 2017
	7) Olimpiadas de Educación Parvularia de Noviembre 2017



	<ul style="list-style-type: none"> <li>8) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística Noviembre 2017</li> <li>9) Regional de Tenis de Campo Diciembre 2017</li> <li>10) Eventos Deportivos (Supra comunales, Prov. y Regionales) Diciembre 2017</li> <li>11) Participación en Eventos Regionales y Nacionales Enero a Diciembre 2017</li> <li>12) Participación Eventos Internacionales Enero a Diciembre 2017</li> </ul>
<b>3) CIENCIA Y TECNOLOGIA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Visita al MIM en Santiago Abril 2017</li> <li>2) Concurso Fotográfico Escolar Mayo 2017</li> <li>3) Desafío Tecnológico "Construcción de Puentes de Tallarines" Junio del 2017</li> <li>4) Carrera de Barquitos de Vapor Octubre de 2017</li> </ul>
<b>4) PARTICIPACION INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Encuentro Regional de Fútbol Cinco Mayo 2017</li> <li>2) Celebración del Wetripantu (Escuelas Rurales) Junio 2017</li> <li>3) Celebración Desfile Rural Septiembre 2017</li> <li>4) Muestra de Talento Alumnos de Integración Agosto 2017</li> <li>5) Celebración Navidad Rural Diciembre 2017</li> <li>6) Participación eventos Provinciales, Regionales y Nacionales de Olimpiadas Especiales y Encuentros Artísticos Marzo a Abril del 2017</li> </ul>
<b>5) MEDIO AMBIENTE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1) Marcha Comunal del Medioambiente. Junio 2017</li> <li>3) Concurso de Desfile de Moda Reciclada. Julio 2017</li> <li>4) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente. Marzo del 2017</li> </ul>



PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMA EXTRAESCOLAR.

AREA	ACTIVIDADES ASOCIADAS	INVERSION
1) ARTES Y CULTURA	1) <i>Interescolar de Pintura In Situ</i>	\$ 400.000.-
	2) <i>Celebración Día del Carabinero</i>	\$ 300.000.-
	3) <i>Interescolar Danzas del Mundo</i>	\$ 400.000.-
	4) <i>XXXVII Concurso Comunal de Cueca Escolar</i>	\$ 1.000.000.-
	5) <i>Interescolar de LIPDUB</i>	\$ 350.000.-
	6) <i>Gala Ballet Folclórico Escolar</i>	\$ 300.000.-
	7) <i>Celebración del Día del Patrullero y Brigadas Escolares Integrales</i>	\$ 300.000.-
	8) <i>XXXVII Nacional de Cueca</i>	\$ 2.000.000.-
	9) <i>Festival de la Voz Enseñanza Básica Interescolar Mulchén</i>	\$ 500.000.-
	10) <i>Encuentro Comunal de Teatro</i>	\$ 400.000.-
	11) <i>Muestra Artística de Educación Extraescolar</i>	\$ 1.000.000.-
	12) <i>Encuentro Nacional de Bandas Escolares de Guerra</i>	\$ 2.500.000.-
	13) <i>Gala Orquesta Sinfónica Escolar</i>	\$ 400.000.-
	14) <i>Participación en Eventos Nacionales e internacionales</i>	\$ 5.000.000.-
	15) <i>Actividades de Orquesta Sinfónica, Ballet Folclórico Escolar y Banda de Guerra Escolar</i>	\$ 5.000.000.-
	16) <i>Actividad de Ballet Folklorico Escolar</i>	\$ 3.000.000.-
	<b>SUB-TOTAL</b>	<b>\$ 22.850.000.-</b>
2) DEPORTE RECREACION	1) <i>Corrida o Cicletada Atlético Escolar Comunal Básica y Media</i>	\$ 400.000.-
	2) <i>Comunal de Fútbol Básica y Media - Damas y Varones</i>	\$ 400.000.-
	3) <i>Comunal Básquetbol Educ. Básica y Media - Damas y Varones</i>	\$ 400.000.-
	4) <i>Comunal de Tenis de Mesa y Ajedrez</i>	\$ 350.000.-



	5) Comunal de Atletismo Básica y Media - D y V.	\$ 500.000.-
	6) Olimpiadas Rurales	\$ 2.500.000.-
	7) Olimpiadas de Educación Parvularia	\$ 300.000.-
	8) Muestra Gimnasia Deportiva y Artística	\$ 400.000.-
	9) Regional de Tenis de Campo	\$ 500.000.-
	10) Eventos Deportivos (Supra, Provinciales y Regionales)	\$ 2.000.000.-
	11) Participación en Eventos Regionales y Nacionales	\$ 2.000.000.-
	12) Participación Eventos Internacionales	\$ 1.000.000.-
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 10.750.000.-</b>
3) CIENCIA Y TECNOLOGIA	1) Visita al MIM en Santiago	\$ 1.500.000.-
	2) Concurso Fotográfico Escolar	\$ 400.000.-
	3) "Construcción de Puentes de Tallarines"	\$ 400.000.-
	4) Carrera de Barquitos de Vapor	\$ 600.000.-
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>\$ 3.000.000.-</b>
4) PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL	1) Encuentro Regional de Fútbol Cinco	\$ 300.000.-
	2) Celebración del Wetripantu (Escuelas Rurales)	\$ 1.000.000.-
	3) Celebración Desfile Rural	\$ 500.000.-
	4) Muestra de Talento Alumnos de Integración	\$ 400.000.-
	5) Celebración Navidad Rural	\$ 500.000.-
	6) Participación eventos Provinciales, Olimpiadas Especiales y Encuentros Artísticos	\$ 1.000.000.-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 3.700.000.-</b>
5) MEDIO AMBIENTE	1) Marcha Comunal del Medioambiente.	\$ 400.000.-
	2) Concurso de Desfile de Moda Reciclada.	\$ 400.000.-
	3) Mi Colegio Ayuda al Medio Ambiente.	\$ 400.000.-
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 1.200.000.-</b>



<b>PRESUPUESTO TOTAL PROGRAMA</b>		<b>\$ 62.000.000.-</b>
<b>6) OTROS GASTOS:</b>	Vestuario, accesorios, trofeos, galvano, medallas, telas, artículos, materiales deportivos, artículos musicales)	\$ 5.000.000.-
	Materiales escenografía (Pintura, maderas, etc.)	\$ 1.000.000.-
	Maquinarias y Equipos (Juego de Lentes Cámara fotográfica, Notebook, videos, etc.)	\$ 3.500.000.-
	Colaciones, Alimentación, Cocktail y Actividades destinadas a eventos no contemplados dentro de programa	\$ 10.000.000.-
	Implementación de elementos pertinentes para el desarrollo de las actividades de alimentación	\$ 1.000.000.-
<b>SUBTOTAL</b>		<b>20.500.000.-</b>

**Proyecto Mulchén Florido:**

*Programa destinado a la propagación de especies arbóreas existentes en el Parque de Rododendros existentes en el Predio de la Escuela Básica, El Cisne, Proyecto patrocinado con la Empresa Forestal Mininco S.A., cuyo objetivo es el propiciar especies ornamentales para embellecer lugares públicos de la comuna.*

*La Empresa Forestal Mininco S.A. es la encargada de aprovisionar los insumos para la realización del trabajo de propagación y la Dirección de Educación Municipal, Mulchén proporciona el material vegetativo para ser propagado, (rododendros, azaleas, camelias, entre otras especies), además de mantener a un cuidador, tanto de las dependencias Escuela, como del predio del local educacional. Cabe señalar que la Institución patrocinante hará uso de un número determinado de especies.*

*Se prevee para la temporada 2017-2018 la entrega de 1.500 especies ornamentales para ser distribuidas en los distintos establecimientos educacionales, personas particulares y lugares públicos.*



**CONVENIO FAEP – 2016.**

131

COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIDA O/NO META	MEIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL (M)	PESO ACTIVIDAD (Debe sumar 100% por cada ítem)	PESO COMPONENTE (Debe sumar 100% entre todos los componentes)	PESO PONDERADO TOTAL
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DEPORTIVO PARA LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES ESCOLARES Y COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	30%	31-01-2017	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 30.000	50%	15%	8%
	ADQUISICIÓN DE MATERIAL ARTÍSTICO CULTURAL PARA ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN LOS TALLERES ESCOLARES Y COMUNALES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	30%	31-01-2017	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 20.000	50%		8%
MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS SEGÚN LAS NECESIDADES PRIORIZADAS POR E. DAEM.	PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTIVIDAD	15%	31-05-2017	BASES DE LICITACIÓN, O LICITACIÓN, ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO.	\$ 200.000	30%	20%	6%
	ESTUDIO DE NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS, SANITARIAS, GAS E INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE LA COMUNA	PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTIVIDAD	90%	30/12/2016	BASES DE LICITACIÓN, ORDEN DE COMPRA, INFORME DEL ESTUDIO, FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 4.300	70%		14%
MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	ASISTENCIA TÉCNICA PADEM 2017	PORCENTAJE DE AVANCE DE ACTIVIDAD	80%	30-11-2016	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 0	70%	10%	7%
	CAPACITACIONES DEL PERSONAL DOCENTE EN PROCESOS EDUCATIVOS, PEDAGÓGICOS Y/O CONVIVENCIA ESCOLAR	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	10%	28-02-2017	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 10.000	10%		1%
	CAPACITACIONES DEL PERSONAL NO DOCENTE EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS, EDUCATIVOS Y/O DE CONVIVENCIA ESCOLAR	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	10%	28-02-2017	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 10.000	20%		2%
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	30%	31-05-2017	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 40.000	50%	15%	8%
	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	30%	31-05-2017	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 30.000	50%		8%
SANEAMIENTO FINANCIERO	CANCELACIÓN DE COMPROMISOS CON PROVEEDORES DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	100%	30-10-2016	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 81.794	100%	15%	15%
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA	PORCENTAJE DE GASTO EJECUTADO/PORCENTAJE DE GASTO PROGRAMADO	30%	31-03-2017	FACTURA, DECRETO DE PAGO	\$ 198.063	100%	25%	25%
TOTAL						\$ 647.267		100%	VERDADERO



COMPONENTE	ACTIVIDADES	INDICADOR	META	FECHA CUMPLIMIENTO META	MESES DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL(MM)	PESO ACTIVIDAD (Debe sumar 100% por componente)	PESO COMPONENTE (Debe sumar 100% entre todos los componentes)	PESO PONDERADO TOTAL
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Iniciativas y actividades de Participación de la comunidad educativa	Monto ejecutado/Monto asignado	100%	30.06.2017	Decreto de egreso o pago/comprobante de egreso o pago/facturas	\$ 93,682	0%	0%	0%
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES	Iniciativas y actividades de recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes	Monto ejecutado/Monto asignado	100%	30.06.2017	Decreto de egreso o pago/comprobante de egreso o pago/facturas		0%	15%	0%
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	Iniciativas y actividades de mantención y mejoramiento de la infraestructura	Monto ejecutado/Monto asignado	100%	30.06.2017	Decreto de egreso o pago/comprobante de egreso o pago/facturas		0%	20%	0%
TOTAL PLAN INICIATIVAS		\$ 647,295,785							
TOTAL Artículo 4 (Movámonos)		\$ 93,682,427							

TOTAL CONVENIO FAEP 2016

\$ 740,979,132

### CONDICIONES DE CALIDAD -- PME/2016.

CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016		AÑO 2017					
	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
Equipo psicosocial en la escuela	60	2736	61	739	60	2778	63	786
Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	44	26	982	1	44	27	104
Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	11	181	11	116	10	228	12	181
<b>TOTAL</b>	<b>72</b>	<b>3061</b>	<b>98</b>	<b>1637</b>	<b>70</b>	<b>3050</b>	<b>102</b>	<b>1071</b>



2 **COMUNA** **MULCHEN**

3

4 Línea de corte: 2

5

DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	Nº EE NIVELES 1-2	% EE NIVELES 1-2	Nº EE NIVELES 3-4	% EE NIVELES 3-4	TOTAL DE EE
Convivencia Escolar	Convivencia Escolar	13	62%	8	38%	21
	Formación	18	86%	3	14%	21
	Participación y vida democrática	14	67%	7	33%	21
Gestión de Recursos	Gestión de Recursos Educativos	15	71%	6	29%	21
	Gestión de Recursos Financieros y Administrativos	13	62%	8	38%	21
	Gestión del personal	17	81%	4	19%	21
Gestión Pedagógica	Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes	18	86%	3	14%	21
	Enseñanza y Aprendizaje en el Aula	15	71%	6	29%	21
	Gestión del Currículum	18	86%	3	14%	21
Liderazgo Escolar	Liderazgo del director	11	52%	10	48%	21
	Liderazgo del Sostenedor	16	76%	5	24%	21
	Planificación y gestión de resultados	14	67%	7	33%	21

19

20 NOMENCLATURA

21 \*Corte para establecer que una subdimensión tiene una MODA en sus prácticas con nivel de instalación 1 o 2

22 \*\*\*Nº de Establecimientos de la comuna que en la dimensión observada tienen una MODA en sus prácticas MENOR O IGUAL a la línea de corte, en este caso 2.

23 \*\*\*Nº de Establecimientos de la comuna que en la dimensión observada tienen una MODA en sus prácticas MAYOR a la línea de corte, en este caso 7



**CONDICIONES DE CALIDAD.**

COMUNA	ISO	CONDICIONES DE CALIDAD	AÑO 2016				AÑO 2017			
			Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES	Nº DOCENTES	HRS DOCENTES	Nº ASISTENTES	HRS ASISTENTES
MULCHEN	4404-0	Equipo psicossocial en la escuela	7	308	3	48	7	308	4	92
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	44	0	0	1	44
MULCHEN	17790-3	Equipo psicossocial en la escuela	6	264	4	92	6	264	4	92
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	29	0	0	1	29	0	0
MULCHEN	4408-3	Equipo psicossocial en la escuela	5	220	4	68	5	220	4	68
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	16	0	0	1	16	0	0
MULCHEN	4405-9	Equipo psicossocial en la escuela	8	324	4	95	8	324	4	95
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	4	160	0	0	4	160
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	44	0	0	1	44	0	0
MULCHEN	4406-7	Equipo psicossocial en la escuela	5	204	3	45	5	204	3	45
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80	0	0	2	80
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	44	0	0	1	44	0	0
MULCHEN	4407-5	Equipo psicossocial en la escuela	4	154	4	48	4	154	4	48
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80	0	0	2	80
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	38	0	0	1	38	0	0
MULCHEN	4409-1	Equipo psicossocial en la escuela	5	204	4	46	5	204	4	46
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80	0	0	2	80
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	2	0	0	0	0	1	44
MULCHEN	4410-5	Equipo psicossocial en la escuela	7	284	4	72	7	284	4	72
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80	0	0	2	80
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	44	0	0	1	44
MULCHEN	12051-0	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	0	0	0	0
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	80	0	0	2	80
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	20	0	0	1	20	0	0
MULCHEN	4403-2	Equipo psicossocial en la escuela	0	0	0	0	1	40	1	3
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	0	0	0	0	0	0
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	0	0	0	0	0	0
MULCHEN	17751-2	Equipo psicossocial en la escuela	8	324	4	121	8	324	4	121
MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	2	40	0	0	2	40
MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	20	0	0	1	20	0	0



40	MULCHEN	4412-1	Equipo psicosocial en la escuela	2	80	3	16	2	80	3	16
41	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	1	44	0	0	1	44	0	0
42	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0	1	6	0	0
43	MULCHEN	4414-8	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	2	16	1	40	2	16
44	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
45	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	4	0	0	1	6
46	MULCHEN	4417-2	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	3	18	1	40	3	18
47	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
48	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	4	0	0	1	6
49	MULCHEN	4419-9	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	2	4	1	40	2	4
50	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
51	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	4	0	0	1	6
52	MULCHEN	4421-0	Equipo psicosocial en la escuela	1	24	2	4	1	24	2	4
53	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 3do básico	0	0	0	0	0	0	1	38
54	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	3	0	0	1	6
55	MULCHEN	4426-1	Equipo psicosocial en la escuela	1	26	1	4	1	26	2	4
56	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
57	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	4	0	0	1	6
58	MULCHEN	4432-6	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	2	10	1	40	2	10
59	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	40	0	0	1	40
60	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	4	0	0	1	6
61	MULCHEN	4433-4	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	2	4	1	40	2	4
62	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	40
63	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	6	0	0	1	6
64	MULCHEN	4435-0	Equipo psicosocial en la escuela	1	18	2	4	1	16	2	4
65	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	40
66	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	3	0	0	1	3
67	MULCHEN	4436-9	Equipo psicosocial en la escuela	1	16	2	4	1	16	2	4
68	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
69	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	0	0	1	6	0	0	1	6
70	MULCHEN	4437-7	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	2	10	1	40	2	10
71	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
72	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0	1	6	0	0
73	MULCHEN	4441-5	Equipo psicosocial en la escuela	1	40	3	10	1	40	3	10
74	MULCHEN		Asistentes de Aula en las salas hasta 2do básico	0	0	1	38	0	0	1	38
75	MULCHEN		Encargado de convivencia escolar en la escuela con jornada completa	1	6	0	0	1	6	0	0



**INICIATIVAS COMUNALES.**

INICIATIVAS COMUNALES	AÑO 2016	AÑO 2017
	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	Nº ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA
PERFECCIONAMIENTO DOCENTE COMUNAL (FAEP - 2016)	23	23
DEPARTAMENTOS DE ASIGNATURAS.	23	23
PREUNIVERSITARIO COMUNAL	4	4
ACOMPANAMIENTO AL AULA COMUNAL	12	23
PLAN DE FORMACION CIUDADANA	23	23
PROGRAMA COMUNAL CONVIVENCIA ESCOLAR	23	23
PROGRAMA DE LENGUAJE - MATEMATICA - CMPC.	2	2
AULAS DEL BIENESTAR	23	23
PROGRAMA INGLES RURAL	23	23
TALLER DE MUSICA RURAL	23	23
PROGRAMA INTEGRACION RURALIDAD	12	12
TALLER DE MUSICA RURAL	11	11
PLAN DE DESARROLLO DE TALENTOS	9	9
FORTALECIMIENTO DEL CURRÍCULO RURAL	12	12
JORNADA ESCOLAR COMPLETA DIURNA	22	22
ACOMPANAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR	4	4
EQUIPO PSICOSOCIAL EN LAS ESCUELAS	23	23
PROGRAMA INTEGRANDO LA RURALIDAD	12	12
ESCUELAS RURAL PLUS	12	12
PLAN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR	23	23
DIRECTOR LEY 20501	11	11
ENCARGADO COMUNAL CONVIVENCIA ESCOLAR	23	23
ASISTENTE DE AULA - 2º AÑO BASICO	18	18
PROGRAMA LABORATORIOS COMPUTACIONALES	11	11
LABORATORIO INGLES	3	3
PROYECTO EDUCACION FISICA RURAL	0	12
PROGRAMA DE SEGURIDAD ESCOLAR	5	23
PROGRAMA BIBLIOTECA DE AULA - CRA	8	22



**5.- Dotaciones de Recursos Humanos -- DAEM/MULCHEN.**

MATRÍCULA COMUNAL	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2016-2017
MATRÍCULA (ABRIL)	4634	4644	4670	0,5%
DOTACIÓN DAEM/CORP 2016 (encuesta 2016)	0	4282	4282	0%

DOTACIÓN ASISTENTES	2015	2016	2017	% VARIACIÓN 2016-2017
TOTAL ASISTENTES	237	397	420	6%
TOTAL HORAS ASISTENTES	9042	15140	16152	7%
TOTAL ASISTENTES PROFESIONALES	27	70	75	7%
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	855	2714	2934	8%
TOTAL ASISTENTES PARADOCENTES	129	237	247	4%
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOCENTES	5114	8557	8997	5%
TOTAL ASISTENTES AUXILIARES	76	90	98	9%
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	3073	3869	4221	9%

DOTACIÓN DOCENTE	2015	2016	2017	% DE VARIACIÓN 2015-2017
TOTAL DOCENTES	346	354	400	13%
TOTAL HORAS DOCENTES	12050	16754	16754	0%
TOTAL DOCENTES AULA	298	268	294	10%
TOTAL HORAS DOCENTES AULA	10004	8726	9714	11%
TOTAL DOCENTES JEFES UTP	5	10	10	0%
TOTAL HORAS DOCENTES JEFES UTP	220	440	440	0%
TOTAL DOCENTES DIRECTORES	10	10	10	0%
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	440	440	440	0%
TOTAL DOCENTES INSPECTORES GENERALES	6	8	8	0%
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	264	338	338	0%
TOTAL DOCENTES ORIENTADORES	2	6	6	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	88	264	264	0%
TOTAL DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0%
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	0	0	0	0%
TOTAL DOCENTES ENCARGADOS	13	12	12	0%
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	572	71	71	0%
TOTAL DOCENTES OTROS	12	40	60	50%
TOTAL HORAS DOCENTES OTROS	462	6475	5487	-15%



## **6.- Presupuesto y Financiamiento – PADEM/2017.-**

### **Proyección de la Matrícula y Asistencia 2017.**

#### **Presupuesto de Ingresos:**

El Presupuesto de Ingresos fue construido a partir de una Matrícula proyectada de **4.670** alumnos para el **año escolar 2017**. Esta proyección de matrícula resulta del cruzamiento de información entre el promedio histórico de los últimos años y la actual matrícula expresada al mes de Agosto 2016.-

-El nivel % de asistencia proyectado para el 2017 es de un **92 %**.-

-Los Ingresos provenientes de otras Entidades Públicas contempladas en el **Sub Título 05** en el **Ítem 03** asciende a **M\$ 8.831.114**, representando el **88,16 %** del total de ingresos.

-Del punto anterior destaca los Ingresos por Subvención Normal Regular e Ingresos Operativos ascendente a la suma de **M\$ 5.428.114**, por parte de la Subvención Escolar Preferencial se percibe la suma de **M\$ 1.727.000**, por concepto de Subvención de Integración escolar: **M\$ 1.100.000**, por Subvención de Mantención **M\$ 60.000**, Ingresos Junji **M\$ 516.000**.-

- El Saldo Inicial de Caja del DAEM asciende a **M\$ 25.000**.-

El Presupuesto de Gastos fue elaborado a partir del comportamiento histórico para cada Sub Título e Ítem Presupuestario, también considerando los requerimientos de los Unidades Educativa de la comuna para el año 2017.

- En términos representativos, en el Presupuesto de Gastos del DAEM 2017, destaca el Sub Título 21: Gastos en personal con un valor de **M\$ 7.133.774**, representando el **72 %** respecto del total de gastos, y el cual se descompone en los Ítems Presupuestarios N° 21.01: Personal de Planta con **M\$ 2.510.700**, 21.02. Personal a Contrata con **M\$ 2.110.000** y el 21.03. Otras Remuneraciones con **M\$ 2.513.074**.-

- El Sub Título 22: Bienes y Servicios de Consumo se notifica con un gasto de **M\$ 1.513.821**, representando el **20 %** respecto al total de gastos, destacando el Ítem No: 22.04: Materiales de Uso o Consumo con un valor de **M\$ 477.100**, el cual mayoritariamente está orientado a la adquisición de Materiales de Enseñanza y Recursos de Aprendizaje, los recursos restantes estarán destinados a la implementación de los 23 Establecimientos Educativos administrados por la DAEM/Mulchén, entre otras solicitudes de Inversión.-

- El Sub Título 29 se informa un valor de **M\$ 101.019**, el cual representa **7.5 %** respecto al total de gastos, acá se destaca los Ítems Presupuestarios N° 29.03: Mobiliario y Otros con **M\$13.000**.-

El 29.05: Máquinas y Equipamiento Tecnológico con **M\$ 33.419**, necesaria para la adquisición o arriendo de Maquinas Fotocopiadoras y Otros, el ítem 29.06: Equipos Informáticos con un valor de **M\$ 54.600**, recursos destinados para el buen desempeño de la Gestión Pedagógica y Administrativa – Financiera de los Establecimientos Educativos.



### **Presupuesto 2017.**

La estimación del presupuesto para el ejercicio del año 2017, se realizó utilizando información que se detalla a continuación:

- **Informe de gastos al 30 de agosto del año 2016 – (ejecutado)**
- **Situación Económica País – (financiero – económico – sector público)**
- **Actuales disposiciones de la Superintendencia de Educación.**
- **Proyección de crecimiento a diciembre del 2016 – (tasa de crecimiento – 3,2%)**
- **Proyección de Matricula 2017 de la Comuna.-**
- **Disposiciones e intereses proyectados para el 2017 de las necesidades y proyectos relevantes de la Comunidad Escolar de la Comuna de Mulchen – (ficha PADEM ATE 2017)**

Con los datos anteriores y analizado partida por partida, se realiza la proyección de ingresos para el año 2017, esta proyección considera reajuste de la subvención educacional, también la leve tendencia a la baja de matrícula de la comuna y teniendo en cuenta el aumento en la Subvención regular (subvención de gratuidad), incremento en la Subvención Escolar Preferencial y la Cancelación de la subvención Preferente, visto esto el monto presupuestado para el 2017 asciende a **MS 8.831.114**. (Ocho mil ochocientos treinta y un millones ciento catorce mil pesos)

En la formulación del presupuesto 2017, se consideran aquellos ingresos de carácter corrientes como es la subvención de escolaridad y otros ingresos producto del reembolso de licencias médicas. Además se encuentran considerados la transferencia de fondos desde JUNJI para la administración de Salas cunas, fondos que son destinados íntegramente a este fin.

En cuanto a las subvenciones de fines específicos, estas han sido destinadas a gastos solamente orientados a satisfacer las demandas del programa o ley que las origina, por cuanto se encuentran plenamente identificados en el presupuesto de gastos. (Subvención Escolar Preferencial, Subvención Pro-retención, Subvención de Mantenimiento, etc).

**A continuación se expone, el presupuesto para el año 2017.-**



## Proyecciones aplicadas para el 2017.

### *Presupuesto de Ingresos:*

*La proyección de ingresos a percibir durante el año 2017.*

M\$	8.321.114	Transferencias de otras entidades publicas
M\$	485.000	Otros ingresos.
M\$	25.000	Saldo Inicial de caja.
M\$	8.831.114	TOTAL

### *Estimaciones de Gastos:*

M\$	7.133.774	Gastos en Personal.
M\$	1.513.821	Bienes y Servicios de Consumo.
M\$	24.500	Prestaciones Sociales.
M\$	8.000	Reintegro y Devaluaciones.
M\$	101.019	Adquisición de Activos no Financieros.
M\$	25.000	Deuda Flotante.
M\$	25.000	Saldo Final de Caja.
	\$8.831.114	TOTAL

### *Ítems de Gastos variables Relevantes.*

*En relación a la adquisición de activos no financieros, estos se orientan mayormente a aquellos establecimientos que cuentan con recursos provenientes de la subvención Preferencial y Proyectos de Integración Escolar, lo que considera la adquisición de equipos informáticos y otros similares.*

*En relación a proyectos y obras de mayor envergadura se considera ejecutar proyecto de reparación de los distintos establecimientos, así como también el cierre de las sectores y perímetros colindantes a los establecimientos para su resguardo y mejoramiento de patios y ambientes de estudio, todo de acuerdo a la disponibilidad de recursos, con la finalidad de prestar un mejor servicio educativo.*

*De los recursos calzados pagados por el MINEDUC, llámese programas o leyes específicas, los aportes que se perciban por estos conceptos estarán destinados totalmente a la ejecución del proyecto o Ley que los origina. En el caso de los recursos aportados por JUNJI, estos son destinados íntegramente para financiar el funcionamiento de las Salas Cunas.*



*(Detalle de Recursos Calzados 2017).-*

PROGRAMA INTEGRACION

Tipo de Gasto	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
	1,100,000	
Remuneraciones		945,000
Alimentos y Bebidas		27,000
Mat. De Oficina		35,000
Mat. Didácticas		22,600
Otros materiales		
Servicios Generales, pasajes y Fletes		8,500
Servicios técnicos y Profes. (Perfeccionamiento.)		30,900
Mobiliarias y Otros.		8,900
Maquinarias y Equipos.		9,000
Equipos Informáticos.		13,100
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>1,100,000.-</b>	<b>1,100,000</b>

SUBVENCION MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Tipo de Gasto	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
	56.000	
Materiales para mannta. y reparaciones		38,000
Ss. de Mantenimiento y reparaciones		18,000
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>56.000.-</b>	<b>56,000.-</b>



**SUBVENCION EDUCACIONAL PREFERENCIAL**

Tipo de Gasto	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
	1.727.000	
Remuneraciones		950,000
Alimentos y bebidas		83,000
Textiles, vestuario y calzados		32,000
Vestuario y Accesorias		22,000
Material de Oficina		150,000
Textos y otros mat. De enseñanza		47,000
Menaje oficina, casinos y otros		45,000
Insumo y rep. computacionales		17,000
Publicidad y difusión		11,000
Pasajes y fletes		25,000
Transporte Escolar SEP		85,000
Arriendo Máquinas y equipos		21,000
Otras		25,000
Serv. Tec. y Prof. (capacitación)		35,000
Servicios Informáticas		35,000
Otras		40,000
Mobiliaria y Otras		25,000
Máquinas y equipo		32,000
Equipos informáticos		47,000
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>1.727.000.-</b>	<b>1.727.000.-</b>

**SUBVENCION PRO RETENCION.**

Tipo de Gasto	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
	84.500	
Vestuarios, accesorios y prendas diversas		56.000
Transporte Escolar alumnado		28.500
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>84.500</b>	<b>84.500</b>



**SUBVENCION PRO RETENCION.**

Tipo de Gasto	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
	84.500	
Vestuarios, accesorios y prendas diversas		56.000
Transporte Escolar alumnado		28.500
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>84.500</b>	<b>84.500</b>

**ATENCION DE MENORES (Salas Cunas)**

Tipo de Gasto	INGRESOS (M\$)	GASTOS (M\$)
Ingresos	516,000	
Remuneraciones		354,500
Alimentos y bebidas		5,000
Textiles, vestuario y calzadas		7,000
Material de Oficina		11,000
Textos y otros materiales de enseñanza		35,000
Materiales y útiles de aseo		52,000
Materiales para Mantto. y reparaciones		12,000
Otros gastos		2,500
Electricidad		2,900
Agua		2,500
Gas		2,800
Telefonía		5,000
Mantenimiento y reparaciones		8,500
Pasajes y fletes		2,000
Ss. Téc. y Profesionales. (capacitación.)		2,000
Mobiliario y otras		6,300
Máquinas y equipos		2,000
Equipos Informáticos		3,000
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>516,000</b>	<b>516,000</b>



**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2017.**

	SUB TITULO	ITEMS	DENOMINACION	M\$
115			Deudores Presupuestarios 111	\$ 8,831,114
	05		C x C Transferencias Corrientes	\$ 8,346,114
		03	De Otras entidades Publicas	\$ 8,346,114
	08		C X C Otras Ingresos Corrientes	\$ 485,000
		01	Recup. Licenc. Medicas	\$ 250,000
	08	99	Otros	\$ 210,000
	15		Saldo Inicial de Caja	\$ 25,000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 8,831,114</b>

*Ingresos correspondiente a los fondos en administración por subvención regular, subvención escolar preferencial, programa de integración, salas cunas y programas como habilidades para la vida i y ii, residencia familiar y otros de menor valor.*

*Se consideran también ingresos por bonos especiales que por ley se consideran año a año (desempeño, navidad, aguinaldos etc).*

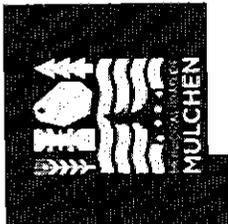
*Ingresos por concepto de licencias médicas y reembolsos por fondos especiales y/o devoluciones de gastos.*



REPÚBLICA DE CHILE  
 MUNICIPALIDAD DE MULCHEN-DAEM  
 DIRECCIÓN FINANZAS

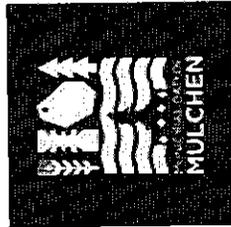


215	0	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS 121.	8,831,114
21	0	C X P GASTOS EN PERSONAL	7,133,774
	01	PERSONAL DE PLANTA	2,510,700
	02	PERSONAL A CONTRATA	2,110,000
	03	OTRAS REMUNERACIONES	2,513,074
22	00	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,513,821
	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	80,116
	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	92,200
	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,150
	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	477,100
	05	SERVICIOS BÁSICOS	266,300
	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	64,450
	07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	12,200
	08	SERVICIOS GENERALES	291,304
	09	ARRIENDOS	46,500
	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,000
	11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	101,300
	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	72,201
23	0	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	24,500
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	24,500
26	0	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	8,000
	01	DEVOLUCIONES	8,000
29	0	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	101,019
	04	MOBILIARIO Y OTROS	13,000
	05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	33,419
	06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	54,600
	07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	-
31	0	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	-
	02	PROYECTOS	-
34	0	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	25,000
	07	DEUDA FLOTANTE	25,000
35	0	SALDO FINAL DE CAJA	25,000



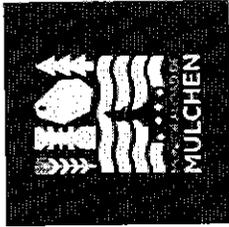
**DETALLE DE PRESUPUESTO DE GASTOS 2017.-**

PRESUPUESTO 2017	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD		SUBVENCIÓN INTERMUNICIPAL		SUBVENCIÓN MUNICIPALIDAD		SUBVENCIÓN REF. EDUCATIV. PROYECTOS O		SUBVENCIÓN SEP. PRIORITARIAS Y PREFERENTES		APORTE GRATUIDAD		SUBVENCIÓN O ASIGNACIONES (Incluye BPS)		APORTE MUNICIPAL		TOTAL
INGRESOS 2017	\$ 5,745,000,000	\$ 10,500,000	\$ 25,000,000	\$ 6,000,000	\$ 91,531,840	\$ 1,727,000,000	\$ 2,258,752,000	\$ 1,410,000,000	\$ 0	\$ 740,979,000	\$ 10,016,752,000						
% DEL TOTAL DE INGRESOS 2017	57%	0%	0%	0%	0%	17%	1%	17%	0%	7%	100%						
GASTOS EN PERSONAL	\$ 3,405,038,254	\$ 0	\$ 24,560,118	\$ 4,500,000	\$ 0	\$ 1,001,290,000	\$ 79,286,673	\$ 618,736,795	\$ 0	\$ 0	\$ 7,133,773,840						
INICIATIVAS COMUNALES 2017	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 740,979,000						
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 234,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 710,000,000	\$ 12,500,000	\$ 1,044,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 3,013,000,000						
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9,500,000						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
INTEGROS AL FISCO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 12,560,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 20,000,000	\$ 23,940,000	\$ 0	\$ 0	\$ 12,560,000						
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 43,940,000						
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
PRÉSTAMOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
SALDO FINAL DE CAJA	\$ 25,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25,000,000						
SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 25,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 25,000,000						
INDEMNIZACIONES	\$ 15,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15,000,000						
DEUDA PREVISIONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
DEUDA PROVEEDORES	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
DEUDA PERSONAL	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						
OTRA DEUDA	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0						



**DETALLE DE GASTOS EN PERSONAL, 2017.-**

DOTACIÓN 2017	TOTAL HRS 2017 (PROTECTOR)	VALOR HORAS/valor bruto promedio de control para promedio	GASTO MENSUAL(\$)	GASTO ANUAL (\$)	% GASTO TOTAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE 2
TOTAL HORAS ASISTENTES PROFESIONALES	2033	14102	\$ 28,669,366	\$ 344,032,392	3%	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	80%	\$ 275,225,914	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	20%	\$ 68,806,478
TOTAL HORAS ASISTENTES PARADOENTES	7071	7780	\$ 55,012,280	\$ 660,148,560	7%	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	80%	\$ 528,118,848	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	20%	\$ 132,029,712
TOTAL HORAS ASISTENTES AUXILIARES	6610	6550	\$ 43,295,500	\$ 519,546,000	5%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	80%	\$ 415,636,800	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	20%	\$ 103,909,200
TOTAL HORAS DOCENTES AJUA	11154	25181	\$ 280,868,874	\$ 3,370,426,488	34%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	90%	\$ 3,033,383,839	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	10%	\$ 337,042,649
TOTAL HORAS DOCENTES IPIES IUP	406	31900	\$ 12,951,400	\$ 155,416,800	2%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	95%	\$ 147,645,950	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	5%	\$ 7,770,840
TOTAL HORAS DOCENTES DIRECTORES	484	32900	\$ 15,923,600	\$ 191,083,200	2%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	100%	\$ 191,083,200		0%	-
TOTAL HORAS DOCENTES INSPECTORES GENERALES	220	21990	\$ 4,837,800	\$ 58,053,600	1%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	50%	\$ 29,026,800	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	50%	\$ 29,026,800
TOTAL HORAS DOCENTES ORIENTADORES	81	21510	\$ 1,892,880	\$ 22,714,560	0%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	80%	\$ 18,171,648	SUBVENCIÓN INTERMEDIADO	20%	\$ 4,542,912
TOTAL HORAS DOCENTES SUBDIRECTORES	418	22900	\$ 9,572,200	\$ 114,866,400	1%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	70%	\$ 80,406,480	SUBVENCIÓN RURALIDAD	30%	\$ 34,459,920
TOTAL HORAS DOCENTES ENCARGADOS	660	16590	\$ 10,949,400	\$ 131,392,800	1%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	50%	\$ 65,696,400	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	50%	\$ 65,696,400
TOTAL HRS DOTACIÓN DAEM/CONP 2016	4142	3910	\$ 70,179,287	\$ 842,151,440	9%	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	90%	\$ 757,936,296	SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	10%	\$ 84,215,144
<b>TOTAL GASTOS EN PERSONAL</b>			<b>\$ 536,152,607</b>	<b>\$ 6,409,832,240</b>	<b>65%</b>						



DETALLE DE GASTOS EN MANTENCIÓN Y REPARACIONES, 2017.

INICIATIVAS COMUNALES 2017	ESTABLECIMIENTOS QUE CUENTAN CON LA INICIATIVA	COSTO TOTAL ANUAL	FUENTE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 1	FUENTE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE FINANCIAMIENTO 2
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	23	\$ 204,500,000	FAEP 2017	100%	\$ 204,500,000			
MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	23	\$ 36,000,000	FAEP 2017	100%	\$ 36,000,000			
MEJORAMIENTO ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	23	\$ 75,000,000	FAEP 2017	100%	\$ 75,000,000			
ALIMENTACIÓN FINANCIERO	23	\$ 85,734,000	FAEP 2017	100%	\$ 85,734,000			
TRANSPORTE ESCOLAR Y SERVICIOS DE APOYO	23	\$ 198,063,000	FAEP 2017	100%	\$ 198,063,000			
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO A LOS ESTUDIANTES	23	\$ 48,000,000	FAEP 2017	100%	\$ 48,000,000			
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN)	10	\$ 31,228,000	FAEP 2017	100%	\$ 31,228,000			
INV. DE REC PEDAGÓGICOS Y DE APOYO A LOS ESTUDIANTES (FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN)	10	\$ 31,227,000	FAEP 2017	100%	\$ 31,227,000			
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA (FONDO MOVAMONOS POR LA EDUCACIÓN)	6	\$ 31,227,000	FAEP 2017	100%	\$ 31,227,000			
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 740,979,000</b>			<b>\$ 740,979,000</b>			



### GASTOS VARIOS, 2017.-

OTROS GASTOS 2017	GASTOS ANUALES (\$)	% DEL GASTO TOTAL	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1	FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	% FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2	TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 2,071,000,000	21%	SEP	80%	\$ 1,656,800,000	SUBVENCIÓN REEDUCATIVO	20%	\$ 414,200,000
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ 900,000,000	3%	Otros	95%	\$ 285,000,000	SUBVENCIÓN REEDUCATIVO	5%	\$ 15,000,000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-	-	-
INTEGROS AL FISCO	-	-	-	-	-	-	-	-
OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 195,000,000	2%	JUNAEY otros	100%	\$ 195,000,000	OTRAS SUBVENCIONES O ASIGNACIONES	0%	-
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 60,000,000	1%	-	1%	\$ 600,000	APORTE GRATUIDAD	99%	\$ 59,400,000
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-	-	-
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	\$ 55,000,000	1%	-	-	-	SUBVENCIÓN REEDUCATIVO	100%	\$ 55,000,000
PRÉSTAMOS	-	-	-	-	-	-	-	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 15,000,000	0%	Otros	10%	\$ 1,500,000	SUBVENCIÓN PROPIETARIO SEP PRIORITARIOS Y PREFERENTES	90%	\$ 13,500,000
SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 25,000,000	0%	SEP	70%	\$ 17,500,000	-	30%	\$ 7,500,000
SALDO FINAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO INICIAL DE CAJA	-	-	-	-	-	-	-	-
INDEMNIZACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PREVISIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PROVEEDORES	-	-	-	-	-	-	-	-
DEUDA PERSONAL	-	-	-	-	-	-	-	-
OTRA DEUDA	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 2,721,000,000</b>	<b>28%</b>						



## INSTRUMENTO PARA EVALUAR EL PADEM 2017.

(Estas fichas serán contestadas por los Directores de los Establecimientos dos veces en el año, en el mes de julio y diciembre del año 2017).

### INFORMANTE:

Lea con atención cada una de las afirmaciones que se hacen. Luego marque con una X sobre SI (si está de acuerdo), sobre NO (si está en desacuerdo) o sobre NS (si no sabe o no tiene información).

1.- Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2017 en su establecimiento se conformaron equipos de trabajo con:

Afirmaciones.	SI	NO	NS
a. Docentes Directivos.			
b. Jefe y miembros de UTP.			
c. Docentes.			
d. No Docentes.			
e. Centro de alumnos.			
f. Centro de padres.			

2.- Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2017, en su Establecimiento se realizaron reuniones de información con:

Afirmaciones.	SI	NO	NS
a. Docentes Directivos.			
b. Jefe y miembros de UTP.			
c. Docentes.			
d. No Docentes.			
e. Centro de alumnos.			
f. Centro de padres.			

3.- Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2017, en su establecimiento se realizaron reuniones de evaluación con:

Afirmaciones.	SI	NO	NS
a. Docentes Directivos.			
b. Jefe y miembros de UTP.			
c. Docentes.			
d. No Docentes.			
e. Centro de alumnos.			
f. Centro de padres.			



4.- Para ejecutar las actividades propuestas en el PADEM 2016, en su establecimiento existió una adecuada coordinación con:			
Afirmaciones.	SI	NO	NS
a. Docentes Directivos.			
b. Jefe y miembros de UTP.			
c. Docentes.			
d. No Docentes.			
e. Centro de alumnos.			
f. Centro de padres.			
5.- En su establecimiento los objetivos y metas propuestas en el PADEM 2017 fueron asumidas como propias por los:			
Afirmaciones.	SI	NO	NS
a. Docentes Directivos.			
b. Jefe y miembros de UTP.			
c. Docentes.			
d. No Docentes.			
e. Centro de alumnos.			
f. Centro de padres.			
Afirmaciones.	SI	NO	NS
1.- Las responsabilidades estipuladas en el PADEM 2017 se comunicaron por escrito a los respectivos encargados en su establecimiento.			
2.- El DAEM respondió rápidamente a las consultas por escrito de su establecimiento.			
3.- En su establecimiento se cumplieron todas las actividades propuestas en el PADEM 2017 que estaban bajo su responsabilidad.			
4.- Los objetivos y metas propuestas en el PADEM 2017 fueron considerados prioritarios por el Sr. Alcalde para el desarrollo de la educación municipal.			
5.- Los objetivos y metas propuestas en el PADEM 2017 fueron considerados prioritarios por el Concejo Municipal para el desarrollo de la educación municipal.			
6.- En su establecimiento existe una copia disponible del PADEM 2017 para ser consultada por cualquier miembro de la comunidad educativa.			
7.- Los recursos financieros del año alcanzaron para ejecutar todas las actividades propuestas en el PADEM 2017 para su establecimiento.			
8.- Luego de aprobado el presupuesto se entregaron los recursos acordados para realizar las actividades propuestas en el PADEM 2017 para su establecimiento.			
9.- La subvención educacional de su establecimiento cubrió el costo de la dotación docente proyectado en el PADEM 2017.			
10.- La subvención educacional de su establecimiento cubrió el costo del personal no docente proyectado en el PADEM 2017.			
11.- La subvención educacional de su establecimiento cubrió los Gastos de funcionamiento proyectados en el PADEM 2017.			



12.- Durante el año se obtuvieron los recursos financieros externos, (no del Ministerio ni de la municipalidad) planificados para financiar las actividades propuestas en el PADEM 2017. para su establecimiento.-			
13.- Las horas contratadas a la actual dotación docente alcanzaron a cubrir todas las actividades contempladas en el PADEM 2017 para su establecimiento.			
14.- En el PADEM 2017 se definen indicadores de gestión para el monitoreo y la evaluación de su ejecución.			
15.- Durante el año se monitoreo, según lo planificado, la ejecución de los Programas de Acción propuesta en el PADEM 2017 en su establecimiento.			
16.- La información generada en el monitoreo fue utilizada para corregir la Ejecución del PADEM 2017 en su establecimiento.			
17.- El diagnóstico contenido en el PADEM 2017 recoge la realidad de su establecimiento.			
18.- En el PADEM 2017 se identificaron personas responsables para la Ejecución de Programas de Acción para su establecimiento.			
19.- En el PADEM 2017 se definieron con precisión los plazos para la Ejecución de los Programas de Acción en su establecimiento.			
20.- Los Programas de Acción definidos en el PADEM 2017 para su establecimiento eran factibles de ejecutar en los plazos establecidos.			
21.- Los plazos para la ejecución de los Programas de Acción definidas en el PADEM 2017 para su establecimiento fueron determinados por los responsables de cada Programa de Acción.			
22.- En el PADEM 2017 se definieron de manera precisa los recursos financieros para ejecutar los Programas de Acción para su establecimiento.			
23.- En el PADEM 2017 se definieron de manera precisa los recursos humanos para ejecutar los Programas de Acción para su establecimiento.			
24.- El PADEM 2017 planteó metas cuantificables para su establecimiento.			
25.- El PADEM 2017 planteó proyecciones de matrícula para su establecimiento factibles de alcanzar en un año.			
26.- El PADEM 2017 planteó Programas de Acción para su establecimiento orientados al cumplimiento de las metas propuestas			
27.- El PADEM 2017 planteó Programas de Acción que surgen de los objetivos operativos del Proyecto Educativo de su establecimiento.			
28.- Las autoridades municipales respetaron durante el año el presupuesto asignado a su establecimiento.			
29.- Las autoridades municipales respetaron durante el año la cartera de proyectos de inversión y pre - inversión para su establecimiento.			
30.- El Estatuto Docente facilita el cumplimiento de los Programas de Acción definidos en el PADEM 2017 para su establecimiento.			
31.- Los plazos señalados por la ley son adecuados para la elaboración y ejecución del PADEM 2017.			



**Respuesta:**

**a) En la elaboración del PADEM 2017.**

**-Elementos facilitadores:**

---

---

---

---

---

**-Dificultades:**

---

---

---

---

---

**b) En el desarrollo del PADEM 2017.**

**-Elementos facilitadores:**

---

---

---

---

---

**-Dificultades:**

---

---

---

---

---

---

---



### **Conclusiones:**

La Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén, por mandato está convocado a entregar una Educación Pública gratuita de calidad e inclusiva, que permita el desarrollo de las habilidades y capacidades intelectuales, sociales y afectivas de las y los estudiantes de nuestra comuna.

Es así como el DAEM/Mulchén se hace parte y se asocia con los principios establecidos por Ley y que determinan una educación igualitaria, gratuita, inclusiva, preocupada de una formación integral, aceptando la interculturalidad, desarrollando potencialmente el capital humano y promoviendo con ello la movilidad social de los estudiantes. Todo esto da cuenta de un servicio de calidad pensado y dirigido a sus usuarios, niños, niñas y jóvenes que conforman la matrícula de las unidades educativas municipales de la comuna.

Nuestros alumnos provienen de una población altamente vulnerable, estudiantes con necesidades específicas del aprendizaje, un importante número son de origen mapuche, alumnos que no cuentan con apoyo familiar, pertenecen a hogares disfuncionales, uni-parentales, a pesar de los contextos enunciados, la labor que a diario realizan los Profesores y Profesoras de la unidades educativas de la comuna son producto del compromiso que mantienen por la educación.

Dado el antecedente el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2017, corresponde a la planificación del año escolar 2017, en él se proponen las principales materias de desarrollo destinadas a mejorar de forma metodológica y planificada los nuevos lineamientos impuestos por el Ministerio de Educación - MINEDUC.

La Educación Municipal durante los últimos ha presentado innumerables cambios, además se avizoran otros, por señalar; la instalación de una nueva institucionalidad lo que traerá consigo distintos modelos de gestión escolar. Actual somos observadores de la disposición de un nuevo paradigma para la educación, este modelo se sustenta principalmente en terminar con la lógica de mercado que ha imperado en el sistema educacional convencional. Hoy se pretende avanzar hacia un sistema gratuito e inclusivo, que favorezca el desarrollo de los aprendizajes, que asegure una oferta educativa pública de calidad y fortifique la libertad de los estudiantes o la de sus familias para adoptar el recibimiento de la educación de sus hijos e hijas. Esto último obligará a nuestra Dirección de Administración de Educación Municipal, DAEM/Mulchén a incorporar una mayor gestión, control estratégico y operativo, además de una mejor eficiencia administrativa, quehaceres tendientes hacia la conformación de unidades educativas efectivas en lo que se relaciona con el logro de una educación de calidad.

Para finalizar el compromiso de esta DAEM/Mulchén, es que toda niña, niño y joven de la comuna tenga el derecho de participar en un proceso educativo de calidad en el que se empoderará de nuevas experiencias de aprendizaje, lo que además le permita desarrollar sus talentos, y lograr mayores competencias, actitudes requeridas para su crecimiento como persona en una sociedad mayormente pluralista, individual y globalizada.



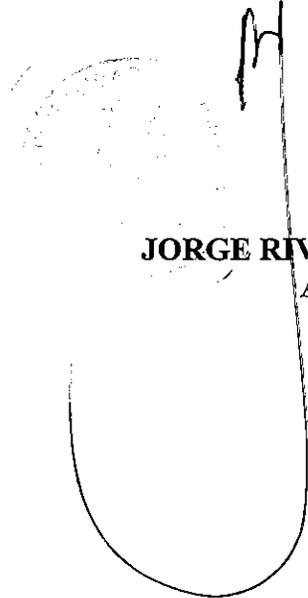
Luego de un intercambio de opiniones entre algunos señores Concejales, finalmente este PADEM 2017 del DAEM, es aprobado por la unanimidad del Concejo Municipal.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, en nombre de Dios Todopoderoso, da por terminada la sesión, siendo las 13:15 horas.



**SAMUEL SAAVEDRA BURGOS**  
Secretario Municipal

SSB/mfd.



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde